

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//42.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1989 / 1991

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

COMIENZA 21-03-89

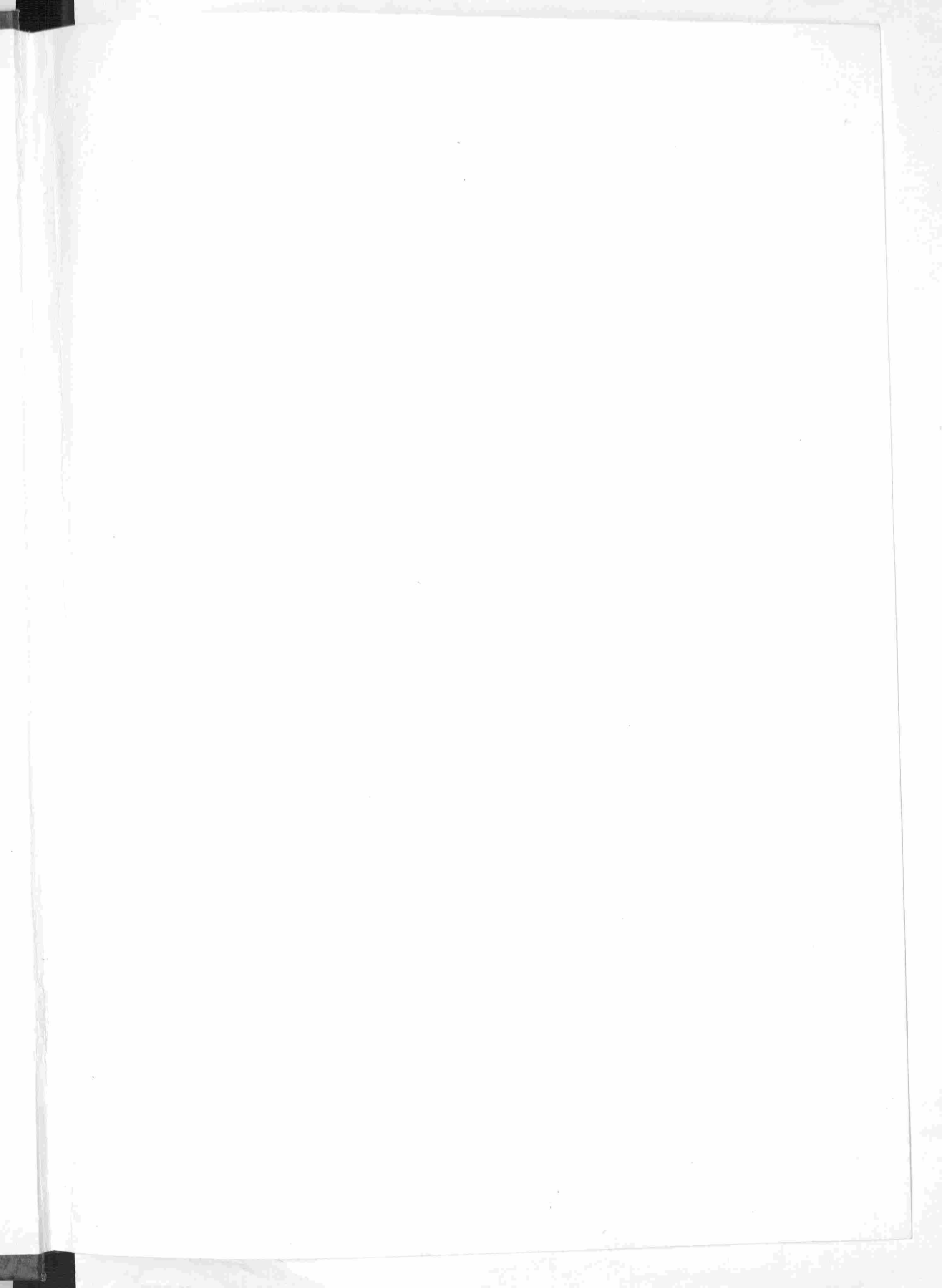
LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

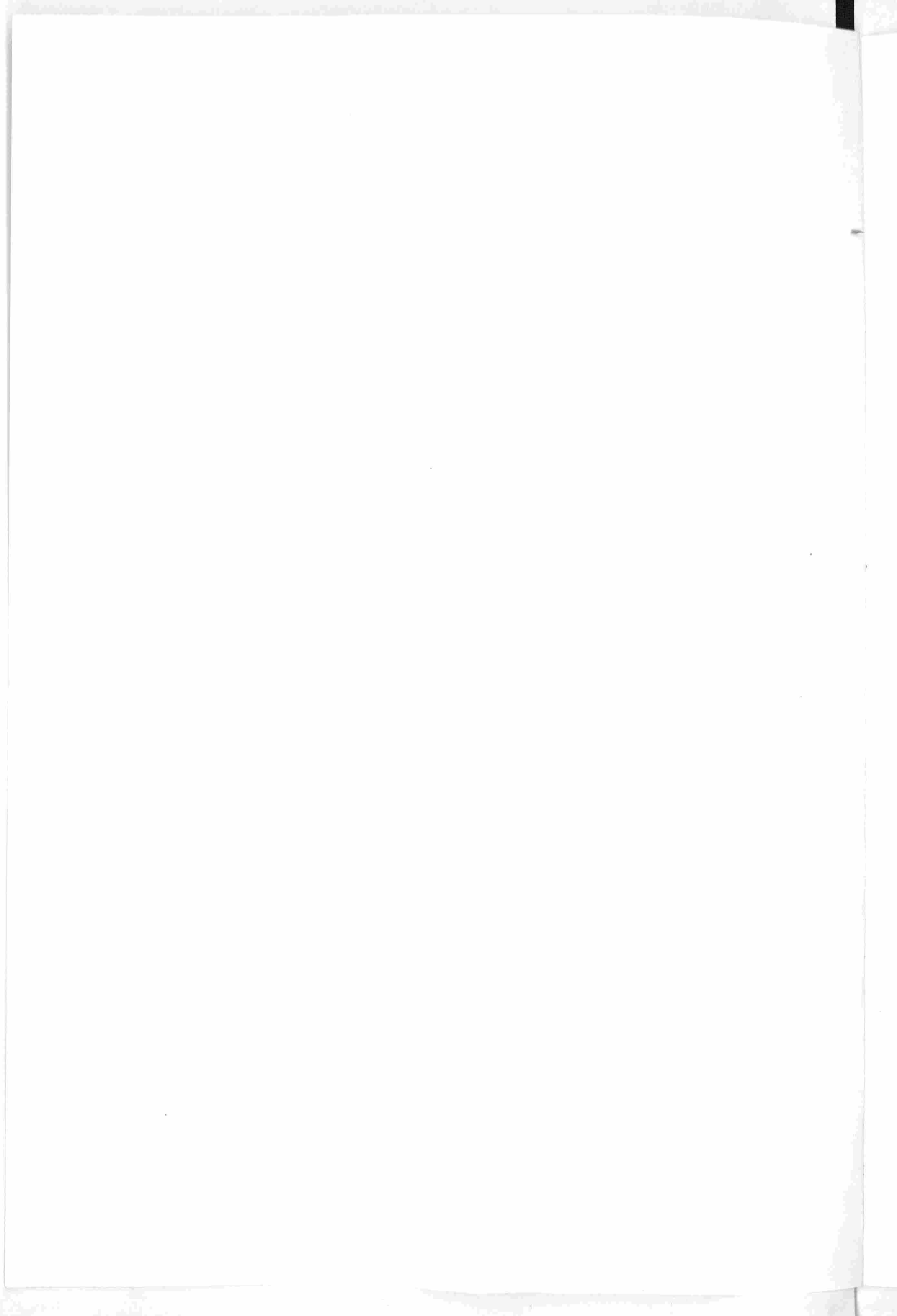
LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

TERMINO 12-06-1991







PROVINCIA DE

PARTIDO DE

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 19.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

....., a de de mil novecientos.....

EI.....,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en , a de de mil novecientos.....

V.º B.º

EI.....,

1989-1991

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government has taken various measures to stimulate it. The second part of the report deals with the specific measures taken by the government, and the results of these measures. It is noted that the government has succeeded in increasing the production of certain key industries, and that the unemployment rate has fallen slightly. However, it is also noted that the government has not succeeded in reducing the inflation rate, and that the balance of payments remains in a state of deficit.

The third part of the report deals with the future prospects of the country. It is noted that the government has a number of policies in place which are designed to promote economic growth and stability. It is also noted that the government has a number of challenges ahead of it, and that it will need to continue to work hard to overcome these challenges.

S
 A
 D.
 C
 D
 D.S
 D.P
 D.
 D.
 D.
 D.S
 D.
 S
 P

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Ramón Maya Cabrera
 Concejales:
 D. Anselmo Tinoco Rocha
 D. Juan A. Muñoz Pérez
 D. Pedro López-S. García
 D. Remedios Indiano Obgado
 D. Emilio Lagares Ferrer
 D. Rafael González Gordá
 D. José A. Collaral Sauter
 D. Domingo García Cuero
 Secretario Acctal:
 Benito García Tinoco

Sesión extraordinaria celebrada el día
 21 de Marzo de mil novecientos ochenta
 y nueve. -

En la villa de Medina de las Torres, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de actos de la Casa-Covistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, los señores que al margen se relacionan, con la asistencia de mi el Secretario acctal., previa convocatoria cursada al efecto, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 21 c), de la Ley de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985, y el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Asistencias = Concurran a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción del Concejales D. Juan Muñoz Moreno, quien no excusó su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto público, pasándose al siguiente;

ORDEN DEL DÍA :

1º. - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior = Por el Secretario de Orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno los días veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve y diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

2º - Disposiciones oficiales y correspondencia = Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias municipales desde la última sesión celebrada, de cuyo contenido quedan enterados los señores asistentes.

Por su interés cabe destacar escrito del Ministerio de las Administraciones Públicas, remitiendo escrito sobre concurso de traslado de funcionarios con habilitación Nacional Secretarios-Interventores que han solicitado esta plaza vacante, para el conocimiento de esta Corporación.

Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, solicitando información a cerca de los criterios adoptados por esta Corporación al adoptar el acuerdo comprendido en el punto 5.º de la sesión del día 23-Febrero-1989, de retribuciones de Funcionarios de plantilla para el ejercicio de 1989.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer que con arreglo a lo dispuesto en la Ley 37/1988 de 28 de Diciembre sobre incremento de retribuciones a los funcionarios recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de mencionada Ley, por lo que procede revocar el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión del día 23-Febrero-1989, punto n.º 5.º y quedarlo sin efecto y que sea adoptado con arreglo a lo que determina expresado artículo en su apartado a.)

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y revocar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que cuenta con el punto n.º 5.º de expresada sesión, y que en esta misma sesión se adoptado el acuerdo que regula con arreglo a lo que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones a los funcionarios del sector público, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento con efecto desde el 1.º de Enero de 1989, el incremento conjunto a las retribuciones íntegras del personal activo, serán del 4 por 100 aplicado sobre la cuantía retributiva vigente durante el año 1988, sin perjuicio del resultado individual de la aplicación de dicho incremento.

Se crea un fondo adicional equivalente a 1.6 por 100 del importe total de las retribuciones íntegras del personal funcionario.

Las estructuras de las retribuciones del personal al inicio de este Ayuntamiento será la misma de la del ejercicio de 1988, incrementada en la cuantía que autoriza la Ley.

Tras deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y que copia del presente acuerdo se remitiendo a la Delegación del Gobierno en Extremadura, dando cumplimiento a lo solicitado en su escrito n.º 4463 de fecha 10-Marzo-1989.

3^o. - Escrito de la Sociedad Egido. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes, de la certificación del acuerdo adoptado por la Sociedad Egido "San Isidro Labrador" de esta localidad, a cerca de la donación a este Ayuntamiento de una superficie de 7.635 m². de terrenos de la finca propiedad de esta Sociedad para el vertido de residuos sólidos procedentes de la recogida de basuras en domicilios particulares, los cuales han sido delimitados.

Examinada la misma por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aceptar el escrito - certificación y por tanto la donación, (de estos terrenos) (digo, a este Ayuntamiento de una superficie de 7.635 m². de terrenos de la finca propiedad de esta Sociedad para el vertido), digo, y por tanto la donación de estos terrenos para la construcción del basurero municipal en todas sus partes, facultando al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Ramón Maya Cabrera, para que en su día represente a este Ayuntamiento ante el Sr. Notario, con el fin de que por la Sociedad donante, se proceda a la formalización del correspondiente documento público.

Que una vez sea formalizado este documento, dichos terrenos sean inscritos en el inventario municipal como bienes de propios.

También se acuerda por unanimidad a cerca de lo acordado en el punto segundo de la certificación remitida por la Sociedad Egido, a cerca del acondicionamiento para la obsequia del documento público del vallado de los terrenos donados, que deberán estar los mismos antes del día 31 - Agosto - 1989, que este Ayuntamiento se compromete a su vallado en el primer expediente de obras del P.E.R. para el ejercicio de 1989, dado, (cuenta) que esta Corporación debido a su precariedad económica no puede hacer frente a este costo tan elevado del vallado sin la ayuda que pueda aportar estas subvenciones.

Que a juicio de esta Corporación y según criterio adoptado en años anteriores en materia de reparto de fondos para obras del P.E.R., cree que será ante de estas fechas propuestas por la Sociedad donante, pero que por si cualquier circunstancia los repartos no se efectuaran para esta fecha, el Ayuntamiento se compromete a su vallado haciendo un esfuerzo económico, durante el ejercicio de 1989.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por

unanimidad notificar este acuerdo a la Sociedad Egido para su conocimiento del contenido, agradeciéndoles al mismo tiempo la donación de estos terrenos.

4º - Fiesta Emigrante 1989.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes, que para evitar la contratación de las diferentes actuaciones que actuarán durante las fiestas del Emigrante para 1989, en los últimos días debido al incremento que sufren sus cachés de estas actuaciones, se debería fijar por ante plura los días en que se celebrarán estas fiestas durante el ejercicio 1989, para lo que propone los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto de 1989 para lo cual se debería nombrar una Comisión que contratara estas actuaciones que deberán actuar durante referidas fiestas.

Tras deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes y facultar a los miembros de esta Corporación Sres. Maya Cabrera, Fallarut Santos, e Indiano Nogales, a fin de que por los mismos se lleven a cabo la contratación de las actuaciones que actuarán en las Fiestas del Emigrante para 1989.

También se informa a los señores asistentes que para evitar el incremento de los precios de actuaciones, a la terminación de las fiestas de 1988, fue contratada por la Alcaldía la actuación para este año de la Orquesta AMARILLO durante dos días, como consecuencia de la buena aceptación por parte del público que tuvo esta actuación.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificar la contratación de la Orquesta AMARILLO llevada a cabo por el Sr. Alcalde.

También se faculta a los Sres. (asistentes) digo, componentes de esta Comisión, con el fin de que por los mismos se nombre una Comisión al igual que en años anteriores con el fin de que se desarrollen los diferentes actos culturales y deportivos que se celebran durante estas fiestas.

5º.- Servicios Sociales de Bases: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes a cerca de las normas remitidas por la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con el fin de la creación de los servicios de Bases entre los municipios de Alconera, Atalaya, Bulguillas del Arco, Puebla de Saucha Pérez, El Raposo, Valencia del Ventoso y

Medina de las Torres, el cual será subvencionado por expresada Consejería y el resto hasta cubrir el presupuesto de este proyecto estará a cargo de los Ayuntamientos, estando su aportación por cada Ayuntamiento con arreglo al número de habitantes, por lo que a este Ayuntamiento le correspondería pagar por estos servicios la cantidad de 247.801 pesetas anual, y este servicio estaría compuesto por dos Asistentes Sociales.

Tras deliberación de los Señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y a cogerse a los beneficios que dictan las normas de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para dotar de Servicios Sociales de Bases a esta localidad.

Se facultar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo la negociación con los demás Ayuntamientos integrados a fin de que se concreten los días que dichas Asistentes girarán visitas a esta localidad.

Para desarrollar estas actividades por expresado personal, se le habilitará un local municipal, con el fin de que por los mismos sean usado como oficinas de trabajo e información al público.

Que copia del presente acuerdo sea remitido a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

En el apartado de ruegos y preguntas y a propuesta del Sr. Alcalde, es aceptado por todos los señores asistentes la inclusión en el orden del día de esta sesión, el siguiente punto:

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, al 1º de enero de 1989. Por el Secretario se da cuenta a los señores asistentes que se ha procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal al 1º de enero de 1989. Examinado por los señores asistentes los documentos obrantes en este expediente, acuerdan por unanimidad aprobar expresada rectificación y que la misma sea publicada en el B.O.P. durante el plazo de quince días y siete de costumbre, dando cumplimiento a la legislación vigente con el fin de oír reclamaciones por parte del público, y, caso que transcurrido el plazo no se presentara ninguna, dejar este acuerdo a definitiva.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levanta la sesión siendo las veintidós

horas de expresado día, de lo que yo el Secretario, doy
fe -

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Mayca Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tiucro Rocha

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Pedro López S. García

D. Remedios Indiano Naples

D. Juan Muñoz Mareco

D. Domingo García Casajero

Secretario Acctal:

D. Benito García Tiucro

Sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Abril de 1989 -

En la villa de Medina de las Torres, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Mayca Cabrera, los señores que al margen se relacionan, con la asistencia de mi el Secretario Acctal previa convocatoria cursada al efecto, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 21 c), de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 29 de Noviembre de 1986.

Asistencias: Concurrieron a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción de los Concejales, D. Rafael González Gordón, D. José A. Follaret Santos y D. Emilio Lagares Ferrer, quienes no excusaron su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Unico: " Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Substituto: Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Substituto; vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento en número de una, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR: - Solicitante D^a Maria del Carmen Garcia Garcia, que es propuesta para el cargo de Juez de Paz Titular por la unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.


También se da cuenta por el Sr. Alcalde, que en este acto se deberá proponer una persona idónea para el cargo de Juez de Paz Substituto, pues a este cargo no se ha presentado candidato alguno, y según determina la Ley Orgánica 6/1985 de 3 de Julio, en el capítulo VI dedicado a regular los Juzgados de Paz en sus artículos 101 y 102, contempla que cuando no haya Solicitante para estos cargos, el Ayuntamiento por su Pleno elegirá libremente, por lo que por esta Alcaldía, se propone para este cargo al señor D. Celestino Hernández Castaño, tras deliberación de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad captar la persona propuesta por la Alcaldía para el desempeño del cargo de Juez de Paz Substituto.

Por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura (audiencia Territorial), los siguientes nombramientos:

- Juez de Paz Titular D^a Maria del Carmen Garcia Garcia.
- Juez de Paz Substituto D. Celestino Hernández Castaño.

Asimismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la audiencia Territorial de Extremadura.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las recibidas horas de indicado día, levantándose la presente acta, de que yo el Secretario, doy fe.




Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Roche

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Pedro López S. García

D.º Remedios Judiano Nogales

D. Rafael González Jordán

D. Emilio Lagarens Ferrer

D. José A. Follat Santos

D. Juan Muñoz Morán

D. Domingo García Cuejero

Secretario Actel:

D. Benito García Tinoco

Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Abril de 1989.-

En la villa de Medina de las Torres, a veintisiete de abril de mil novecientos

ochenta y nueve, siendo las veintinueve treinta horas, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, los Sr. que al margen se relacionan, con la asistencia de mi el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido - previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 21 c), de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986.-

Asistencias - Concurren a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1.º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno los días veintinueve de marzo y diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, los cuales fueron aprobados por unanimidad sin objeción alguna.

2.º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos dependencias municipales desde la última sesión celebrada, de cuyo contenido quedan enterados los Sr. asistentes.

Por su interés cabe destacar, escrito del C.P. Francisco de Paradinas de esta localidad, remitiendo copia de los presupuestos del centro, confeccionados para el curso 1989.

Otro de la Delegación de Hacienda, en relación con el curso de liquidación del presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1989 e interesando el curso de las certificaciones a que hace referencia el artículo 111.2 de la Ley 37/1988.

Otro del Instituto Nacional de Estadística, sobre exposición al público de las listas del Censo Electoral.

Otro de la MUPAL, a cerca de la domiciliación del pago de cuotas a largo de la Corporación de jubilados y pensionistas, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los señores asistentes, que esta domiciliación se ha efectuado en la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina de esta localidad.

Otro de la Entidad Menor de Valdivia, remitiendo cuenta a cerca de la Organigrama de este municipio, como datos a aportar para la segregación del municipio de Villavieva de la Serena.

Otro de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, comunicando el ingreso de 900.000 pesetas, para el pago de jornales y Seguros Sociales de los jóvenes empleados por este Ayuntamiento dentro del Programa de Fomento Plan Empleo Juvenil.

Otro de la Administración de Hacienda de Zafra, a cerca de los braves que tenga amillarados a su nombre el recibo de esta D. Ignacio Albajar Cordero.

Otro de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la adjudicación directa y definitiva a Construcciones Tomás Pezo Fernández, de la obra nº 5 del Plan 1988 Zona Sur de renovación red distribución de aguas en esta localidad.

Otro de la Dirección Provincial de Agricultura, comunicando las primas especiales en beneficios de los productores de carne de vacuno (toros machos).

Otro del mismo Organismo, a cerca de las indemnizaciones computables a zonas desfavorecidas, publicadas en el B.O.E número 80.

Otro de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que en colaboración con la Caja de Ahorros de Badajoz, se realizarán actos culturales durante el ejercicio 1989, habiéndose reservado la actuación para esta localidad del Grupo de Teatro "Grupo de Expresión Hebérica", debiéndose de remitir, lugar, día y hora de la actuación de este acto cultural.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer que la misma se debería incluir en los actos culturales que se desarrollarán en esta localidad, con motivo de la celebración de

la fiesta del Emigrante 1989, para lo cual propone que la misma
se realice en principio el día 15 de Agosto - 1989.

Sometido a debate entre los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad, proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la celebración de este acto para el día 15- Agosto - 1989.

Se le da cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz del día elegido por esta Corporación para la celebración de este acto cultural.

3º.- Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1988.-
Vista la liquidación del presupuesto municipal para 1988, formulada por el Sr. Secretario - Interventor actual, el dictamen de la Comisión de Hacienda, y la restante documentación, se aprueba con arreglo al siguiente detalle:

- Existencia en caja al 31-12-88	2.771.846 pesetas.
- Pendiente de cobro en 31-12-88	885.943 "
- Pendiente de pago en 31-12-88	"
- Remanente de créditos incorporados	"

SUPERAVIT

3.657.789 "

Judicarse en las cuentas del ejercicio y remitarse a los órganos procedentes centrales y autonómicos, en unión de la certificación relativa a la pensión fiscal.

4º.- Obras del P.E.R. 1ª reserva de crédito - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando una reserva de crédito por importe de 5.200.000 pesetas, para acometer obras del P.E.R., durante el ejercicio de 1989, disponiéndose de un plazo de dos meses para la presentación del proyecto de las obras a realizar con esta reserva de crédito.

También se da cuenta de la circular del Instituto Nacional de Empleo Comisión de colaboración INEM - Corporaciones Locales, a cerca de las obras que se deben acometer o impulsar por esta Corporación durante el ejercicio de 1989 dentro de los proyectos a realizar con las subvenciones del Plan de Empleo Rural para este ejercicio, así como la documentación que deberá acompañarse a cada proyecto a presentar en la Dirección Provincial del INEM. Sometido a debate este punto por los señores asistentes, y dada la premura de tiempo, estas obras no han podido ser analizadas por la Comisión correspondiente, debido a que la comunicación tuvo su entrada en estas dependencias el pasado día 19 del presente mes, por lo que se propone que este asunto sea dejado sobre la mesa hasta tanto se estudie detenidamente las obras a realizar con esta subvención.

5º - Pliego de condiciones económicas-administrativas para la adjudicación mediante subasta de la explotación del BAR de la piscina Municipal.- Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que ha sido redactado por la Oficina municipal y que se somete a la aprobación de este pliego:

1- FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO DEL CONTRATO - El Ayuntamiento de Medina de las Torres, de acuerdo con el artículo 88.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, procederá a contratar la explotación del bar de la piscina municipal. Dicha explotación se llevará a cabo de acuerdo con las normas que se deriven del presente pliego de condiciones.

2- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.-

a) - Se entregarán al contratista las instalaciones del BAR y cocina, en las cuales podrá instalar cuantos maquinarios y aparatos precise para la prestación del servicio, pero no podrá realizar ninguna obra o transformación en los mismos, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

La terraza pavimentada, próxima a la barra, podrá ser utilizada por el contratista igualmente durante el tiempo que se fija por el Ayuntamiento durante la temporada de baño.

b) - Las instalaciones objeto del presente contrato, deberán ser mantenidas en perfecto estado de uso, estando sometidas a la inspección municipal sanitaria en el momento que se considere oportuno, quedando obligado el contratista a ejecutar los órdenes que se deriven de dicha inspección y a reparar las anomalías existentes de forma inmediata. Será objeto de sanción las anomalías previstas en este pliego de condiciones en caso de su incumplimiento.

c) - El contratista deberá de cumplir las disposiciones legales vigentes, en materia de Licencia Fiscal del Supuesto Industrial, y demás disposiciones tributarias a las que queda afectado; así mismo la de Seguridad Social.

(A) A todos los efectos el servicio, que tiene el carácter de público, queda exento de las tasas y tributos municipales, excepto el de recargo de la licencia Fiscal del supuesto industrial.

d) - Los precios de las comunicaciones que rijan en el bar, deberán estar expuestos al público en lugares bien visibles, y no excederán a los que en forma general van normales en los establecimientos de la localidad. El Ayuntamiento se reserva la -

potestad de fijar límites máximos a los mínimos en caso de que la cláusula fuera incumplida.

e). - Es obligación del contratista el mantener el orden público en las instalaciones del bar y terraza. Prohibirá a los usuarios retirar de la barra botellas y vasos de cristal, instalándose carteles en este sentido, cuidará de que no se arrojen papeles u otros desperdicios en el suelo y, en general pondrá la máxima atención en el cuidado y limpieza permanente del recinto que le compete. En caso de fuerza mayor, podrá solicitar de la Policía Municipal y demás empleados de la policía municipal que le presten el auxilio necesario.

f). - El consumo de agua será por cuenta del Ayuntamiento. No obstante, si la Corporación estimara que existe un consumo abusivo, se procederá a entinar un caudal adecuado a dicho consumo. El fluido eléctrico, que consuman las dependencias objeto de esta adjudicación, será por cuenta del contratista para lo cual se encuentra instalado el correspondiente medidor dentro de las instalaciones, independiente del medidor de corriente general, entinándose el pago de forma proporcional.

g). - La temporada de baño, así como el horario, será fijado por el Ayuntamiento Pleno o en su caso de delegación por la Alcaldía para cada período.

El horario de apertura y cierre del bar, será fijado por el mismo organismo.

h). - También se le entregará al contratista copia del inventario de bienes muebles y enseres, propiedad de la Corporación, de los cuales deberá responder en caso de destrucción o deterioro manifiesto, su reparación.

3º PLAZO DEL CONTRATO.-

La duración del presente contrato o adjudicación será de tres años a contar de la fecha de adjudicación, si tres meses antes de su finalización ninguna de las partes manifiesta el propósito de su renuncia, se entenderá prorrogado por igual período de tiempo.

El precio de la adjudicación sufrirá un incremento a partir de los tres primeros años de adjudicación, del precio en que fue adjudicado, que llegado el momento estudiará la Corporación.

4º PRECIOS.-

El precio mínimo del contrato se fija en 200.000 pesetas anuales, que podrá ser elevado por la interesado en la adjudicación en la forma y tiempo que se establecerá en el presente pliego de condiciones.

5º PAGO.-

El precio en que resulte adjudicada la explotación objeto del contrato deberá ser satisfecho en este Ayuntamiento en la siguiente forma:

- El primer plazo del primer año y sucesivos, se abouará en las siguientes fechas:

• Primum de Julio el 50 por 100 del importe del remate.

• Quince de septiembre el 50 por 100 del importe de remate o resto.

El incumplimiento de estos plazos, dará lugar a la rescisión automática del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que el Ayuntamiento pueda entablar contra el contratista-adjudicatario e incluso la reclamación de daños y perjuicios ocasionados si así lo estimase.

6 = A fin de permitir mayor concurrencia, lo que va en beneficio de la economía de esta localidad y del Ayuntamiento, aquellas personas que estén interesadas en la adjudicación, presentarán proposiciones que deberán cubrir o mejorar el tipo de 200.000 pesetas anuales.

La presentación de proposiciones se efectuarán en sobres cerrados y cruzados en su cubierta con la firma del licitador o representante, dicho sobre tendrá la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la adjudicación de la explotación del BARRIO de la piscina Municipal".

Podrán ser entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil comprendido en el plazo de presentación y horas de oficina.

El lugar, día y hora de apertura de los pliegos, se anunciará al público mediante edictos en los lugares de costumbre y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no siendo preceptiva citación individual a cada habitante, los cuales se darán por citados, este acto se celebrará en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial.

En el día que se señala se procederá en acto público a la apertura de los sobres. El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a los concursantes o licitantes, pero no solamente tendrá en cuenta la oferta más ventajosa, si no también, condiciones familiares y capacidad de responsabilidad del licitante.

El Ayuntamiento para garantizar el pago por parte del adjudicatario de este servicio, podrá exigir al mismo (tiempo) dinero, que podrá exigir al mismo si así lo estima oportuno o al

bancario.

- MODELO DE PROPOSICIÓN -

D. ... con domicilio en ... previsto de D.W.I. n.º ... en plena capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en representación legal de ...), toma parte en la licitación para la adjudicación del bar de la piscina Municipal, a cuyos efectos hace constar:

a) - Que ofrece el precio de ... pesetas, que significa (una plaza) digo, que significa un alza de ... pesetas, sobre el precio de licitación.

b) - Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni incapacidad, propuestas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

c) - Acompaña documento acreditativo de haber constituido en la oficina municipal la garantía provisional.

d) - Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que deberá regir el contrato de adjudicación.

Medina de las Torres

(Firma del solicitante o representante)

7. - Con la entrega del sobre, se habrá de constituir provisionalmente una garantía que se fija en la cantidad de 10.000 pesetas, de la cual se entenderá la correspondiente carta de pago e incluir dentro del sobre de licitación fotocopia de la misma, documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

8. - GARANTÍA DEFINITIVA:

El adjudicatario vendrá obligado a prestar garantía definitiva del 10% del precio del remate (anualidad), en el que se ha adjudicado el contrato, la cual se mantendrá en la Depositaria de este Ayuntamiento durante todo el tiempo de vigencia del mismo. Dicha garantía habrá de constituirse en el plazo de diez días desde la adjudicación provisional.

La garantía quedará afectada no solamente para el cumplimiento del contrato, si no al mismo tiempo para garantizar el pago y reposición por deterioro o rotura de los exces que se le entreguen, propiedad de la Corporación.

El contratista estará obligado a efectuar, caso de avería, por el uso de cafetera, molinillo, cocina de gas y cuantos aparatos mecánicos o manuales propiedad municipal se le entregan y se encuentran relacionados en el inventario, a efectuar las reparaciones, o en su caso la reposición de los mismos.

9 - MORA DEL CONTRATISTA -

El contratista deberá prestar inexcusablemente este servicio, si depara de prestarlo, salvo por fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá hacerse cargo de la instalación y prestarlo con cargo al contratista.

El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de las fechas de apertura y cierre que se señale desde el Ayuntamiento. No será preciso interposición de la Corporación para que pueda declararse incursión de mora y por tanto para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

El contratista no podrá exigir al Ayuntamiento rebaja de clase alguna en el tipo de licitación y precio por el que se adjudicó la explotación del Bar de la Plaza Municipal, por perjuicio debido a indeseadas meteorológicas.

El adjudicatario opta a la explotación por su riesgo y ventura.

10 - SANCIONES -

Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento del mismo o de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

- Multa de 2.000 pesetas, por cada falta de conservación o mantenimiento inadecuado de las instalaciones, sin perjuicio de las sanciones gubernativas a que hubiera lugar.

- Multa de 2.500 pesetas, por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, obras de conservación necesarias y ordenadas por la Alcaldía.

- Multas de 2.000 pesetas, por el incumplimiento de otras obligaciones u ordenes comunicadas por la Alcaldía.

11 - DERECHOS SUPLETORIOS -

En lo previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.

12 - DERECHOS LABORALES -

El Ayuntamiento por tratarse de una adjudicación mediante concurso, no se hace cargo de problemas laborales, siendo el contratista el obligado al cumplimiento de los mismos, tanto de él mismo, como del personal a emplear en las dependencias objeto de este concurso.

Para la resolución de cuantos problemas puedan suscitarse de este contrato, el concursante renuncia a todo fuero o privilegio que le pudiera corresponder, sometiéndose a los tribunales

que entre conveniente este Ayuntamiento para su resolución, y siempre por la vía administrativa y no laboral por tratarse de un contrato "Administrativo".

Enterado de su contenido los señores asistentes, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación y que copia del mismo sea colocada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbres, con el fin de que los interesados en el plazo de veinte días a contar de la fecha de su publicación puedan presentar sus correspondientes plicas en las oficinas municipales. Transcurrido este plazo, se procederá en sesión pública de este Pleno a la apertura de las plicas presentadas, y proceder a la adjudicación provisional de la explotación de referidas instalaciones.

6.º Pliego de condiciones económicas-administrativas para la adjudicación mediante subasta de la explotación del Kiosco de bebidas propiedad Municipal. - Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas, que han sido confeccionadas por la oficina municipal correspondiente, para que la adjudicación de la explotación del Kiosco propiedad municipal sito en plaza de la Constitución y que son las que a continuación se transcriben:

1.º FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO DEL CONTRATO. - El Ayuntamiento de Medina de las Torres, de acuerdo con el artículo 88.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, procederá a contratar en forma directa el arrendamiento del Kiosco de bebidas, sito en Plaza de la Constitución. Dicha explotación se llevará a cabo de acuerdo con las normas que se derivan del presente pliego de condiciones.

2.º CONDICIONES DEL CONTRATO. -

a). - Se entregará al contratista el Kiosco, pudiendo instalar en el mismo los aparatos de trabajo que se estimen convenientes, pero no podrá realizar obras ni transformaciones sin permiso previo del Ayuntamiento.

b). - El Kiosco deberá ser conservado en el estado en que se entrega, quedando el contratista obligado a efectuar las reparaciones necesarias por el deterioro del mismo, en cualquier circunstancia, finalizado el plazo del contrato, procederá a su entrega en el mismo estado inicial.

c). - El consumo de agua será por cuenta del Ayuntamiento.

No obstante si la Corporación estimara que existe un consumo abusivo, se procederá a estimar un canon adecuado a dicho consumo.

El coste del fluido eléctrico, durante todo el periodo del contrato, correrá por cuenta del contratista.

d) - La temporada de apertura del museo será todo el año.

e) - El contratista estará obligado a cumplir las disposiciones legales en materia de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y demás disposiciones tributarias a las que queda afectado, así como a la Seguridad Social.

3. - PLAZO DEL CONTRATO. -

Será por tres años tomándose como fecha inicial el día en que se produzca la adjudicación definitiva y se computará la praza total.

4. - PRECIO. -

El precio mínimo de licitación será de 50.000 pesetas anuales, que podrá ser elevado por los interesados en la adjudicación en la forma y tiempo que se establecerá en el presente pliego.

5. - PAGO. -

El precio en que resulte adjudicada la explotación objeto de este concurso, deberá ser satisfecho en el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Primeros 50 por 100 el día 30 de Junio de cada año.
- Segundo 50 por 100 el día 1^o de Septiembre de cada año.

6. - PROPOSICIONES. -

A fin de permitir la mayor concurrencia posible en beneficio de los vecinos y del Ayuntamiento, aquellas personas que estén interesadas en la adjudicación, presentarán proposiciones que deberán cubrir o mejorar el tipo de 50.000 pesetas anuales.

La presentación de las proposiciones se deberá efectuar en sobres cerrados y cruzados en su cierre con la firma del licitador, dichos sobres contendrán la inscripción de "Proposición para tomar parte en la adjudicación del arrendamiento del kiosco de Bebidas".

Podrán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil comprendido en el plazo.

El lugar día y hora de la apertura de los pliegos, será la que se anuncie mediante edicto en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

En el día señalado se procederá en acto público a la apertura de los sobres.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

- MODELO DE PROPOSICIÓN. -

D. con domicilio en D.N.I. nº en plena posesión de su actividad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, toma parte en la licitación

para la adjudicación del licenso de bebidas, a cuyos efectos hace constar:

- a) - Ofrece el precio de ... pesetas, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.
- b) - Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad propuestas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.
- c) - Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) - Acepta cuantas obligaciones y deberes del pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, que habrá de regir en el contrato de adjudicación.

7 - GARANTÍA PROVISIONAL - Con la entrega del sobre habrá de constituirse la garantía provisional que será de 5.000 pesetas, de la cual se extenderá la correspondiente carta de pago.

8 - GARANTÍA DEFINITIVA - El adjudicatario se verá obligado a prestar garantía definitiva del 10 por 100 del precio anual en el que se haya adjudicado el contrato, la cual se mantendrá en la depositaria del Ayuntamiento durante todo el periodo de vigencia del mismo. El plazo de constitución será de diez días desde la adjudicación provisional.

9 - SANCIONES - Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá poner las siguientes sanciones:

a) - Multa de 2.000 pesetas, por falta de conservación o mantenimiento adecuado de las instalaciones.

b) - Recargo del 20 por 100 por la mora de 30 días en el pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento.

c) - Multa de 2.000 pesetas, por el incumplimiento de otras obligaciones generales u órdenes comunicadas por la Alcaldía.

10 - DERECHOS SUPLETORIOS -

En lo previsto en el pliego de condiciones se estará en lo previsto en el Real Decreto 3.046/77, Ley de Régimen Local, Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.

11 - DERECHOS LABORALES - El Ayuntamiento por tratarse de una adjudicación mediante subasta o concurso, no se responsabiliza de temas laborales, siendo estos por cuenta del adjudicatario, tanto de él como de cualquier personal a emplear en dichas instalaciones.

El adjudicatario, renuncia a todo fuero o privilegio que le pudiera corresponder, sometiéndose a los tribunales que el Ayuntamiento estime convenientes, y siempre por la vía administrativa y no laboral, por tratarse

de contrato administrativo.

Leída que fue por el Secretario, le proutan su aprobación por unanimidad los señores Concejales asistentes, manifestando que las mismas se deberán publicar en la sitio de costumbre y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veinte días sean presentadas las proposiciones por los interesados, y una vez concluido el plazo, en acto público en la Casa-Concejal se proceda a la apertura de los pliegos presentados.

- 7.º - Sustancias - Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a las diferentes instancias presentadas en las oficinas municipales que a continuación se relacionan.

La presentada por D. Fermín Lagos Heruinda, Secretario General de la U.G.T. de esta localidad, solicitando autorización para celebrar manifestación el próximo día 1.º de Mayo año actual, en conmemoración del 1.º de Mayo del trabajo, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que estas autorizaciones la ha de conceder el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por tanto se de traslado del escrito presentado, y dado la premura de tiempo, se comunica a la Delegación de Gobierno telegráficamente. Se acepta por unanimidad.

Otra del C.D. Francisco de Parada, comunicando las deficiencias que existen en las aulas escolares, debido a su deterioro. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar a los Sr. Concejales a cerca de las anomalías que existen en las aulas escolares, y que las mismas deberían ser corregidas lo antes posible. Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía sea enviado el personal técnico necesario a fin de que aquellas anomalías que puedan ser corregidas urgentemente sean corregidas por su urgencia imperiosa, y que las que puedan esperar hasta la conclusión del presente curso posponerlas para de esta manera corregirlas con mayor precisión cuando estos locales no están ocupados para el cometido al que están destinados, y que una vez que estén completamente reparadas, se presente acta ante el Director del Colegio Público para constancia que las mismas han sido efectuadas satisfactoriamente.

Otra de D. Antonio Cabrera Bermúdez, en la que solicita autorización para la colocación de un Bado permanente o reserva de aparcamiento en su cachera sito en 1.º de Mayo de esta localidad, se autoriza lo solicitado, previo pago de la correspondiente tasa conforme a la Ordenanza Municipal en vigor.

Otra de D.º M.º Jesús Palacios Garrato, Presidente de la Cooperativa

de confección "San Pancracio", en la que solicita, que como consecuencia de la ampliación de tres puestos de trabajo más en expresada Cooperativa, la cual ocupa unos terrenos cedidos en su uso por este Ayuntamiento, con el fin de efectuar pequeñas reparaciones y ampliación. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los Sres. asistentes que por tratarse de una ampliación de puestos de trabajo tan necesaria en esta localidad, se debería acometer efectuar estas obras por un de gran interés Social por lo que bajo su punto de vista estas obras se deberían incluir en el expediente del PER, con el fin de que los mismos sean subvencionados por este Organismo, por tratarse del mantenimiento de un local el cual está destinado al mantenimiento de al menos diecinueve puestos de trabajo de forma permanente.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad que estas obras sean tenidas en cuenta a la hora de confeccionar el correspondiente proyecto de obras del PER para el ejercicio de 1989.

Otra de D. Gabriel Gijón Gordón Carrero, solicitando la apertura de un establecimiento, dedicado a la peluquería de Caballeros, acogiendo al Decreto de la Junta de Extremadura 3/1989, de autónomos. Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que dada la promesa que le corresponde esta autorización, ha sido incluida en este Pleno por no esperar a Comisión, por lo que a su juicio se debería apoyar esta, debido a que contribuye a la creación de un puesto de trabajo como autónomo, e incluirse el correspondiente expediente de apertura de establecimiento, y una vez informado por la técnica correspondiente, sea estudiado en Comisión con el fin del otorgamiento de la correspondiente Licencia de apertura de establecimiento. Se acepta por unanimidad.

Otra de Don. José Antonio Maya Cabrera, solicitando que como consecuencia de haber cogido el traspaso de las industrias de Discoteca-Bar y Café-Bar cuya titularidad corría a nombre de D^a Trinidad Cabrera Rocha, en el local sito en C/ Pozo Nuevo, 4 de esta localidad, solicita el traspaso de las correspondientes Licencias Municipales que estas industrias venían disputando y sean expedidas a su nombre, acogiendo a los artículos del Decreto 3/89 de la Junta de Extremadura de creación de puestos de trabajos estables como autónomos. Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, aceptar lo solicitado en la correspondiente instancia, y que previo el pago de la correspondiente tasa conforme a la Ordenanza Municipal en vigor, se transfiera la correspondiente licencia de estos locales a nombre del

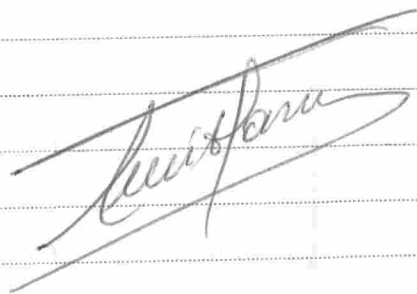
solicitante.

Obra de D. Antonio Sáenz Blanco, cura Párroco de la comunidad parroquial de esta villa, solicitando colaboración de mano de obra del P.E.R., para proseguir con la continuación del Centro Parroquial, sito en C/ Guadalupe, 16, de esta localidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer, que se trata de una obra comunitaria, pues en si el uso final de este inmueble sería el uso de todas las personas de esta localidad, para reuniones con fines religiosos o culturales, pero debido a la última circular recibida del Instituto Nacional de Empleo de fecha 13 de abril año actual, no es posible atender esta petición como a esta Corporación le gustaría, por cuanto en la misma se indica que las obras a subvencionar durante este ejercicio serán las que estén destinadas a impulsar aquellas que creen en primer lugar puestos de trabajos, tales como polígonos industriales, viviendas de promoción municipal, habilitación de espacios agrarios y aquellas obras que por su interés social y comunitario proyecten la creación de puestos de trabajo, suprimiendo totalmente aquellas que se destinan a reparaciones, mantenimiento limpieza etc., tanto de edificios como de cualquiera obra por entenderse que las mismas deberán acogerse con los propios recursos económicos de la Corporación, por tanto la obra en cuestión para la que se solicita la colaboración de mano de obra del P.E.R., este ejercicio no está incluida en aquellas que son susceptibles de subvención.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, que se comunique a la Comunidad Parroquial de esta villa, no poder ser atendida en esta ocasión al igual que ha sido atendida en cuantas ocasiones ha sido solicitada la colaboración de esta Corporación Municipal.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó siendo las veintitres treinta horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, de que go el Secretario actual doy fe.-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Ramón Moya Cabrera.
Caucesales:

D. Antonio Tinoco Pocha.

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Pedro López-S. García

D. Remedios Luciano Nogales

D. Rafael González Gordón

D. Emilio Lagares Ferrer.

D. José A. Fellarats Santos

D. Domingo García Casajeros.
Secretario Actal

D. Benito García Tinoco.

Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

En la villa de Medina de las Torres a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las señaladas horas, se reunen en el salón de actos de la Casa-Coestorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Moya Cabrera, los señores que al margen se relacionan, con la asistencia de mí el secretario actal, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 21 c), de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.975, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Asistencias. - Concurren a la presente sesión, todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción del Causajal D. Juan Muñoz Morano, el cual no justificó su falta de asistencia, y, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1º Expedientes de obras del P.E.R. 1989. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes, que con arreglo a lo que determinó el Pleno en su última sesión celebrada, a cerca de dejar el anexo de obras del P.E.R. sobre la mesa, hasta tanto por la Comisión encargada sea propuesta la obra a realizar con esta subvención y las posibles variantes, esta Alcaldía presenta la siguiente

moidea a propuesta de expresada Comisión por si este Pleno tiene a bien estimarla:

Como de todos los presentes es sabido, este Ayuntamiento desde hace al menos veinticinco años, viene realizando los vertidos de residuos sólidos procedentes de la recogida de basuras en domicilios, al sitio conocido por "Egido del Verde", terrenos recientemente cedidos por la Sociedad Egido a este Ayuntamiento, para que realice este vertido con el compromiso expreso por esta Corporación de proceder al cerramiento de estos terrenos, cosa que aceptó esta Corporación en su día, por creer de suma necesidad que el basurero en si esté controlado bajo un cerramiento para así evitar el peligro que causa el vertido de estos residuos procedentes de la recogida de basuras en domicilios, como consecuencia de esparcimiento que provocan los perros incontrolados y otros animales, así como personas que en alguna ocasión buscan chatarra y otro material de desecho.

El importe de esta obra sería de pesetas.

El importe de la mano de obra a emplear estaría por pesetas.

La mano de obra a emplear sería del 100 por 100 de la parada de la localidad.

La denominación de esta obra sería, cerramiento del basurero público municipal.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a referidas obras, y, que por la oficina municipal se requiera al técnico correspondiente, a fin de que por el mismo sea redactado el correspondiente proyecto.

También es informada la Corporación a cerca de otra obra que se debería acometer con la Subvención del P.E.R. -1989, por ser de suma necesidad, por tratarse de una obra que genera mano de obra y por tanto puestos de trabajo estables, para lo cual presenta la siguiente moción:

Como todos los reunidos conocen, en esta población hay instaladas varias cooperativas habiéndose presentado en esta Alcaldía la denominada "San Pascasio", dedicada a la confección, la cual estaba compuesta de diezais miembros, pero en vista de la buena marcha de esta Cooperativa y el mucho trabajo que tiene en la actualidad han tenido necesidad de crear tres puestos de trabajo más, pero se ven con la preocupación de que los terrenos donde se encuentra instalada es demasiado pequeña para tantos tra-

51
Bajadoras, y, a la vista que el edificio de la sede de la
misma es propiedad municipal, cedido en uso por este Ayunta-
miento para la instalación de las Cooperativas, este Ayuntamiento
a la vista de un buen funcionamiento y la creación de puestos
de trabajo estable, debería proceder a la ampliación del local,
pues en sí se trata de poca obra en principio, la cual sería
estudiada por el técnico correspondiente encargado de la redacción
del proyecto.

La obra en cuestión sería por un monto de pesetas.
La mano de obra se elevaría al costo a pesetas.
La mano de obra a cumplir en esta obra sería del 100
por 100 de los parados de la localidad.

La denominación de esta obra sería, "reparación edificio municipal
cedido en uso a Cooperativas".

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad
prestar su aprobación a referidas obras, y que por la oficina mu-
nicipal se requiera al técnico correspondiente, a fin de que por el
mismo sea redactado el correspondiente proyecto.

Seguamente se informa a la Corporación por el Sr. Alcalde, a
cerca del problema suscitado con el abastecimiento de agua, como
consecuencia de haberse dejado atrás calles importantes cuando fue
dedicado el correspondiente proyecto por el Gabinete Técnico de la
Excm. Diputación provincial, no pudiendo de esta manera dar
por concluida la renovación de la red de distribución domiciliaria
de agua, y como esta consecuencia no poder anular la red vieja
de 150 l que se encuentra en muy mal estado de conservación y
con grandes pérdidas de caudal, por lo que propone la siguiente
moción:

A la vista de la no inclusión dentro del proyecto de renovación
de la red de distribución domiciliaria de agua y por de esta
manera proceder a la anulación de la arteria vieja, se tiene
que acometer por este Ayuntamiento la realización de los tramos
comprendidos en C/ Sevilla y C/ Zurbarán, para de esta manera
proceder a cerrar este circuito y dar agua a expresadas calles
por la tubería nueva y proceder a la anulación de las gomas
viejas instaladas.

El coste de estas obras se situaría en pesetas.
El coste de mano de obra a cumplir estaría por
pesetas.

La mano de obra a emplear sería del 800 por 100 de los parados de la localidad.

La denominación de la obra sería "renovación de la red de distribución de agua de las calles Sevilla y Zorbarain".

Tras deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad, prestar aprobación a la moción presentada por el Sr. Alcalde en todas sus partes, y que por la oficina correspondiente sea encargado el correspondiente proyecto de obras, a fin de acometer las mismas con la máxima urgencia.

También se faculta al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporación, firme los correspondientes documentos ante los Organismos, con el fin de obtener estas subvenciones.

También se faculta para que en nombre de esta Corporación sea solicitada la correspondiente reserva de crédito para materiales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Que copia del presente acuerdo sea incorporada a los correspondientes expedientes.

2º Abastecimiento de agua.- Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación, del gravísimo problema que tiene esta población debido al suministro de agua potable del abastecimiento de agua, debido a la disminución del caudal de los pozos de captación desde el día 30-Abril-1.989, que se ha minorado en un 80 por 100, teniendo en la actualidad en servicio de hora y media diaria, no llegando en algunos casos aislados de sitios de la población, por lo que no gozan de este servicio, por lo que con carácter de la máxima urgencia, esta Corporación tiene que tomar las medidas adecuadas para paliar esta situación. También se informa a los señores asistentes, que como medida de urgencia, esta Alcaldía ha cursado telegramas a la Delegación del Gobierno en Extremadura, Presidencia de la Junta y Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con el fin de que por la que corresponda pague los medios humanos y económicos necesarios, con el fin de paliar esta situación de extrema gravedad y exigir de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, la pronta realización del Proyecto de obras para dotar a esta población de agua potable del pantano del "Castellar" de Zafra, y de esta manera dejar de padecer los problemas tan graves que padece esta población en todo tiempo, y que se agraven de

forma aguda en época de verano o en escasez de lluvias.

Se faculta a la Alcaldía, a fin de que contacte con los Organismos que correspondan, con el fin de exigir paliar de forma inmediata el problema de abastecimiento de agua, por creer que es prioritario a cualquier otra necesidad por muy urgente que sea. Como medida precautoria y hasta tanto sea resuelto el problema de abastecimiento de agua por sistema y ver del caudal que se dispone, para de otra manera puedan disfrutar de agua potable de la red general toda la población, el suministro se contará a la población los lunes, miércoles y viernes de cada semana en principio, y cuando se tenga idea aproximada del resultado, aumentar o disminuir el servicio con arreglo al caudal disponible.

También es informada la Corporación por la Alcaldía, que en la actualidad los pozos de captación disponen en la actualidad de unos 150.000 litros de agua/día, que están en regresión, que junto con las pérdidas que ocasiona el tener en funcionamiento las arterias viejas debido a la no terminación de la red de distribución de agua que se aproxima en el 50 por 100, se dispone de un caudal en servicio aproximado de 75.000 litros/día para toda la población, teniendo una necesidad para paliar las necesidades más urgentes, al menos de 300.000 litros/día.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, solicitar el auxilio necesario y urgente de los Gobiernos Central y Autonómico para paliar tan grave problema.

También se informa por la Alcaldía debido a lo urgente del tema, de que se comenzará de forma inmediata a la renovación de parte de la red de distribución de agua que queda pendiente en esta población, incluida dentro de los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial, y consultado el correspondiente proyecto de la obra a realizar nos encontramos que en el mismo se ha omitido la inclusión de calles importantes donde residen parte muy importante por su número de habitantes, como son las calles Guadalupe, Ramón y Cajal y Fuente Nueva, y haberse incluido en el mismo la calle Luenga, lugar donde no reside ni un solo vecino, siendo la misma ocupada en su totalidad por corrales para uso de ganado por lo que se propone a este Pleno que esta calle denominada Luenga sea sustituida por las de Guadalupe, Ramón y Cajal y Fuente Nueva para de otra manera poder auxiliar definitivamente la arteria vieja que tantos problemas está dando debido a sus cuantiosas

perdidas de caudal de agua, y posponer la realización de la Calle Luenga para que por el Ayuntamiento, cuando seba subvenciones del P.E.R. sea instalada por este Ayuntamiento.

y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las recibidas horas, de que yo el Secretario doy fe.



- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente.
- D. Ramón Maya Cabrera
- Callejales:
- D. Juan A. Muñoz Pérez
- D. Remedios Sordano Nogales
- D. Rafael González Gordón
- D. Emilio Lagares Ferrer.
- D. José A. Follerat Santos.
- D. Juan Muñoz Morano.
- Secretario Actal:
- D. Gerardo García Tinoco.

Sesión extraordinaria celebrada el día doce de Mayo de 1.9.89. -

En la villa de Medina de las Torres a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las recibidas horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, los señores que al margen se expresan, con la asistencia de mi el Secretario Actal., previa convocatoria cursada al efecto con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el Artículo 23 c) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.9.86.

Asistencias. - Concurran a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación a excepción

de los Concejales D. Anselmo Truero Rocha y D. Domingo García Cuevas, quienes no excusaron su falta de asistencia, y D. Pedro López-S. García quien excusó su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, constituyéndose quorum suficiente, por el Sr. Alcalde se procedió a declarar abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA. -

Unico. - Formación mesas electorales, elecciones Europeas a celebrar el 15-06-89, dando cumplimiento al artículo 26 de la Ley 5/1985. Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar cuenta a los señores asistentes de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen General Electoral sobre la formación de las Mesas Electorales para la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 15-Junio-1989, leída la disposición y estando de acuerdo todos los presentes sobre la selección de los doctores que entrarán en el sorteo para dicha formación, se procedió públicamente al mismo.

Tras la insaculación de las distintas mesas, estas quedaron formadas con los siguientes doctores:

Sección 1^ª

Mesa 1^ª

- Titulares -

- Presidente: D^e Fernando García Comacho
- 1^ª Vocal: D. Justo Gordillo González
- 2^ª Vocal: D. Pablo García Albujar.

- Suplentes -

- De presidente: D^e Eusebia García García
- " : D^e M^ª del Carmen García Gutiérrez
- De 1^ª Vocal: D. David García Albujar
- " : D. José Gallardo Calvo.
- De 2^ª Vocal: D. Miguel Ballesteros Heñdez
- " : D. Remedios Cordero Villar.

Sección 1^ª

Mesa 2^ª

- Titulares -

- Presidente: D^e Herminia Navarro Cabrera
- 1^ª Vocal: D^e Concepción Rodríguez Ramírez
- 2^ª Vocal: D^e Gregoria Tejeda Hurtado.

- Suplentes -

- De Presidente: D. Esther López-S. García.

- De Presidente: D. H. del Carmo Rodríguez García
- De 1.º Vocal: D. Antonio Salinas Hernández
- De 1.º Vocal: D. Carmo Tinaco Silva.
- De 2.º Vocal: D. Trinidad Palacios Muñoz,
- De 2.º Vocal: D. Aurora Villar Hurtado.

Sección 2.º

Mesa Única.

- Titulares -

- Presidente: D. José Luis Domínguez Couceiro
- 1.º Vocal: D. Julián Carretero García.
- 2.º Vocal: D. Angel Chamizo García.

- Suplentes -

- De Presidente: D. M. Dolores Sánchez González
- De Presidente: D. Joaquín Javier García Sánchez.
- De 1.º Vocal: D. José M.º Palacios Merino.
- De 1.º Vocal: D. Gregorio Díaz Muñoz.
- De 2.º Vocal: D.º Elia Villar Hurtado.
- De 2.º Vocal: D.º M.º Gabriel Gómez Coste.

Terminado el acto y estando todos conformes con la formación de las distintas mesas, y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, levantándose el presente acta, de que yo el Secretario doy fe.-



Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Ramón Maya Cabrera
Concejales:
D. Antelia Tinoco Macha
D. Juan A. Muñoz Pérez
D. Pedro López - S. García
D. Rafael González Gortín
D. Remedios Judiano Nogales
D. José A. Follerat Santos
D. Juan Muñoz Navarro,
Secretario Acetal:
D. Benito García Tinoco

Sesión extraordinaria celebrada el día nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

En la villa de Medina de las Torres, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Ramón Maya Cabrera, los señores que al margen se relacionan, con la asistencia de mi el Secretario Acetal, previa convocatoria cursada al efecto con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 28 c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el artículo 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986. -

Asistencias.- Concurren a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción de los Concejales D. Emilio Lagares Ferrer, quien justificó su falta de asistencia y D. Santiago García Concejero, quien no la justificó, constituyendo quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público, pasando a examinar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria celebradas los días cuatro y doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en las dependencias municipales desde la última sesión, de cuyo contenido manifiestan los señores asistentes quedar enterados.

3º Planes Provinciales Excm. Diputación Provincial para 1989.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes, a cerca de las obras que se van a acometer dentro de los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 1989, la cual ha de ser aprobada por este Ayuntamiento, obra a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º P. Se presta aprobación a la obra del Plan Provincial denominada distribución domiciliaria de agua e instalaciones deportivas, y

la financiación de la misma que es como sigue:

• Subvención Estatal	1.040.000	Pesetas
• Aportación Ayuntamiento cargo fondos propios	1.040.000	"
• Aportación Diputación	4.360.000	"
Total presupuesto	5.200.000	

Obras de instalaciones deportivas:

• Subvención Estatal		Pesetas
• Aportación Ayuntamiento cargo fondos propios	240.000	"
• Aportación Diputación	960.000	"
Total presupuesto	3.200.000	

2º P. En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación de Hacienda en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, basta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo (Social), digo, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto-Ley 36/1977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburentes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

También se acordó por unanimidad de los señores asistentes solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra denominada distribución domiciliaria de agua, por contar este Ayuntamiento con medios técnicos

y humanos para hacer frente a esta obra y de esta manera agilizarla lo más rápidamente posible con el fin de proceder a su pronta ejecución para así dar por finalizada la renovación de la red de distribución y proceder a la clausura de la red vieja que tan cuantiosas pérdidas de caudal tiene.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario con el fin de la adjudicación de esta obra y firme los correspondientes contratos de adjudicación y cuantos documentos sean precisos.

4.º Apertura plicas Bar pizzeria Municipal. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que habiendo concluido el plazo para la presentación de plicas para optar a la adjudicación mediante subasta del bar de la pizzeria municipal durante las tres próximas temporadas, deberá procederse en este pliego a la apertura y adjudicación de dichas instalaciones, por el orden en que han sido presentadas las mismas en la oficina municipal:

- La presentada por D.º M.º Josefa Santana Tijerín, vecina de esta localidad, con domicilio en S.º Cristo s/n, que ofrece realizar este servicio por el precio de 203.000 pesetas, que supone un alza sobre el precio de licitación de 3.000 pesetas.

A la vista de que es la única plica presentada para optar a la realización de este servicio, se debería proceder a su adjudicación, previa las formalidades documentales necesarias para este fin.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad adjudicar la prestación de este servicio de repastería del Bar de la pizzeria municipal durante las temporadas de 1989 a 1993 a la Sra. Santana Tijerín. Se faculta al Sr. Alcalde para que sea redactado y firmado el correspondiente contrato de adjudicación y que por la misma sea constituida la fianza definitiva para así hacer entrega de sus instalaciones, así como de cuantos documentos sean exigidos en el pliego de condiciones que se publicó en su día, para proceder a esta adjudicación.

Una copia del presente acuerdo sea notificada a la adjudicataria de este servicio.

5.º Apertura de plicas adjudicación kiosco de bebidas propiedad municipal. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que habiendo concluido el plazo para la presentación de plicas para optar a la adjudicación mediante subasta del bar del kiosco de bebidas propiedad municipal sito en Plaza de la Constitución, durante las próximas temporadas (tres), deberá procederse en este pliego a la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación de referidas instalaciones, por el orden en que

han sido presentadas las mismas en la oficina municipal.

- la presentada por D. Luis Maya Gordillo, vecino de esta localidad, con domicilio en c/ Debecha núm. 9., que ofrece realizar este servicio por el precio de 50.000 pesetas, que cubre el tipo de habitación.

A la vista que es la única pliegos presentada para optar a la realización de este servicio, se debería proceder a su adjudicación, previa las formalidades documentales necesarias para este fin.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, adjudicar la prestación de este servicio de repostería del bar kiosco de bebidas propiedad municipal, durante las temporadas 1989 a 1992 al Sr. Maya Gordillo, por el precio de 50.000 pesetas por temporada. Se faculta al Sr. Alcalde para que sea redactado y firmado el correspondiente contrato de adjudicación y que por el mismo sea constituida la fianza definitiva para así hacer entrega de sus instalaciones, así como de cuantos documentos son exigidos en el pliego de condiciones que se publicó en su día para proceder a esta adjudicación.

Una copia del presente acuerdo sea notificada al adjudicatario de este servicio.

6º Apertura piscina municipal, contratación de personal y precios abusos y entradas temporada 1989. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes, de la posibilidad de proceder a la apertura de la Piscina Pública Municipal la presente temporada, por lo que en previsión de esta posibilidad se debería proceder por este pliego a fijar la fecha de apertura y cierre de la misma así como de los precios que han de regir durante esta temporada y cierre de la misma así como de los precios que han de regir durante esta temporada, contratación de personal y demás servicios necesarios para su buen funcionamiento.

Abierto debate entre los señores asistentes, y a la vista de no poder fijar una fecha concreta para su apertura, se faculta al Sr. Alcalde para que por el mismo y a la vista de como se desarrollen los trabajos, sea fijada la fecha de apertura de estas instalaciones así como la de su cierre en función del tiempo que pueda hacer y el número de bañistas que frecuenten estas instalaciones avanzada la temporada.

También se autoriza al Sr. Alcalde para que contacte con el socorrista y bañeros del ejercicio pasado, con el fin de proceder a su contratación por haber desarrollado durante la campaña anterior satisfactoriamente este cometido y sea adjudicado directamente la prestación de estos servicios si esto fuera posible y de no poder proceder a esta contratación, se faculta igualmente para que con arreglo a la misma

filosofía de años anteriores, sea contratado el personal necesario exigido en la Orden Ministerial de fecha 31 de Mayo de 1960 y circular núm. 7/88 de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura para estas clases de instalaciones. Igualmente se faculta para que proceda a la contratación del resto del personal necesario de guarda-ropa, taquígrafo etc., si bien una vez efectuadas estas contrataciones se deberá dar cuenta al Pleno de esta Corporación.

En cuanto a los precios que han de regir durante esta temporada y a la vista de que con los que se establecieron el año anterior fueron suficientes para cubrir los gastos de este servicio, se acuerda por unanimidad de los señores reunidos establecer para esta temporada los mismos que existieron la pasada, que son los que a continuación se detallan:

- Niños hasta 14 años: Días laborables 50 pesetas, domingos, Sábados y festivos 100 pesetas
- Adultos: días laborables 300 pesetas, festivos 200 pesetas.
- Abonos familiares: Familias hasta 2 personas . . . 3.200 pts/Temporada
- " " 3 " . . . 4.000 " "
- " " 4 " . . . 4.500 " "
- " " 5 " . . . 5.000 " "
- " más de 5 " . . . 5.500 " "

El horario de apertura de dichas instalaciones será a las 12 horas y su cierre a las 21 horas.

Que por la oficina municipal correspondiente, sea confeccionado al igual que en años anteriores los correspondientes carteles anunciadores de este servicio.

7.ª Comisión Calificadora proposición adjudicación de viviendas de promoción pública.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de la pronta conclusión de las obras de edificación de las veinte viviendas de promoción pública construida en esta localidad, y que con arreglo a la Orden de 7 de Diciembre de 1988 de la Junta de Extremadura, este Ayuntamiento deberá puntuar provisionalmente a los solicitantes de las mismas en función de las tablas publicadas en citado Decreto, por lo cual propone para la formación de Comisión a los siguientes Concejales, por no tener vínculo alguno con solicitantes de esta adjudicación:

D. Pedro López-Spilveda García, D. Juan A. Muñoz Pérez,
D. Juan Muñoz Moras, y D. Antonio Dimaco Rocha.

Tras deliberación de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Comisión efectuada por el Sr. Alcalde.

8° Presupuesto de cerramiento del Basurero Municipal:— Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes a cerca de los presupuestos presentados por las diferentes casas comerciales a los que se le ha solicitado, para proceder al cerramiento del Basurero Municipal, examinados los mismos por los señores asistentes, comprobado el material que cada una de las casas ofertan, se llega a la conclusión que el material mejor servido por su calidad contactada, es la oferta de casa HIERROS GALBIS S.A. de Pozo Blanco (Córdoba), que ofrece efectuar el cerramiento con materiales de primera calidad por un precio de \$86.270 pesos, más el correspondiente I.V.A., precio que abarca solamente los materiales a emplear, pues la mano de obra de su colocación será en todo caso por cuenta de este Ayuntamiento. Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad efectuar el correspondiente pedido a Hierros Galbis S.A., para cuando descomienzo los trabajos del P.E.R. proceder a su instalación.

Se faculta al Sr. Alcalde para este momento, así como para que efectúe el correspondiente pago a la presentación de su factura.

También se da cuenta de lo avanzado de la confección del proyecto para la remodelación de la Casa-Camisitorio, obra, que si es posible, dará comienzo durante este verano, por lo que la oficina municipal deberá trasladarse a otro local, y no contando este Ayuntamiento con otras instalaciones adecuadas para su provisional instalación de la Casa-Camisitorio, durante el tiempo que duren las obras de remodelación del Camisitorio, y como único local oficial existente en sitio idóneo es el que ocupa la Cámara Agraria Local, a la cual de sobran dependencias, se debería solicitar de su presidente la cesión de uso durante el tiempo que sea necesario con motivo de las obras, para trasladar los documentos necesarios para seguir adelante la vida municipal.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y solicitar del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local la cesión de unas dependencias que no sean utilizadas por las mismas, con el fin de instalar el Camisitorio provisionalmente en aquella.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas de indicado día, levantándose la presente acta, de que yo el Secretario, doy fe.




Señores asistentes: • Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.989.-

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

D. Pedro López-S. García

D. Antolín Tinoco ^{Rocha} (Cabrera)

D. Juan A. Mañiz Pérez

D. Emilio Lagares Ferrer

D. Remedios Indiano ^{Nogales}

D. Rafael González Gordón

D. José A. Follarat Santos

D. Juan Muñoz Moreno

Secretario acctal.

Benito García Tinoco

En la villa de Medina de las Torres, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós treinta horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, los señores que al margen se relacionan, con la asistencia de mi el secretario acctal., previa convocatoria cursada al efecto, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 21 c), de la ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, y el artículo 41 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986.-

Asistencias.- Concurren a la presente sesión, todos los miembros que legalmente forman el pleno de esta Corporación, a excepción de los concejales D. Domingo García Concejero, quien no excusó su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente, por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la cual fué aprobada por los señores asistentes,

sin objeción alguna. -

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Por el Secretario de orden de Sr. Alcalde, se procedió a dar cuenta de la resolución de fecha 6 de junio año actual, que aparece en el B.O.E. núm. 146 de fecha 20 de junio 1.989, donde aparece el nombramiento de Secretario Titular que deberá ocupar esta plaza vacante, D. Juan Gáñan Duarte, el cual deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo que establece referida resolución.

También se da cuenta de la correspondencia recibida en estas dependencias municipales desde la última sesión celebrada y por su interés cabe destacar, escrito de la Dirección Provincial del INEM, comunicando la aprobación del expediente núm. 060121 de Obras varias, dentro del programa del P.E.R.- 1.989 para esta localidad que fue presentado en su día, por importe de 5.200.000 pesetas, Otro de la Administración de Hacienda de Zafra, remitiendo escrito a cerca de que por este Ayuntamiento, le sean facilitado datos de los carniceros y chacineros de esta localidad, Otro del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, dando cuenta al Sr. Alcalde, de la concesión de dos puestos de trabajo para jóvenes de primer empleo dentro del programa del Fondo Social Europeo a este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, Otro del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria comunicando la adjudicación a la empresa INCHAR S.A. de la revisión del Catastro de Rústica, para que por este Ayuntamiento le sea prestada toda la colaboración necesaria con el fin de dichos trabajos sean satisfactoriamente.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad quedar enterados de su contenido.

3º.- Instancias de jóvenes demandantes de primer empleo, dentro del programa del Fondo Social Europeo. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes a cerca del escrito que fue recibido en esta Alcaldía de la Vice-presidencia de economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la concesión de subvención para la contratación de dos jóvenes de primer empleo, dentro del programa del Fondo Social Europeo, indicando la conveniencia de que su contratación fuese dentro de los primeros días del mes de julio año actual, por lo que esta Alcaldía

al igual que en la contratación del ejercicio anterior, ha procedido a la colocación de los correspondientes carteles anunciadores de estos puestos de trabajo para que los mismos sean conocidos por los jóvenes vecinos de esta población.

Transcurrido el plazo de presentación de instancia el día 28 de junio año actual, se han presentado las que a continuación se relacionan.

- D. Juan Rodríguez García, presenta instancias para la administración y servicios múltiples.

- D. José M^o Guerrero Caballero, presenta instancia para servicios múltiples.

- Srta. Olga Muñoz Burdallo, presenta instancia para la administración y servicios múltiples.

- Srta. María-Nieves Muñoz Rodríguez, presenta instancia para la administración y servicios múltiples.

Estudiada por los señores asistentes las presentadas, se observa que a la misma acompañan los documentos necesarios exigidos para esta, por lo que proceden ser admitidas las instancias presentadas.

Al tratarse de cuatro jóvenes que optan a estos puestos de trabajo, y solamente existir dos puestos de trabajo, se deberá realizar unas pruebas para la eliminación de dos de ellos, por lo que se faculta al Sr. Alcalde, para que dentro de lo razonablemente exigible en consonancia con el puesto de trabajo a ocupar por estos jóvenes, se realice unas pruebas eliminatorias hasta que el número de jóvenes sea igual al de puestos de trabajos ofertados, dando cuenta posteriormente a este pleno de los jóvenes seleccionados. Si por circunstancias ninguno de los solicitantes alcanzara la puntuación mínima exigida en la selección, se faculta a la Alcaldía, para que inmediatamente sea convocados la apertura de admisión de nuevas instancias para estos puestos de trabajo.

4.º.- Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre caminos rurales. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a cerca del acuerdo adoptado por la Junta Pericial de Rústica con objeto de iniciar los trabajos de formación del Catastro de Rústica, se acordó

que dicha Junta estableciera, de acuerdo con la documentación existente y otros antecedentes de cualquier índole, la anchura de los caminos públicos de este término municipal, así como sus trazados en algunos casos en que esté en desuso actualmente.

Tras deliberación de los señores asistentes, y estudiada la propuesta de la Junta Pericial Catastral de este término municipal, acuerda por unanimidad los siguientes:

Ratificar la existencia de los caminos que se transcribirán así como señalar una anchura de OCHO metros a lo largo de su recorrido por este término municipal en los siguientes:

- Camino de Burquillo del Cerro a Medina de las Torres.
- Camino de Atalaya a Medina de las Torres.
- Camino de Alconera a Medina de las Torres.
- Camino del Prado.
- Camino de Zafra a Medina de las Torres.
- Camino de las Carrascosas.
- Camino de Rivera del Fresno a Medina de las Torres.
- Camino de los Palancares.
- Camino de las Cañadas.
- Camino de la Plata.
- Camino de Bienvenida o Xlerena.
- Camino de Molino de Viento.
- Camino de la Fuente del Pobre.
- Camino de Calzadilla de los Barros a Medina de las Torres.
- Camino del Calerizo.
- Camino de Fuente de Cantos a Medina de las Torres.
- Camino de Cañito.
- Camino del Molino de Valero.
- Camino del Chorrero.
- Camino del Castaño.
- Camino de Valencia del Ventoso a Medina de las Torres.
- Camino de Atalaya a Puebla de Souchos Pérez.
- Camino del Tagarete.
- Camino del Carril.
- Camino de Zafra a Bienvenida.

También se acordó en cuanto a las veredas que las mismas se deberían de dotar de una anchura mínima de CUATRO metros para que los vehículos usuales del tiempo tenga

espacio suficiente para su rodadura.

Vereda de la Plata, la cual está dotada según la red de vía Pecuaria con una anchura de VEINTE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS, por ser red de abrevadero.

Vereda de Sevilla, dotada de VEINTE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS, por igual motivo que la anterior.

Vereda de la Fuente del Pobre, dotada de VEINTE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS, por igual motivo que los anteriores.

Vereda de los Unateros, de cuatro metros de anchura.

Vereda del Puntal, igual que la anterior.

Vereda de los Caños.

Vereda de los Picaños.

Vereda de Usagre.

También se acordó por unanimidad, que al igual que los caminos rurales en este municipio existe a lo largo de su término municipal la llamada CAÑADA REAL, que según inventario de la red Pecuaria, la misma consta de una anchura de SETENTA Y CINCO METROS VEINTIDOS CENTIMETROS, a lo largo de su recorrido.

También se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, que los caminos, veredas, cañadas o cualquier obra vía pública dentro de este término municipal, deberá encontrarse libre a lo largo de su recorrido, sin que en las mismas pueda existir obstáculo que impidan la libre circulación, de vehículos, animales o personas.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintifres treinta horas de indicado día, levantándose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.-

EL AL





Margen que se cita

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Andolín Tinoco Rocha

D. Pedro López-Sepúlveda

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Emilio Lagares Ferrer

D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales

Sr. secretario de la corporación

D. Juan Gascón Duarte

NO asisten:

D. Rafael González Gordón

D. Domingo García Concejo

D. Juan Muñoz Moreno

D. J. Antonio Follarat Santos

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1989.

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres. D. Rafael González Gordón, quien justifica su ausencia por motivos personales; y D. Domingo García Concejo, D. Juan Muñoz Moreno y D. J. Antonio Follarat Santos quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

Asunto primero del orden del día.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habrán leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto; no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los asistentes.

Asunto segundo del orden del día: disposiciones oficiales y correspondencia.- Por el Sr. Secretario del orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la correspondencia recibida en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, que es la siguiente:

Una del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en la que dice que se destinan 8.000.000 pesetas, con cargo al capítulo de Alertas Rojas, para proceder al suministro de agua mediante cisternas.

Otra del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la que dice, que por el Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 1989, se adoptó el acuerdo de autorizar la adjudicación por concurso de proyecto y la obra de "Abastecimiento a Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez", que supone una inversión de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000).

Otra del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, remitiendo hoja de encargo del proyecto básico y de ejecución de reforma del Ayuntamiento.

Otras del Serea, por las que se hace entrega de las obras de "Camino de Alconera a Medina de las Torres" y del "Camino de Medina de las Torres a Calzadilla de los Barros". En relación con estos escritos, el Sr. Alcalde manifiesta y somete a la consideración del Pleno, la propuesta de negarse a la aceptación de estas obras, hasta tanto no se dote a estos caminos de riego asfáltico, debido que al carecer de él, los mencionados caminos sufren un gran deterioro y se produce un aumento en el costo de mantenimiento de los mismos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la aceptación de esta propuesta y remitir recurso al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, a este respecto.

Otro de la dirección de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se comunica que se conceden 30 días de vacaciones a la ATS D^a Ana M^a Arnao Diaz, desde el 16 de Agosto de 1.989, siendo sustituida por D^a Alicia Susana García Boraita.

Otro, el parte de alta de funcionario de esta Corporación D. Pastor Blas Botello, de fecha 22-07-89.

Otro de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, referente a la reclamación sobre cuotas de Marzo de 1988, en el que se comunica que comprobado el pago de dichas cuotas se cancela el requerimiento impugnado.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

Asunto tercero del orden del día: ratificación acuerdo de la comisión de gobierno sobre cambio de obra de plan provincial de obras y servicios. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que la comisión de gobierno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1.989, adoptó el acuerdo de modificar las obras de distribución domiciliar de aguas que se están realizando en esta población dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989. Esta modificación afecta a la sustitución de la C/ Luenga incluida dentro del proyecto de realización y no contar con vecindad alguna, y por tanto, no se considera tan urgente como las siguientes:



- Plaza de Attozano con tubería de 80 Ø 40m.
- C/Pedro Diaz " " " " 64m.
- C/Pedro Diaz " " " 60 " 73,5m.
- C/Guadalupe " " " " 238'5m

Total, igual a C/Luenga 416 m

El pleno acuerda con el voto favorable de los Sres. asistentes, la ratificación del referido acuerdo.

Asunto cuarto del orden del día: plan provincial de obras y servicios de 1.989.- Por el Sr. Alcalde se informa que este acuerdo viene a modificar el adoptado en la Sesión celebrada el 9 de junio, por el que se aprobaron las obras a realizar dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989

Con el voto unánime de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur" y "Serena Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las Obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 006 del Plan de Zona Sur cuya denominación es Distribución domiciliaria a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.040.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	4.160.000
Total presupuesto aprobado	5.200.000

Se presta así mismo, aprobación a la obra nº 076 del Plan Zona Sur cuya denominación es instalaciones deportivas a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención de Estado del crédito de Planes Provinciales	0
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000
* Aportación de la Diputación " " " "	0

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco
de crédito local a solicitar 960.000
Total presupuesto aprobado... 1.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se pueda señalar para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y art 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legal permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Asunto quinto del orden de día: solicitud de subvención para equipamiento de hogar del pensionista.-

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha concedido una subvención para equipamiento del hogar del pensionista por importe de cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas (59.800), y por lo tanto somete a la consideración del pleno, el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir equipamiento para el hogar del pensionista de esta localidad.
- 2.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención, por importe de 59.800 pesetas, para financiar dicha adquisición.



- 3.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor, hasta hacerla coincidir con él.
- 4.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.
- 5.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

El precedente acuerdo, fue aprobado con el voto unánime de los asistentes.

Asunto sexto del orden del día: retribuciones del Sr. Secretario-interventor.- Por el Sr. Alcalde se informa que procediendo a valorar el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en atención a su dificultad técnica, dedicación y responsabilidad, se propone al Pleno de la Corporación, la fijación al Sr. Secretario-Interventor de un Complemento Específico de 35.000 pesetas, con lo cual las retribuciones del Secretario-Interventor quedan de la siguiente forma:

Retribuciones básicas

Sueldo	98.404
<u>Retribuciones complementarias</u>	
Complemento de destino (Nivel 16)	36.767
Complemento específico	35.000
Ayuda familiar	675
Total retribuciones brutas	170.846

Deducciones

I.R.T.P.F. (13%)	22.209
NUNPAL	12.975
Total deducciones	35.184

Total retribuciones netas = Retribuciones Brutas - Deducciones = 135.662.

Se aprueban las anteriores retribuciones con el voto unánime de los asistentes.

Asunto séptimo del orden del día: retraso en la apertura de la piscina municipal y sus efectos en el concesionario

del bar. - Por el Sr. Alcalde se informa que debido a diversas averías, se ha producido un retraso un retraso en la apertura de la piscina municipal, abriendo el 8 de julio, en lugar del 15 de junio, como estaba previsto, existiendo por tanto un retraso de 23 días, y, en consecuencia se somete a la consideración de Pleno, el hacer una rebaja en el precio de adjudicación del bar, teniendo en cuenta los perjuicios ocasionados, esta rebaja estaría situada a razón de 2.200 pesetas diarias, lo que supone una cantidad de 50.600 pesetas, advirtiéndose que caso de sobrepasar la fecha prevista para su cierre, el día 15 de Septiembre, se cobrará la misma cantidad por cada día que permanezca abierta.

Tras un breve debate sobre el asunto se adoptó el precedente acuerdo con el voto favorable de los Sres. asistentes.

Asunto octavo del orden del día: instancias presentadas.

Por el Sr. Secretario, de orden de Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la instancia presentada por D. Francisco Chamizo Lozano, el cual expone que, prestando sus servicios como encargado de la recogida domiciliar de basura, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicio mediante subasta, y además de su trabajo personal, al ser un vehículo de tracción animal, pone este al servicio del Ayuntamiento; exponiendo además que al haberse incrementado el número de usuarios del servicio y más en la época estival, se solicita, le sea incrementada la cantidad que percibe de 49.104 pesetas, hasta alcanzar las 60.000 pesetas.

Vista la instancia y tras un debate sobre el asunto, se acuerda, con el voto unánime de los asistentes, acceder a la petición del citado Sr. Chamizo.

Asunto noveno del orden del día: Asunto urgente.

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión en el orden del día del asunto urgente de las obras a realizar dentro del Plan de Empleo Rural, para lo cual se ha destinado a este Ayuntamiento un crédito de 1.750.000 pesetas.

Se aceptó su inclusión en el orden del día con el voto favorable de los Sres. asistentes; tras un debate sobre el asunto, y un informe del Sr. Alcalde sobre el problema de la elaboración del Proyecto Técnico, al haberse cerrado la oficina técnica de la Diputación de Zafra, se acordó con el voto unánime de los asistentes, proceder a la realización de las siguientes obras:

1.º - Terminación de la red de abastecimiento y alcantarillado de la C/ Zurbarán.

2.º - Alcantarillado del tramo de la C/ Quenga que se encuentra sin el curso.

3.º - Proceder al vallado del terreno de la cooperativa.

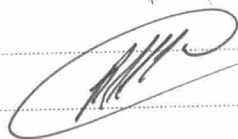
Asunto decimo del orden del día: ruegos y preguntas. No habiendo asuntos que tratar, ni preguntas que hacer por parte de los asistentes, se pasó este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y diecisiete minutos del día (27) veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, certifico.

Y para que conste, extendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad del art 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 256886, de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres a 1 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º

EL ALCALDE







Inscripción
anulada, diligencia
en folio 24

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Julio, se ha anotado por error, la inscripción " Y para que conste ", inscripción que es nula.
Medina de las Torres, 27 de Octubre de 1989

EL SECRETARIO



DILIGENCIA - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto no se celebró al no haber asuntos que tratar.

Y para que conste, extendiendo la presente en Medina de las Torres a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.





- Señores Asistentes:
- Alcalde Presidente:
- D. Ramon Maya Cabrera
- Concejales:
- D. Antón Tinoco Rocha
- D. Juan A. Muñoz Pérez
- D. Rafael González Gordón
- D. Remedios Indiano Nogales
- D. Emilio Lagares Ferrer
- D. Juan Muñoz Moreno
- D. Domingo García Concepción
- Secretario Acctal
- D. Benito García Tinoco

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la Villa de Medina de las Torres, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Maya Cabrera, los señores que al margen se relacionan con la asistencia de mi, el Secretario Acctal., previa convocatoria cursada al efecto, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el Art. 21 C de la Ley de Bases Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Art. 41 de Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de [1986] 1986.

Asistencias. - Concurren a la presente sesión todos los miembros que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción de los Concejales: D. Pedro López-Sepulveda, que justifica la falta de asistencia, así como D. José A. Follarat Santos que no justifica su inasistencia, y constituyendo quorum suficiente los Sres. reunidos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

Orden del día. - Declaración institucional con motivo de la celebración del día de Extremadura: Por cuarto año consecutivo, el día 8 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe, tiene lugar la convocatoria del Día de Extremadura, día que se ha organizado con una filosofía integradora, en la que prevalecen dos objetivos fundamentales:

1.º - Motivar los sentimientos de solidaridad ya recogidos en el Art. 6. f. del Estatuto de Autonomía que dice: "promover la solidaridad entre los municipios, comarcas y provincias de la región".

2.º - Motivar el sentimiento de pertenencia al pueblo extremeño de todos los ciudadanos, recogido en el Art. 6. g. del Estatuto de Autonomía que dice: "potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad extremeña", como única forma de conseguir dignidad, al respecto y la consideración que merece Extremadura en el contexto de los pueblos de

España, una región, donde en los últimos lustros se había fomentado e insistido la desunión y el individualismo.

Con respecto al primer objetivo, al menos una vez al año, en el Día de Extremadura, nuestro pueblo tiene la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y hacer un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. Este día, frente a todos los que escogen el camino de la confrontación y de la insolidaridad, debe ser un intento de reconciliar compromisos y soluciones con nuestra tierra, con un llamamiento a la unidad de todos los extremeños por encima de ideologías y creencias, juntando todas las manos para que nuestros problemas tengan solución desde aquí dentro. Sin lugar a dudas, el Día de Extremadura es el momento más idóneo para ensayar fórmulas de solidaridad.

En relación con el segundo gran objetivo, anteriormente señalado, este es un día muy propicio para la reflexión de unos ciudadanos que se arman a aquello que da sentido entrañable e inmediato a su vida, y se arman a sus señales de identidad porque son señales de humanidad; los extremeños debemos frazarlos el combinar el sentido entrañable de nuestra propia identidad de colectividad, poseída con mayor o menor intensidad, de aquellas características de herencia, de patrimonio espiritual, de sentimientos, de reflejos profundos y de actitudes permanentes, con la capacidad de comprensión y de proyección universal, del que es un preeminente ejemplo nuestro proceso de Encuentro con América.

Por todo ello, esta Corporación, expresando el sentir del pueblo de Medina de las Torres se une con la Junta de Extremadura, Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, y los partidos políticos: PSOE, PP, y Extremadura Unida en el deseo de que Extremadura adquiera su dimensión nacional y europea solo y exclusivamente sobre la base de un respeto de nuestra propia identidad cultural y por extensión sobre el fomento de actitudes solidarias que sustentan una presencia fuerte en los foros de decisión nacionales y europeos.

"Viva Extremadura". - Verda dicha declaración institucional



los señores concejales, por unanimidad, se sumaron a la misma y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, levantándose la presente acta de la cual yo, el Secretario Actual, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Margen que se cita:	Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Septiembre de 1989.
Sr. Alcalde-Presidente	
D. Ramón Maya Cabrera	En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.
Sres. Concejales:	
D. Antolin Tuoco Rocha	
D. Pedro Lopez-Sepulveda Garcia	
D. Juan A. Muñoz Perez	
D. Emilio Lagares Ferrer	
D. Remedios Indiano Négales	
D. Rafael Gonzalez Gordon	
D. Juan Muñoz Moreno	
Sr. Secretario de la Corporación	
D. Juan Guñan Duarte	
No asiste:	
D. Domingo Garcia Concejero	
	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres. D. S. Antonio Fallaraz Santos, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del Orden del día; D. Juan A. Muñoz Perez, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto tercero del orden del día; D. Juan Muñoz Moreno, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto quinto del orden del día y, D. Domingo Garcia Concejero, quien no alega causa justificada para su ausencia.
	Asunto primero del Orden del día: Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto; no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los Sres. asistentes.
	Asunto segundo del Orden del día: Disposiciones oficiales y correspondencia. - Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:
	Una de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, remitiendo fotocopia del Convenio de Colaboración suscrito entre esta Consejería y los Ayuntamientos que forman el Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra.
	Otra del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, contestando al escrito de este Ayuntamiento en relación con el riego asfáltico de los Caminos de Medina de los Torres a Alconera y Calzadilla de los Barros.
	Otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la



Junta de Extremadura, comunicando que por la Comisión de Coordinación del P.E.R. se ha efectuado una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 1.560.000 pts, destinadas al capítulo de materiales empleados en las obras realizadas en la 1ª distribución realizada por el INEM.

Otra, de la Delegación de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, ofertando la realización de actividades culturales, en este sentido, el Pleno de esta Corporación con el voto unánime de los Sres. asistentes, acordó, solicitar la realización en esta localidad de una exposición de cuadros, originales del Museo Provincial de Bellas Artes y la actuación de un grupo de teatro, todo ello se llevará a cabo en Navidad.

Otra, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, informando que la cuantía provisional de las Bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estimadas para el ejercicio de 1990, correspondientes a este término municipal, asciende a un total de 900 millones de pesetas para 1.175 unidades urbanas totales.

Otra, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, para que se proceda al nombramiento de representantes de la Administración para la elecciones a Cortes Generales de 1.989.

Otro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando las razones de concesión y denegación de préstamos para mejora de la vivienda rural.

Otra, del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, comunicando al Sr. Alcalde el horario de realización de las pruebas selectivas para los Asistentes Sociales del Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra.

Otra, la Orden de 27 de Julio, de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dan normas para la campaña 1989/90, sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

Otra, la Orden del Ministerio del Interior de 31 de Julio y una corrección de errores de la misma, publicamos en el B.O.E. de los días 15 y 19 de Agosto de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión

de ayudas para la atención de determinadas necesidades, derivadas de siniestros o catástrofes. Entre otras, se regula la concesión de ayudas a los municipios para el suministro de agua potable, en situaciones de emergencia, para garantizar la atención de las necesidades básicas de la población.

Otra, del B.O.P. de Badajoz, en el que se comunica que durante los días 13, 16 y 17 de Octubre, se personarán en esta localidad los servicios de recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

De todo lo anterior, los Sres. asistentes manifiestan quedar enterados.

Asunto tercero del Orden del día. - Solicitudes de vivienda de promoción pública. - Por el Sr. Alcalde, se informa, que reunida la Comisión Calificadora para la proposición de adjudicación de viviendas de promoción pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 12 del Decreto 111/88 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se ha procedido a puntuar las solicitudes, observándose que en algunas de ellas, los ingresos declarados por los solicitantes no aparecen demasiado claros, por lo que en cumplimiento del art. 10 del mencionado Decreto, se ha convocado a los interesados para que aclaren sus ingresos y poder enviar las solicitudes a la Consejería.

Tras debate y estudio sobre el asunto, el pleno de este Ayuntamiento acordó, con el voto unánime de los asistentes que una vez clarificadas las dudas existentes, se proceda al envío de las solicitudes, haciendo constar las observaciones que la Comisión considere convenientes, con el fin de no perjudicar a ninguno de los solicitantes y que la adjudicación de las viviendas se haga de una manera justa, evitando los posibles fraudes.

Asunto cuarto del Orden del día. - Terrenos de la sociedad el ejido. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que se ha procedido por parte de este Ayuntamiento al vallado de los terrenos donados por la Sociedad Ejido "San Isidro Labrador" de esta localidad, vallado que como exige la mencionada sociedad se ha llevado a cabo el día 31 de Agosto, por lo que propone al Pleno, la ratificación del acuerdo del día 21 de



marzo de 1989, en el cual se faculta al Sr. Alcalde para representar al Ayuntamiento ante el Sr. Notario con el fin de proceder a la formalización del correspondiente documento público, toda vez que ya se han cumplido las condiciones exigidas por la Sociedad Erido.

Tras deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de la donación de los terrenos de la Sociedad Erido en el correspondiente documento público, toda vez que se han cumplido las condiciones exigidas por la mencionada sociedad.

Asunto quinto del Orden del día - Limpieza de centros escolares. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido del C.P. Francisco de Pazada de esta localidad, en el que se comunica que el servicio de limpieza de los locales escolares es insuficiente. Tras la recepción de este escrito se procedió a visitar las instalaciones del colegio, manifestando el director del mismo, que el escrito anteriormente mencionado se refería al curso pasado, y que este año las instalaciones se encuentran en perfecto estado de limpieza; en esta visita, se acordó la realización de una serie de obras en los centros escolares, entre ellas unos servicios para las alumnas mayores y la instalación de una papelería en cada aula.

Por el Sr. Alcalde se informa asimismo, que la Sra. de la limpieza percibe una cantidad mensual de 12.729 pts., y somete a la consideración del Pleno, se proceda a la contratación de otra persona y se pague 15.000 pts a cada una.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y proceder a la contratación de otra persona, percibiendo cada una de ellas la cantidad mensual de 15.000 pts. debiendo limpiar los centros escolares 4 días a la semana.

Asunto sexto del Orden del día - aprobación provisional de la imposición y ordenación de tributos a fin de adaptar la hacienda de este municipio a los preceptos de la

ley 39/1.988, reguladora de las haciendas locales. - Por el Sr. Alcalde se informa del hecho de que la Disposición Transitoria Primera de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las haciendas locales, ordena que antes del 1 de Enero de 1.990 las Entidades Locales habrán de adoptar los acuerdos precisos de imposición y ordenación de tributos al objeto de poder exigir tasas, Precios Públicos e Impuestos. Reunienda la correspondiente Comisión, se propone al Pleno la imposición y ordenación de los siguientes:

IMPUESTOS

1º.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Tipos de gravamen:

- El tipo de gravamen del Impuesto aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el... 0,75%.
- El tipo de gravamen del Impuesto aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el... 0,60%.
- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el... 0,45%.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el... 0,60%.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988 y, el Real Decreto 831/1989 de 7 de Julio, las competencias que en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye al Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, se delegan en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta Provincia.

2º.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.-

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible un tipo de gravamen del 2 por ciento.

3º.- Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.- El impuesto se exigirá con arreglo a las cuotas del cuadro de tarifas establecido en el art. 96.1 de la Ley 39/1.988

TASAS

1º.- Cementerio municipal.- la cuota tributaria, se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



	Concesión por 50 años.	Concesión por 5 años.
A) NICHOS.-		
Concesión administrati- va de nichos 4 ^º , 5 ^º , y 6 ^º sección	18.000	5.000
Concesión administrati- va de nichos, 1 ^º , 2 ^º , y 3 ^º sección	10.500	1.500
B) SEPULTURAS.-		
Por cada sepultura de tierra para adultos		25 ptas/m ²
Por cada sepultura de tierra para párvulos		15 ptas/m ²
C) TERRENOS.-		
Terrenos para panteones o mausoleos		30.000 ptas/m ²
D) COLOCACION DE LAPIDAS.-		
Por cada lápida que se instale en nichos		500 ptas.
Por cada portada que se instale en nichos		700 ptas.
E) CONSERVACIÓN DE NICHOS.-		
Canon anual para atender a los gastos de conservación de nichos		200 ptas.
F) TRASPASO DE NICHOS O TERRENOS.-		
Por herencia, tratándose de línea directa, ascendente o descendente, cónyuges o hermanos		
	PANTEON...	1.200 ptas.
	NICHOS...	850 ptas.
A cualquier otro (de) grado de parentesco, según la tarifa respectiva		10 por ciento.
A personas ajenas entre sí, sin grado de parentesco, sobre el valor de la tarifa		
	Si fuere ocupado	25%.
	Si no es ocupado	50%.
2º.- Licencia de apertura de establecimientos.- Se establece de modo general que las cuotas exigibles por derechos de licencias de apertura de establecimientos e industrias en edificios de viviendas o ejercicio de la misma en general, dentro de la jurisdicción territorial de este Ayuntamiento, serán equivalentes en su cuantía al cien por cien de la total deuda tributaria anual por licencia Fiscal y en su momento del Impuesto sobre actividades Económicas		

que corresponda a la actividad desarrollada en el local, establecimiento o industria de que se trate.

3.º - Recogida de basuras. - Se establece de modo general que las cuotas exigibles por derechos de recogida domiciliaria de basuras o residuos urbanos, dentro de la jurisdicción territorial de este Ayuntamiento, serán las que se recogen en las siguientes tarifas:

Tarifa primera. - Por recogida domiciliaria de basura doméstica para las viviendas o residencias y centros comerciales e industriales, con carácter obligatorio satisfarán como derecho o tasa una cuota anual de... 2.400 ptas.

Tarifa segunda. - Por recogida de basuras no calificadas de domésticas, escombros procedentes de obras que aparezcan vertidos o abandonados en la vía pública, muebles, enseres, o trastos inútiles y por los mismos servicios respecto de otros productos o materiales de deshecho, pagarán la cuota única anual de... 1.602 ptas.

Tarifa tercera. - Por la descarga de basuras o escombros en los vertederos municipales, por cada Tm. o fracción vertida, la cuota única anual de... 802 ptas.

El pago de estas tarifas se hará con carácter bimensual.

PRECIOS PUBLICOS

1.º - Suministro municipal de agua potable a domicilio. - Las tarifas tendrán carácter periódico en función del consumo que se requiera por la siguiente:

Consumo. -

Fija 140 ptas.

Variable :

- Primeros 5 m^3 30 ptas/ m^3

- A partir de 6 m^3 50 ptas/ m^3

2.º - Utilización de instalaciones y bienes municipales destinados al servicio de mercado.

Las bases en percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

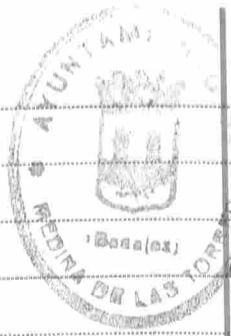
a) Puesto cerrado dentro de la nave cubierta por día... 125 ptas

b) Puesto de mesa en el interior del mercado por día... 60 ptas.

c) Puestos en el suelo, por m^2 y día 25 ptas.

d) Por cada camión de hasta 5.000 kg 300 ptas

e) Por cada camión de más de 5.000 kg. 400 ptas



3.º - Utilización de los distintos servicios establecidos en el matadero municipal -

Las bases en percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

a) Ganado vacuno	10 ptas/Kg.
- Ganado caprino	10 ptas/Kg.
- Ganado lanar	10 ptas/Kg.
- Ganado de cerda	250 ptas/cabeza.

4.º - Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y, colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes. Las bases en percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

a) Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, se tomará como base de gravamen la superficie ocupada por los elementos que constituyen el objeto de esta ordenanza, y como unidad de adeudo el metro cuadrado.

Se establece una tarifa única de 650 ptas el metro cuadrado de terreno ocupado al año.

b) Por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Las tarifas a aplicar serán de 125 ptas por puesto y día.

5.º - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. Constituye la base de esta exacción la superficie en metros cuadrados ocupada, de terrenos de uso público, y el nº de puntales, en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento.

La cuantía de este Precio Público, se regulará de acuerdo con la siguiente:

Conceptos	Categoría calles	Unidad	Derechos Pesetas		
			por día	mes	año
A) vallas	Primera	m ²	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.900
	Tercera	"	70	150	2.000

B) Andamios	Primera	m	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.800
	Tercera	"	70	150	2.000
C) Puntales	Primera	elemento	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.800
	Tercera	"	70	150	2.000
D) Asnillas	Primera	m	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.800
	Tercera	"	70	150	2.000
E) Mercancías	Primera	m ²	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.800
	Tercera	"	70	150	2.000
F) Materiales	Primera	"	100	300	3.200
	Segunda	"	80	250	2.800
	Tercera	"	70	150	2.000

6º.- Entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.-

La tarifa de precio público, queda fijada en la siguiente:

Categorías calles		
1ª	2ª	3ª

1ª.- Por cada metro o fracción de entrada a paso de vehículos o carruajes al año. 400 250 200

2ª.- Por cada metro cuadrado o fracción de calzada a que alcance la reserva de aparcamiento en cualquier calle al año 1.500

7º.- Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.-

Las bases y tarifas son las siguientes:

Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que tengan anualmente en este término municipal dichas empresas. A estos efectos, se entenderán por ingresos



brutos los que al respecto establece el Real Decreto.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefonica de España S.A. está ^{no} regulado englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del art. 4º de la Ley 15/1.987, de 30 de Julio (Disposición adicional octava de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre).

8º.- Piscina pública municipal.-

La cuantía del precio público regulado en esta se fija en la siguiente: **TARIFA**

	Laborales	Sábados y festivos.-
- Niños, hasta 14 años	50	100
- Adultos	100	200

ABONOS.-

FAMILIARES

Familias 2 personas	3.200
" 3 "	4.000
" 4 "	4.500
" 5 "	5.000
" más de 5 personas	5.500

INDIVIDUALES

Adultos	2.000
Niños	1.000

Tras un debate sobre el asunto, se procede a la votación para la aprobación provisional de la imposición y ordenación de los tributos, obteniéndose el siguiente resultado:

Votaron a favor:

- D. Antolín Tinoco Rocha.
- D. Pedro López-Sepúlveda García.
- D. Juan A. Muñoz Pérez.
- D. Emilio Lagares Ferrer.
- D.ª M.ª Remedios Indiano Morales.
- D. Rafael González Gordón.
- D. J. Antonio Follarat Santos.
- D. Juan Muñoz Moreno.
- D. Ramón Maya Cabrera.

A la vista de este resultado el Sr. Alcalde declara aprobada la imposición y ordenación de tributos para adap-

16
far la Hacienda en este Municipio a los preceptos de la ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Asunto septimo del Orden del día = Ruegos y preguntas. No habiendo asuntos que tratar en este apartado del orden del día, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del asunto urgente referente al nombramiento de miembros de mesas electorales. Sometida a votación la inclusión del mismo en el orden del día, esta fue aceptada con el voto unánime de los asistentes, tras lo cual por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y seguidamente se procedió al sorteo de los miembros de las mesas obteniéndose el siguiente resultado:

SECCION 1ª MESA 1

Titulares:

Presidente D.ª M.ª Carmen García Gutierrez.

1.º Vocal D.ª Mercedes García González.

2.º Vocal D.ª Visitación Gómez García.

Suplentes:

De Presidente D. Eugenio González Tornos.

De Presidente D. José Barrantes Fernández-Salquero.

De 1.º Vocal D.ª Concepción Gómez Burdallo.

De 1.º Vocal D.ª Julia Diaz Domínguez.

De 2.º Vocal D. Cesareo Follarat Santos.

De 2.º Vocal D. Justo Cuesta Albujar.

SECCION 1ª MESA 2.

Titulares:

Presidente D.ª Yolanda López Sepúlveda García.

1.º Vocal D. Carmen Rodríguez Ramírez.

2.º Vocal D.ª M.ª Jesus Palacios Cerrato.

Suplentes:

De Presidente D.ª Sara Vázquez García.

De Presidente D.ª Olga Muñoz Burdallo.

De 1.º Vocal D.ª Gregoria Tejada Hurtado.

De 1.º Vocal D.ª Antonia Villar Hurtado.

De 2.º Vocal D.ª Concepción Rodríguez Ramírez.



De 2º Vocal Dª Angeles Palacios Muñoz.
SECCION 2ª MESA 1.

Titulares:

Presidente D. José María Sánchez González.

1º Vocal Dª Teresa Hurtado Gallardo.

2º Vocal D. Pablo Merino Palacios.

Suplentes:

De Presidente D. Joaquín Javier García Sánchez.

De Presidente Dª María Dolores Sánchez González.

De 1º Vocal Dª Fátima Gordillo Moreno.

De 1º Vocal D. José Gordillo Moreno.

De 2º Vocal D. Tomás Albujar Santana.

De 2º Vocal D. Vicente Ferrer Gallardo.

Tras este sorteo, los Sres. Concejales muestran su conformidad al nombramiento de los miembros de las mesas electorales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo la verificada horas y doce minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Y para que conste, extiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature]

Diligencia - Para hacer constar la nulidad de la transcrita al margen.

Medina de las Torres,

2 - Enero de 1990

EL SECRETARIO



Margen que se cita: Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de Sr. Alcalde-Presidente este Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1.989. D. Ramón Maya Cabrera En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Sres. Concejales: Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 15 de Noviembre de 1.989, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, D. Antolín Tinoco Rocha todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo D. Juan A. Muñiz Pérez la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, D. Emilio Lagares Ferrer al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto. D. Rafael González Gordón D. S. Antonio Follarat Santos D. Juan Muñoz Moreno

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las Sr. Secretario del Corpora veinte horas y veinticinco minutos, hallándose presente la D. Juan Gañan Duarte totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres. D. Pedro López-Sepulveda García, D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales y, D. Domingo García Concejero, los cuales D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales no alegan causa justificada para su ausencia. D. Domingo García Concejero

Asunto primero del Orden del día: Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la Sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto; no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los asistentes.

Asunto segundo del Orden del día. - Disposiciones oficiales y correspondencia. - Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la correspondencia recibida en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:

Una de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, comunicando la desestimación de la ayuda solicitada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable a la población mediante camiones cisternas; desestimación que se hace en base a que el Ayuntamiento puede acogerse a las ayudas que para el mismo fin otorga la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.



de la Junta de Extremadura. Con respecto a este asunto, se informa por el Sr. Alcalde, que la mencionada Consejería, ya ha concedido una subvención de 7.000.000 de ptas, subvención que resulta insuficiente, por lo que se ha solicitado una ampliación de la misma para suplir la no concedida por la Dirección General de protección Civil, dado que las circunstancias que motivaron el abastecimiento de agua con cisternas no se han modificado y, la aprobación continua en situación de extrema necesidad.

Otra, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, recordando las normas a que deben ajustarse los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Otra, de la Compañía Sevillana de Electricidad, enviando factura correspondiente al mes de Octubre de 1.989, que asciende a la cantidad de 553.822 ptas., con lo que la deuda al día 2-11-89, asciende a un total acumulado de 3.327.315 ptas.

Otra, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando transferencia realizada a este Ayuntamiento por importe de 124.505 ptas., y correspondiente a instalación eléctrica realizada en el Colegio Público.

Otra, de la Dirección de Salud de la Consejería de Sanidad y consumo, comunicando continuación ^{no} [continúe] de la campaña de lucha contra la Hidatidosis - Esquincosis en su fase 1.989-90, y solicitando se preste el máximo apoyo a los Veterinarios en el desarrollo de la citada campaña.

Otra, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, comunicando el comienzo de los trabajos preliminares de los censos generales 1.990-1.991.

Otra, del funcionario de este Ayuntamiento B. Severiano Tarrío Arribas, Auxiliar de la Policía Municipal, solicitando el reconocimiento del tercer tramo al servicio de este Ayuntamiento.

Otra, de D^a Antonia Hurtado Merino, denunciando el estado de ruina, en que se encuentra la vivienda situada en la C/ Luna, 21 de esta localidad. Con respecto a esta

denuncia, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó solicitar informe de técnico competente, con el fin de estudiar la procedencia o no de apertura del expediente de declaración de ruina.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

Asunto tercero del Orden del día. - obras a realizar dentro del Plan de Empleo Rural. - Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha asignado una reserva de crédito de 2.300.000 ptas. por parte del I.N.E.M., para subvencionar los costos de mano de obra y seguridad Social para los proyectos de obra a realizar dentro del Plan de Empleo Rural.

Tras un debate sobre el asunto y discusión de las obras a realizar, se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes proceder a la ejecución de las siguientes:

1º.- Diversas obras en el Colegio Público Francisco de Parada, debido al mal estado en que se encuentran las instalaciones del mismo.

2º.- Distribución domiciliaria en la Plaza de la Constitución y 2ª fase de la C/ Luenga.

3º.- Vallado del terreno de la Cooperativa.

Se acordó asimismo con el fin de que se agilicen las obras del P.E.R. y que se ejecuten en los plazos previstos y el personal que participa en las mismas cumpla sus trabajos con la debida diligencia, se recuerda al maestro de la villa sus obligaciones en cuanto que es el encargado de la ejecución de las mismas y responsable del personal.

Asunto cuarto del Orden del día. - Pliego de condiciones que han de regir el concurso público para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio. - Por el Sr. Alcalde se informa de que el contratista que está realizando este servicio va a dejar de prestar el mismo el día 31 de Diciembre, y que en la elaboración de las nuevas ordenanzas fiscales se ha previsto obtener una recaudación en el ejercicio de 1.990 de 1.500.000 ptas., por lo cual se saca a concurso la prestación de este [concurso] servicio en esta cantidad con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se somete a la aprobación del Pleno.

Por mi, el Secretario, se procede a dar lectura al pliego



que dice lo siguiente:

Pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar mediante concurso público los servicios de recogida domiciliaria de basuras y transporte al vertedero municipal.

Art. 1º.- Objeto del concurso. El objeto del presente concurso es la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y traslado de la misma al vertedero municipal.

Art. 2º.- Los servicios que comprende el presente concurso son los siguientes:

a) Recogida diaria, excepto los domingos, de las basuras en domicilios particulares, industriales o comerciales y actividades agrícolas de cualquier género que este Ayuntamiento concierte, ubicadas en las calles de esta población, y puntos de recogida que señale la Administración Municipal.

b) El transporte de todos los residuos al vertedero municipal.

c) Limpieza y vaciado de las papeleras públicas.

d) El concepto de basura comprende la basura doméstica, los desperdicios de alimentos y los pequeños útiles caseros de deshecho, etc...

Dichas basuras se depositarán, debidamente acondicionadas en bolsas o cubos para evitar su derramamiento, en portales o zaguanes de entrada a domicilios o establecimientos.

Si en el momento de recogerlas, el contratista encontrase basura en el suelo a causa de que alguna bolsa o cubo se hubiese derramado, o se le derramara al recogerla, el contratista habrá de recoger la basura que se encuentre en el suelo derramada.

Los servicios se realizarán en horario diurno, fijado por el Ayuntamiento y pudiendo ser variado por el mismo.

Art. 3º.- El contratista deberá transportar las basuras o productos procedentes de los servicios de recogida hasta el vertedero municipal.

Art. 4º.- El contratista deberá ~~con~~ transportar las basuras o productos al vertedero el mismo día de su recogida, sin que por lo tanto, tales basuras o productos puedan depositarse en otro lugar, ni quedarse en el vehículo de transportes de un día para otro.

Art. 5º.- Para la buena ejecución del contrato, el concesionario deberá disponer con residencia en Medina de las Torres, de una persona responsable para llevar a buen término cualquiera de los servicios y siempre de acuerdo con la sugerencias hechas por el Ayuntamiento.

Art. 6º.- El material necesario para la realización de los servicios objetos de este concurso, será por cuenta y cargo del adjudicatario, quien además correrá con los gastos de conservación, entretenimiento y mantenimiento, fijándose como mínimo que el adjudicatario deberá incorporar un vehículo de tracción mecánica.

Art. 7º.- Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, a través del personal municipal nombrado al efecto.

Art. 8º.- Tipo de licitación.- Se señala como tipo de licitación la cantidad de 1500.000, anuales que pagará este Ayuntamiento, realizándose las mejoras mediante la baja respecto al tipo señalado; los que deseen tomar parte en el concurso lo harán constar así en sus proposiciones.

Art. 9º.- Duración del contrato.- la contratación de estos servicios será por un plazo de tres años, empezando a contar desde el día primero de enero de 1.990, si tres meses antes de terminar el plazo, ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescisión, se entenderá prorrogado por igual periodo de tiempo.

Art. 10º.- Pago.- El pago de la cantidad anual se hará al contratista adjudicatario por mensualidades vencidas, o sea, mensualmente en cantidades iguales a la doceava partes del canon que se fije, y con cargo a la partida correspondiente que figurara en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

Art. 11º.- Riesgo y ventura.- El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura, con arreglo al art. 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Art. 12º.- Revisión de precios.- Se efectuará anualmente a primero de Enero y el precio fijado será elevado en el porcentaje que se señale como incremento de la inflación por el Instituto Nacional de Estadística, salvo acuerdo en contra en el Ayuntamiento Pleno.

Art. 13º.- Garantías.- Se ingresarán en la Tesorería de la Corporación



ración, fijándose la provisional en el 2% del precio base, el adjudicatario deberá convertir la provisional en definitiva elevándola al 4% del remate.

Esta fianza quedará ingresada en la Tesorería de esta Corporación hasta tanto se disuelva el contrato. La devolución se efectuará en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 14.º - Obligaciones y derechos recíprocos del contratista y Ayuntamiento. - Serán obligaciones del contratista y correlativamente derecho de la administración municipal, las concernientes a la exacta prestación y dotación de los servicios, objeto del contrato en general, y de las especiales que siguen:

a) - Cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y de la industria, las de Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral que se cometa por el contratista.

b) - Serán de cargo del contratista, todos los impuestos, derechos y tasas, que gravan la actividad y medios materiales sobre los que recae la prestación del servicio objeto del contrato.

c) Responder de esta indemnización de civil de daños por accidentes que se ocasionen en la prestación del servicio, sin perjuicio de los derechos que asistan al contratista frente a los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos. Asimismo, el contratista será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores o empleados, y quedará obligado al resarcimiento de los daños que se causen a terceros con motivo de la defectuosa prestación del servicio o por dolo o culpa, ya sean de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponerse.

d) El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista adjudicatario, sin mantener con la Corporación ningún tipo de vínculo de relación de empleo, si esta será sin embargo sometido a su régimen disciplinario como dependiente de la empresa arrendataria del servicio.

e) El personal de los servicios deberá comportarse con absoluta corrección con el público, autoridades municipales y sus agentes.

F) No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin la autorización del Ayuntamiento, el cual lo otorgará, si concurren condiciones legales para ello y en consideración a las condiciones que ofrezca el contratista, pudiendo incluso establecer garantías adicionales para la autorización del traspaso de los servicios.

g) El contratista permitirá y facilitará las inspecciones que de los trabajos, material y equipo se dispongan por la alcaldía.

h) El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, el vehículo destinado al servicio.

Constituirán obligaciones municipales, con los correlativos derechos a favor del contratista, los siguientes:

a) El abono puntual al contratista en la forma administrativamente procedente de las sumas devengadas por la prestación de los servicios, y a la revisión, en su caso, del precio de la adjudicación.

b) Asistirle en los impedimentos que puedan presentarse para la debida prestación del servicio.

c) El Ayuntamiento, durante la duración del contrato, se compromete a no concertar trabajos, ni prestaciones de ningún género con personas o empresas distintas del contratista a menos que por circunstancias de fuerza mayor o incumplimiento del referido contratista, se viera en la precisión de asumir total temporalmente la prestación de los servicios.

Art. 15º.- Sanciones al contratista.- Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, con exigencia de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Alcaldía, podrá imponer una sanción de 3.000 ptas. por cada día que deje de realizar el servicio y de 1.500 cuando el servicio no se preste en la forma debida, dispuesta por las condiciones expuestas en este pliego, así como las que se dispongan por la Alcaldía para la buena marcha del servicio.



Art. 16º - Resolución del contrato. - Las causas de la resolución del contrato serán las previstas en el art. 273 del Reglamento de Contratos del Estado.

Art. 17º - Propositiones y documentación complementaria. - Se formularán con arreglo al modelo al final inserto, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacer figurar el nombre, el sobre puede estar lacrado y precintado, en el mismo figurará, "proposición para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras y transporte al vertedero municipal", que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes del que aparezca el anuncio en el B.O.P.

En su sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953 y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada por el R. D. Legislativo 931/86, y los arts. 23 a 27 del Reglamento de Contratos del Estado, en su nueva redacción del D. 2528/86.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social que correspondan o documento comprometiéndose a obtener el alta correspondiente si resulta adjudicado.
- Licencia fiscal del Impuesto Industrial o documento comprometiéndose a obtenerla, si resulta adjudicado.

Art. 18º - Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del servicio.

Art. 19º - Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente al órgano competente de la Corporación, para que informe

acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Art. 20º.- La Corporación efectuará la adjudicación del concurso discrecionalmente, a la vista y consideración de las propuestas de los concursantes. Pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

Art. 21º.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en la casa Consistorial en el primer Pleno que se celebre una vez transcurridos los 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria del concurso en el B.O.P.

Art. 22º.- Gastos.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Art. 23º.- Bastanteo de poderes.- Cuando los concursantes acudan por representantes acompañarán poder con los requisitos establecidos en el art. 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Art. 24º.- Derecho Supletorio.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el texto Refundido de Regimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 Abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de Abril de 1.985, Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975 y restantes normas de Derecho Administrativo, y por último el Derecho Privado.

MODELO DE PROPOSICION.

D. _____ (en nombre propio o en representación de) _____, con domicilio en _____

y D.N.I. Nº _____ en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar los servicios de recogida domiciliar de basuras y transporte al vertedero municipal; anunciado en el B.O.P. Nº _____ de fecha _____, a cuyos efectos hace constar:

1º.- Ofrezco realizar el servicio en la cantidad anual de _____ ptas., que significa una baja de _____ ptas. sobre el tipo de licitación.-

2º.- Ofrezco las siguientes mejoras _____



sobre las señaladas en el pliego de condiciones. -

(detallese)

3º.- Vehículo con el cual realizará el servicio.

(detallese)

4º.- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

5º.- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Corporación. -

Medina de las Torres a _____ de _____ de _____

EL SOLICITANTE

Fdo

Tras deliberación sobre el asunto, resultó aprobado el pliego procedente con el voto unánime de los asistentes.

Asunto quinto del Orden del día.- Ampliación del convenio del servicio social de base de la comarca de Zafra.- Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de solicitar la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio social de Base de la Comarca de Zafra.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan:

a) Mantener el Servicio Social de Base de este Municipio según se establece en la ley 5/1.987, de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 27/1.985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

b) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación, en su día, la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. de este Municipio.

c) Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de dicho servicio Social de Base, o la prórroga del existente, tal y como se establece en el Decreto 27/1.985 antes citado.

d) Facultad al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Asunto sexto del Orden del día.- Solicitud de subvención bomba de agua.- Por el Sr. Alcalde se informa que el grupo bomba del Prado que ayuda el abastecimiento de agua de esta población, junto con los cañones sistemas, dado la situación de extrema necesidad en que se encuentra la misma, sufrió una avería al quemarse. Llamados los técnicos competentes manifestaron que la reparación era de difícil solución y que tardarían un mes, como mínimo en hacerla.

Ante esta situación y con el fin de no des quedar desabastecida a la población se procedió a la compra e instalación de un nuevo grupo. Por lo cual se propone al Pleno se solicite del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la subvención del grupo bomba, que asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas dieciséis pesetas.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó solicitar la mencionada subvención.

Asunto séptimo del Orden del día.- Informe sobre la denuncia de D. Vicente Peñañez Tejada.- Leídos los informes emitidos por el Inspector Municipal Veterinario y por el Jefe Local de Sanidad en los cuales se hace constar que el ganado que se encuentra en la vivienda propiedad de D. Siro Albuja Carmona, sita en la C/. Intermedia, 21 se encuentra en buenas condiciones higiénico-sanitarias, este Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda archivar el Expediente, dada las condiciones agrícolas ganaderas de esta localidad.

Asunto octavo del Orden del día.- Asuntos urgentes.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del día de la solicitud de información al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre el estado de paralización en que se encuentra el grupo de veinte viviendas de Promoción Pública que se construye en esta localidad.

Se acepta su inclusión en el Orden del día, y por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

- Solicitar información sobre el estado en que se encuentra la construcción del grupo de veinte viviendas de promoción pública y la paralización de las obras desde hace varios meses.

- Solicitar se agilice la finalización de las mismas por considerar este Ayuntamiento la necesidad de entregarlas a los vecinos

Asunto noveno del Orden del día - Ruegos y preguntas. - No se debatió ningún tema en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente Acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico:

DILIGENCIA - Que
extendiendo, yo, el
Secretario para
hacer constar la
validad de lo rese-
ñado al margen
Medina de las T.
2-Enero de 1990

Y para que conste, extendo la presente certificación del orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad del Art. 706 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres a diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. ANTONIN TINOCO ROCHA

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

D.^a M^{te} REMEDIOS INDIANO NOGALES

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN CAÑAN DUARTE

No asisten:

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA

D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres al margen relacionados, con excepción de los Sres D. JUAN MUÑOZ MORENO, D. RAFAEL GONZALEZ GORDON, quienes alegan causa justificada para su ausencia y, D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA y D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ que no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto; no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este

Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1989, y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	4.256.522
2. Impuestos Indirectos	1.366.687
3. Tasas y otros ingresos	11.416.665
4. Transferencias corrientes	14.023.388
5. Ingresos patrimoniales	605.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	160.000
9. Variación de pasivos financieros	
SUMAN LOS INGRESOS	31.828.262

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal	13.065.543
2. Compra de bienes corrientes y servicios	13.221.471
3. Intereses	52.000
4. Transferencias corrientes	341.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	1.400.000
8. Variación de activos financieros	1.357.972
9. Variación de pasivos financieros	2.389.276
SUMAN LOS GASTOS	31.828.262

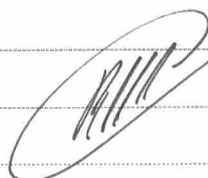
Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín

oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho
plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclama-
ciones que se hubieren presentado, informadas por el Sr. Secretario - In-
terventor; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio
por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco
minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta
y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pen-
diente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo
cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO."

V.º B.º

EL ALCALDE





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO TINOCO ROCHA

D. EMILIO LAGARES FERRER

D.ª REMEDIOS INDIANO NOGALES

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

Secretario Accidental:

D. BENITO GARCIA TINOCO

No asiste:

D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Sr. MUÑOZ PEREZ, quien alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS A LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres. asistentes del telegrama recibido en estas dependencias municipales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando que por parte de esta Ayta. se deberían nombrar dos Concejales que representen a este Ayuntamiento, como titular y suplente respectivamente, de conformidad con el R. D. 927/88, publicado en el B.O.E. de fecha 31 de Agosto del mismo año.

Tras deliberación de los Sres. asistentes, se propone por el Sr. Alcalde, que manifiesten aquellos Sres. Concejales que deseen representar a este Ayuntamiento ante este organismo, no aceptando ningun-

na de los Sres asistentes tal representación, se acuerda por unanimidad, comunicar telegráficamente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que este municipio, renuncia a tal representación como candidato.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACION SOLICITADA POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres asistentes del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, referente a necesidades de infraestructura y problemas financieros de esta Corporación, examinado el mismo por los Sres asistentes, acuerdan por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta el próximo Pleno, una vez que por las Comisiones respectivas se estudien detenidamente los temas solicitados y sean informados por las mismas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCION DEL CONCURSO DE RECOGIDA DE BASURAS. APERTURA DE PLICAS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres asistentes, que el pasado día veintisiete del presente mes finalizó el plazo para la presentación de proposiciones para tomar parte en la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios, habiendo tenido entrada tres proposiciones, por lo que procede en este acto proceder a su apertura por el orden de su presentación:

PRIMERA, la presentada por el vecino de esta D. MANUEL RAMIREZ GARCIA, que ofrece efectuar el servicio por la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000), significando una baja del tipo de licitación de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), revisados cuantos documentos se exigian en la convocatoria, se encuentra conforme.

SEGUNDA, la presentada por D. ANTONIO MINERO ROMERO, que ofrece efectuar el servicio por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000), que significa una baja del precio de licitación de CIEN MIL PESETAS (100.000), revisados cuantos documentos se exigian en la convocatoria, se encuentra conforme.

TERCERA, la presentada por D. LUCRECIO CARMONA LOZANO, que ofrece efectuar el servicio por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (1.490.000), significando una baja del tipo de licitación de DIEZ MIL PESETAS (10.000), revisados cuantos docu-



mentos se exigían en la convocatoria, se encuentra conforme

A la vista de las proposiciones presentadas, y dado que todos los concursantes disponen a juicio de esta Corporación de cuantas magisterias son necesarias para realizar el servicio en debida forma, y considerando que son todas personas responsables, se debería optar por la más ventajosa económicamente para esta Corporación, por lo que se adjudica provisionalmente a D. MANUEL RAMIREZ GARCIA por ser la oferta más ventajosa.

Que por la Secretaría Municipal sea confeccionado el correspondiente contrato, de conformidad con las bases de la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente en nombre de esta Corporación para la firma del mismo.

También se acuerda por unanimidad, que caso que el concursante propuesto, por cualquier circunstancia no se hiciera cargo de este servicio adjudicado provisionalmente, y dada la premura de tiempo, se adjudique provisionalmente a la segunda oferta más ventajosa, dando cuenta a este Pleno en su próxima sesión de las incidencias, caso que las hubiere.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - No se presentó ningún asunto urgente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formuló por parte de ningún Concejál ninguna sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario acetal de la Corporación. CERTIFICO.

V^o B^o

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 1990.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. ANTONÍN TÍNOCO ROCHA

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCÍA

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. RAFAEL GONZALEZ GORDÓN

D^a M^a REMEDIOS INDIANO NOGALES

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asisten:

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres., D. JUAN MUÑOZ MORENO, D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO y, D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, siendo aprobada con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia que han tenido entrada en estas dependencias municipales, desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:

* El Real Decreto-Ley 7/1.989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria; en sus arts. 3, 29, 30, 31 y 32.

* Orden de 10 de Enero de 1.990, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, que regula la convocatoria de subvención de infraestructuras para los Ayuntamientos que se asocian al Plan de Extensión de la Educación Física y el deporte escolar en Centros Uni-



universitarios

A este respecto, se da lectura al escrito del Director General de Deportes de la C. E. y C., solicitando se le reitera la petición solicitada.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se ha solicitado entrevista al Ilmo. Sr. Director General de Deportes, con el fin de comentarle la problemática existente, con respecto a los centros escolares y las instalaciones deportivas.

* Escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que se adjudica directa y definitivamente a D. Domingo Maqueda Guerrero, la adjudicación de la obra núm. 76, del Plan Zona Sur 1989, denominada "Instalaciones Deportivas en Medina de las Torres" en la cantidad de 1.200.000 ptas.

* Otro del Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, manifestando su más cordial y sincera enhorabuena por el perfecto estado en que encontró la biblioteca y por el esmero y celo profesional que su encargado demuestra tener, pese a llevar unos meses en el puesto.

* Otra del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria remitiendo las notificaciones individuales de las fincas urbanas de este Municipio, para que se realice la correspondiente comprobación y entrega al contribuyente.

* Otra de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, informando del estado comunicando que con el fin de proceder a la normalización jurídica del grupo de 20 viviendas promovido en esta localidad por esa Consejería se hace necesario contar con la titularidad efectiva del suelo sobre el que se ubican. Con respecto a este escrito, el Sr. Alcalde informa que ya se adoptaron los acuerdos pertinentes de cesión de terrenos en el año 1985, por lo que lo único que queda es proceder a otorgar la correspondiente escritura notarial.

* Otra, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, informando del estado en que se encuentra la construcción del grupo de 20 viviendas.

En el mismo sentido, otro del Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

* Otra, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la C.O.P.U.M.A., remitiendo lista definitiva, para su exposición al público de adjudicatarios del grupo de 20 viviendas, de esta localidad.

* Otra, del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, referente a solicitud de obras en este Ayto., en el que dice que el Consejero de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente atenderá las mismas en la medida de sus posibilidades.

* Otra de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, acusando recibo del acuerdo por el que se le solicita asuma las competencias que con respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye a este Ayuntamiento el apartado 2 del art. 78 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

* Otra, de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura solicitando se autorice a la Consejería de Economía y Hacienda a detracer del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cantidad correspondiente a la cuota a pagar por este Municipio.

* Otra, de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, en relación con el abono de las facturas correspondientes al suministro de agua durante los meses de Mayo y Junio del pasado año.

Por lo que respecta a la factura correspondiente a Mayo, se comunica a este Ayuntamiento que se ha concedido una subvención del 50% del gasto realizado; y la factura de Junio, no será posible su abono debido a que esa Dirección General la recibió con posterioridad a la Orden de 31 de Julio.

Con respecto a este escrito, por el Sr. Alcalde se informa que se ha enviado escrito a esa Dirección General en el sentido que la factura del mes de mayo, se corresponde con el 50% del agua suministrada; y con respecto a la factura del mes de Junio, que se envió a los servicios de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Extremadura el día 10 de Julio, que fue devuelta el día 17, y el mismo día se envió nuevamente a esa Delegación del Gobierno, y, por lo tanto, se envió con anterioridad a la Orden de 31 de Julio, por lo que procede se pague la factura de Junio, correspondiente al 50% del agua suministrado.

* Otra, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, remitiendo para su exposición al público la relación con el cuadro de tipos evaluativos a aplicar en los cultivos y aprovechamientos del Municipio, consecuentes a los trabajos que se están realizando de renovación catastral.

* Otra, del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, comunicando las actividades a desarrollar durante la celebración de la XIII Semana de Extremadura en la Escuela, que tendrá lugar del 7 al 12 de Mayo de 1990, en Montijo; y la aportación de los Municipios asistentes a la misma.

* Otra, de los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando que de conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 7/85,

de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el apartado primero de la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, y teniendo en cuenta los intereses del servicio, se proceda a la concesión de un horario de 8 a 15'30 horas, durante los cinco primeros días de la semana.

Por unanimidad de los asistentes, se accede a la petición solicitada haciendo constar que el horario de atención al público, será de 8 a 15 horas, y la obligatoriedad de cumplimiento del mismo.

De toda la correspondencia, manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.- Por el Sr. Alcalde, se informa, en relación con la información solicitada por la Delegación del Gobierno, sacando datos sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros; asunto que quedó pendiente de la Sesión anterior, hasta tanto se estudiara detenidamente por las diferentes Comisiones, éstas someten a la consideración del Pleno, lo siguiente:

"Se proceda a enviar por la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, un informe detallado sobre las necesidades de infraestructura y servicios municipales, en el que se haga constar que las necesidades más apremiantes de este Municipio, en cuanto a infraestructura, son las siguientes:

- Unificación de las unidades escolares que en la actualidad se encuentran diseminadas, mediante la construcción de un nuevo grupo escolar.
- Reforma del Hogar del Pensionista, dotándolo de las instalaciones de las que carece en la actualidad, para lo cual se hace necesaria la construcción de una nueva planta.
- Construcción de una casa de la Cultura en los altos del antiguo cuartel de la Guardia Civil.
- Construcción del Polideportivo Municipal.
- Carretera de circunvalación a esta localidad.

Tras un breve debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar la propuesta anterior, y que se facilite la información solicitada, haciendo hincapié en las necesidades mencionadas anteriormente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CARNAVAL.- Por el Sr. Alcalde, se informa del desfase que ha existido en esta localidad con respecto a la celebración de los Carnavales en la fecha tradicional, ya que se venían celebrando con posterioridad; y por lo tanto, estudiado el asunto por la Comisión correspondiente, se propone a la consideración del Pleno lo siguiente:

"El Carnaval, se celebrará los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero, y el domingo de piñatas. El día 25, se celebrará un baile en la plaza, para lo cual se acondicionará la misma al efecto. El día 28, se celebrarán los correspondientes concursos de disfraces, otorgándose los mismos premios que el pasado año.

El día 28, se hará el entierro de la sardina, para lo cual se suministrarán las sardinas y panes necesarios.

Se propone, asimismo, se haga una invitación a todas las Cooperativas, Asociaciones, Grupos y particulares que deseen participar en el desarrollo de estas fiestas de Carnaval."

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la anterior proposición, referente a estas fiestas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se informa de las incidencias que han acaecido en relación con la adjudicación del servicio de recogida de basuras, que son las siguientes:

En el Pleno anterior, se acordó la adjudicación a D. Manuel Ramírez García, el cual no ha prestado la garantía definitiva, ni se ha presentado a formalizar el contrato, por lo que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el Sr. Alcalde ha decretado la pérdida de la garantía provisional.

De conformidad con lo acordado en el Pleno anterior, se ha procedido a adjudicar definitivamente a D. Antonio Minero Romero, el cual ya ha prestado la garantía definitiva y, por lo tanto, sólo queda proceder a la formalización del correspondiente contrato.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda ratificar la adjudicación definitiva a D. Antonio Minero Romero y manifiestan quedar enterados de las incidencias habidas en cuanto a la adjudicación del servicio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

* Que según comunicación telefónica de la Presidencia de la Junta



de Extremadura, se ha concedido la subvención para la bomba de agua del Prado, subvención de la que se recibirá comunicación durante este mes.

* Que según informe de la Compañía Sevillana de Electricidad, con respecto a la línea de alta tensión de que es necesario dotar a las viviendas que se están construyendo en esta localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que esta instalación aún no ha comenzado y tardará en realizarse, dado que aún no han recibido autorización de la Consejería; y por lo tanto, a juicio del Sr. Alcalde, procede se de comunicación de este hecho a la C.O.P.U.M.A.

* Que en la renovación del catastro de rústica que se ha llevado a cabo en Calzadilla de los Barros, se ha procedido a incluir la gasolinera propiedad de D. Manuel Cajigas Haro, en el término municipal de la localidad mencionada, lo que supone una reducción del término municipal de esta localidad, por lo que se adoptarían las medidas pertinentes con el fin de proceder a la rectificación del error existente en la confección del catastro de rústica en Calzadilla de los Barros.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día uno de febrero de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO. - "

Vº Bº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1990.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. ANTOLÍN TINOCO ROCHA

D. PEDRO LOPEZ - SEPULVEDA GARCÍA.

D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ.

D. EMILIO LAGARES FERRER.

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D.^a M.^a REMEDIOS INDIANO NOGALES

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asiste el Concejál:

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO.

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste pública a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Concejál D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO, el cual no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, excepto al asunto cuarto del orden del día, referente al Carnaval y que es objeto de las rectificaciones que se van a llevar a cabo en este Pleno.

Tras esta aclaración, el Sr. Alcalde declara aprobado el borrador del acta de la Sesión anterior con el voto unánime de los Sres. asistentes.

Asunto segundo del orden

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LAS FIESTAS DE CARNAVAL ADOPTADO POR EL PLENO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 1990.- Por el Sr. Alcalde, se informa que tras el Pleno anterior, en reunión celebrada con diferentes grupos sociales de esta localidad en la que se solicitaron se modificaran las fechas de las fiestas del carnaval y solicitud presentada por D. MANUEL SANCHEZ ESCUDERO, como presi-



dente de la Asociación Cultural "Los Cercos", en representación de la misma, en la que pide que el baile previsto para estas fiestas se celebre el día 23 de febrero, en lugar del día 25, por considerar que de celebrarse el día 25, no se podría disfrutar plenamente del mismo al ser el día siguiente laborable; se somete a la consideración del Pleno, la modificación del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 1 de febrero.

Esta modificación que se propone es la siguiente:

"El baile de carnaval se celebrará el día 23 de febrero, viernes, en la Plaza de la Constitución y el entierro de la sardina, el martes, día 27.

Con respecto a los premios que se otorgarán en los diferentes concursos, se faculta a la Comisión de festejos de este Ayuntamiento para que eleve los mismos, en una cuantía que oscile entre el 10 y el 15% con respecto a los otorgados el pasado año, asimismo, se faculta a esta Comisión para que fije los días y hora de celebración de los diferentes actos.

En cuanto a la solicitud presentada por D. Manuel Sánchez Escudero, en representación de la Asociación Cultural "Los Cercos", para instalar un bar en la plaza con motivo de las fiestas de carnaval y con el fin de recaudar fondos para las actividades a desarrollar por esta Asociación; se accede a esta solicitud, por esta vez y sin que sirva de precedente, dado que es obligatoria la presentación de la correspondiente licencia fiscal para el ejercicio de esta actividad en todas las casetas y bares portátiles."

Sometida a votación la anterior propuesta, esta fue aprobada con el voto unánime de los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-"

V^o B^o

EL ALCALDE

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MARZO DE 1990."

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente: En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO TINOCO ROCHA

D. PEDRO LOPEZ - SEPULVEDA GARCIA

D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

D. JUAN MUÑOZ MORENO

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asisten los Concejales:

D.ª M.ª REMEDIOS INDIANO NOGALES

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales, D.ª M.ª REMEDIOS INDIANO NOGALES y D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno; por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, entre las que por su interés, caben destacar las siguientes:

* Una, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando apertura de plazo de admisión de solicitudes de 1 vivienda sin adjudicar del grupo de 20 de esta localidad.

* Otra, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitiendo la lista de adjudicatarios del grupo de 20 viviendas promovido en esta localidad por esa Consejería.

* Otra, del INSALUD, comunicando que a partir del próximo día 14 de Marzo y de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Salud de



la zona Zafra II comenzaría los turnos de atención continuada en el Centro de Salud de Zafra, situado en la carretera de los Santos de Maimona s/nº, teléfonos 55-02-49 y 55-32-61.

* Otra, en el mismo sentido, remitiendo horarios de Médico y A.T.S.

* Otra, del Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, comunicando que no es posible realizar una valoración de la reparación efectuada en el reloj de la torre de la iglesia, al no haberse dispuesto de presupuesto previo, desconocerse el estado original del reloj y no poderse estimar el alcance de las operaciones efectuadas sobre el mismo, aunque este se pudiera desmontar.

Con respecto a este escrito, el Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda solicitar nueva visita, junta con el relojero y hacer constar que si hubiese existido presupuesto inicial, no hubiera habido problemas.

* Otra, de la Federación Española de Municipios y Provincias comunicando el establecimiento de pólizas marco de seguros que cubren los principales bloques de riesgos de las Administraciones Locales.

En el mismo sentido, una de la Unión y el Fenix Español, ofreciendo un seguro de responsabilidad civil general para Ayuntamientos.

Con respecto a este escrito, se acuerda solicitar información del mencionado seguro.

* Otra, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitiendo edicto de Información Pública de relación de bienes y derechos, así como propietario afectado por la expropiación de terrenos para la ejecución de la obra "Abastecimiento a Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez".

* Otra, de la Delegación de Hacienda, Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, remitiendo información acerca de la entrega a cuenta del 1º Trimestre de 1990 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

* Otra, de la Consejería de Emigración y Acción Social, remitiendo fotocopia del Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base durante el año 1990.

* Otra, del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, remitiendo Decreto de los Alcaldes-Presidentes de los Excmos. Ayuntamientos que integran el Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra, relativo a que la cantidad de 2.412.996 ptas, sobrantes de las aportaciones de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y de los

Ayuntamientos que integran el mencionado servicio, se invierta en programas y actividades del Servicio Social de Base para el ejercicio de 1990, una vez sean debidamente autorizados por los órganos competentes de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

* Otra, del Ministerio del Interior, Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, desestimando la petición de ayuda para el suministro de agua a esta población, en base a que el Ayuntamiento puede acogerse a las Ayudas que para la misma finalidad otorga la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, mediante orden de 14 de Junio de 1989.

Con respecto a este escrito, el Sr. Alcalde, informa a los Sres. asistentes, que la Consejería ha otorgado 7.000.000 ptas que suponen más del 50% del agua suministrada y, por lo tanto, procede que por Protección Civil se pague la cantidad restante, dado que la Consejería no va a pagar ninguna cantidad más, al haberse agotado el Presupuesto dedicado a este fin.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. - Por el Sr. Alcalde, se informa de que dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes a 1990, corresponden a este Ayuntamiento la cantidad de 6.400.000 ptas., y que en este ejercicio, la aportación municipal supondrá el 25% de esa cantidad.

Tras un debate sobre las obras a realizar, se acordó, por unanimidad de los asistentes, llevar a cabo una remodelación del Hogar del Pensionista, haciendo una nueva planta y arreglando la planta baja; y que estas obras se llevarían a cabo por ~~ejec~~ adjudicación directa.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: REIVINDICACION DE BIENES. - Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes, que por Edicto publicado por el Registro de la Propiedad de Zafra, que se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se ha tenido conocimiento de que se desea inscribir en el mencionado Registro una finca situada en la Carretera de Fuente de Cantos a Zafra, sin número, en el lugar conocido como el "Cuartón del Almacén", que la mencionada finca, según consta en el libro de actas de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1944, fue cedida a la Sociedad Agrícola "San Isidro Labrador", para la construcción de unos almacenes o depósitos de granos intervenidos.



por el Servicio Nacional del Trigo, y que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor que se leerá a continuación, los bienes mencionados tienen la calificación de propios, y por lo tanto, ha debido mantenerse el destino para el cual fueron cedidos durante treinta años y han de revertir al Patrimonio de la Entidad local cedente, con todas sus pertenencias y accesiones, según lo establecido en el art. 111.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Seguidamente, por mí, el secretario, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al informe emitido de conformidad con lo establecido en los arts. 54.3 del R.D.L. 781/86, 221.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 9.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras la lectura de este informe se abrió un debate sobre el asunto, tras el cual se acordó por unanimidad de los asistentes que se hiciera una reclamación al Edicto del Registro de la Propiedad, puesta que los bienes que se pretenden inscribir son propiedad de este Ayto., asimismo, se acuerda solicitar copia de las escrituras que se mencionan en el Edicto de referencia y, solicitar información del S.E.N.P.A., acerca del tiempo que la nave estuvo dedicada a almacén de granos; también se faculta al Sr. Alcalde - Presidente, para que una vez obren en poder de este Ayuntamiento la información precisa, para que, en su caso, represente al Ayuntamiento y se inicien las acciones judiciales necesarias para la reivindicación del bien.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE BIBLIOTECARIO.- Por el Sr. Alcalde, se informa que el encargado de la biblioteca municipal dejará de prestar sus servicios en el mes de julio, por trasladar su residencia a Madrid, por lo cual sometido a la consideración del Pleno, se procedió a la contratación mediante concurso de un nuevo encargado, el cual comenzaría sus funciones en el mes de Mayo y, el concurso se realizará con las mismas bases aprobadas por este Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1989, con un aumento en la asignación por la prestación de este servicio, quedando fijado en 240.000 ptas. anuales.

Tras un breve debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y aceptar las bases que se aprobaron en su día con la modificación relativa a la asignación y que se inicie el expediente para proceder a la contratación de este servicio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la inclusión en el orden del día del asunto referente a la "Solicitud a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de un aula de alfabetización de adultos".

Sometida a votación, se aceptó la inclusión en el orden del día del asunto mencionado anteriormente, inclusión que fue adoptada con el voto unánime de los asistentes.

Tras un debate sobre el asunto, se acordó por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación en esta localidad de un aula de alfabetización de adultos, atendida por un profesor que podría prestar sus servicios en esta localidad y en la vecina de Alconera, haciendo constar en la solicitud que el Pleno del Ayuntamiento de Alconera se ha manifestado en el mismo sentido y ha solicitado este aula en colaboración con esta localidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.- "

V.º B.º

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO DE 1990.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. J. ANTONIO FOLLARAT SANTOS

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D.^a M.^a REMEDIOS INDIANO NOGALES

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN QUARTE

No asisten los Concejales:

D. ANTONÍN TINOCO ROCHA

D. PEDRO LOPEZ SEPULVEDA GARCÍA

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintena horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintena horas y cuarenta y un minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales, D. Antolin Tinoco Rocha, D. Domingo Garcia Concejero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia y D. Pedro Lopez-Sepulveda Garcia, quien no existe por encontrarse ausente de la localidad.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno; por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA: Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, entre las que por su interés, cabe destacar las siguientes:

- Una, del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, solicitando su colaboración con la Asociación Provincial de la Lucha Contra el Cáncer.

Con respecto a este escrito se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, conceder una subvención a la mencionada Asociación la cantidad de 15.000.- pts., por considerar que las funciones que cumple favorece a muchas personas y al mismo tiempo es un ejemplo de solidaridad.

- La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de 1.^o de Marzo de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas-

de Juventud.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las instancias presentadas, que son las siguientes:

- D. Jeronimo Navas Rordero, como vicepresidente de la Asociación de Padres de Alumnos, expone que la Asociación que preside con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de Enero, tuvo unos gastos de 48.615 pesetas, y por este motivo solicita de este Ayuntamiento una ayuda en metálico para hacer frente a los mencionados gastos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda desestimar esta petición, por considerar que esta solicitud se debería haber presentado con antelación a la realización de la actividad y en todo caso, haber presentado un proyecto valorado del costo de la cabalgata.

Asimismo, se acuerda se notifique a esta Asociación, y para todas las Asociaciones de la localidad, que para pedir subvenciones a este Ayuntamiento, ha de presentarse previamente un proyecto valorado con las actividades a realizar.

- D. Isidro Navas Rordero, funcionario de este Ayuntamiento, solicita le sea ingresado el importe de su nómina en la cuenta que posee en el Banco de Extremadura, S.A., sucursal de Zafra.

Con respecto a esta solicitud, se informa por el Sr. Alcalde, que existe un acuerdo de los funcionarios de este Ayuntamiento de domiciliar sus nóminas en la Caja de Ahorro de Plasencia, acuerdo que quedaría roto por el solicitante si se accediera a su petición, y por otro lado, este Ayuntamiento no posee cuenta en el mencionado Banco de Extremadura; por lo que propone al Pleno, no sea aceptada la solicitud y se comuniqué al Sr. Navas Rordero, que su nómina le será ingresada como hasta la fecha en la Caja de Ahorro de Plasencia.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, denegar la solicitud de domiciliación de nómina en el Banco de Extremadura, y por lo tanto se seguirá haciendo como hasta el momento en la Caja de Ahorro de Plasencia.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE PADRONES DE AGUA, BOSQUE E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. - Por unanimidad de los asistentes y, tras un breve debate sobre el asunto, se dió la aprobación a los padrones correspondientes al precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio, tasa por recogida de basuras e Impuesto sobre vehiculos de Tracción Mecánica.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º DE ENERO DE 1990. - Por unanimidad de los Sres. asistentes se dió la aprobación a la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1º de Enero de 1990, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.690/86.



de 11 de Julio; con esta rectificación la población de derecho de este Municipio es de 1.973 habitantes, de los cuales 979 son varones y 994 mujeres.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS LIQUIDADOS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que visto el expediente tramitado para declarar la prescripción de los derechos liquidados a favor de esta Corporación por los conceptos tributarios que se especifican en aquel, y el dictamen de la Comisión de Hacienda y, teniendo en cuenta que, según se hace constar, las liquidaciones practicadas fueron notificadas a los interesados hace más de cinco años, sin que se haya efectuado embargos de bienes como resultado del procedimiento de apremio.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes: Declarar prescritos los citados derechos por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (48.643), debiendo procederse a darlos de baja en la relación de deudas de la Corporación, y en los libros de contabilidad correspondiente.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APERTURA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de preparar la piscina durante el mes de Abril, ya que existe la necesidad de preparar el lavapies y limpiar la piscina, para lo cual se hace necesaria la realización de obras que a mi juicio han de ser llevadas a cabo por un albañil, que en este caso podrían ser llevadas a cabo por el Concejal de Obras de este Ayuntamiento como director de los mismos.

Asimismo, se informa de la oferta recibida por Comercial Caballero, S.L. en el sentido de hacerse cargo del mantenimiento de la piscina por la cantidad de 700.000 pesetas, cantidad que no incluye la pintura de la misma, estudiada la oferta se llega a la conclusión de que resulta más ventajoso para este Ayuntamiento el continuar haciéndolo como hasta el momento, es decir comprar los productos y encargarse del mantenimiento el personal de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba lo siguiente:

Llevar a cabo las obras de acondicionamiento de la piscina durante el mes de Abril, obras que se llevarán a cabo bajo la dirección del concejal de obras de este Ayuntamiento D. Antolin Tinoco Rocha, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones a que hubiere lugar por el ejercicio de este cometido.

No aceptar la oferta de mantenimiento de Comercial Caballero, S.L., por considerar más ventajoso a los intereses de este Ayuntamiento, llevar a cabo el mantenimiento como se ha venido haciendo hasta el momento.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la inclusión en el orden del día, de los asuntos siguientes:

a) Solicitud de subvención de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1º de Marzo de 1.990.

b) Aprobación del proyecto de organización del servicio de ayuda a domicilio en el Servicio Social de Bases de la Comarca de Zafra.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda aceptar la inclusión de ambos asuntos en el Orden del día.

Con respecto al primer asunto, se informa por el Sr. Alcalde, que estudiada la Orden de 1º de Marzo de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, dado que en esta localidad no existe ningún local que se pueda dedicar a actividades juveniles y teniendo en cuenta que las inquietudes de asociacionismo juvenil no se han llevado a cabo por no contar con local adecuado y ante las numerosas peticiones de jóvenes para que se lleve a cabo la acomodación de un local como centro de reunión de los mismos.

Una vez estudiado el asunto se ha llegado a la conclusión de que con el fin de canalizar estas inquietudes y que la juventud cuente con un local donde reunirse, sería necesario llevar a cabo obras de adaptación de la planta alta del antiguo cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento; por tal motivo se somete a la consideración del Pleno recoger a la mencionada Orden y solicitar la correspondiente subvención con objeto de realizar obras de acomodación del local referido.

Por unanimidad de los asistentes, se aprobó la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar la subvención que establece la orden mencionada, con objeto de adaptar el antiguo cuartel como local de reunión de la juventud de esta localidad.

Con respecto al proyecto de organización del servicio de ayuda a domicilio en el servicio social de bases de la comarca de Zafra, se acuerda por unanimidad de los asistentes dar su aprobación al mismo por considerarlo un servicio necesario en el Municipio, y al mismo tiempo solicitar se subvencione en su totalidad por la Consejería de Emigración y Acción Social, por carecer este Municipio de recursos suficientes para hacer cargo del mencionado servicio.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Juan Muñoz Moreno, se formularon las siguientes preguntas:

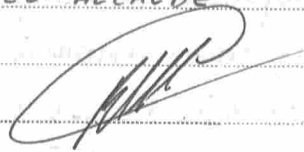
En primer lugar se pregunta al Sr. Alcalde, sobre la renovación de los contratos de prestación de servicios, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la prórroga es automática y como se establece en los mismos, al no haberse anunciado la voluntad de rescisión por ninguna de las partes.

En segundo lugar se pregunta sobre el cierre del barbero municipal, ya que cree que se meten orejas en el mismo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se encuentra cerrado, y que durante el día se encuentra cerrado, pero sin el candado este echado, por lo que es posible que hayan entrado orejas, pero el notifique conocimiento de este hecho; por la mañana se encuentra abierto al objeto de que los vecinos puedan realizar vestidos, pero por la tarde se encuentra totalmente cerrado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y veintisiete minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico:

V^o B^o

EL ALCALDE




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.

En Medina de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, - siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales D. Pedro Lopez-Sepulveda Garcia, D. Antolin Tinoco Rocha, D. José A. Tollarat Santos, D. Juan Muñoz Moreno y D. Domingo Garcia Concejales, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno; por lo que el Sr. Alcalde, declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unanime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. DE SOLIDARI-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramon Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Emilio Lagares Ferrer

D. Rafael Gascales Gordón

D.ª Remedios Indiano Nogales

Sr. Secretario de la Corporación

D. Juan Galian Duarte

No asisten los Concejales

D. Pedro Lopez-Sepulveda Garcia

D. Antolin Tinoco Rocha

D. José A. Tollarat Santos

D. Juan Muñoz Moreno

D. Domingo Garcia Concejales

DAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINO Y NAVALVILLAR DE IBOR. - Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la moción presentada por el Grupo P.S.O.E. y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura, que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quines consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que en solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor, la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación; Certifico.

1.º B.º

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 18 DE ABRIL DE 1990.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Pedro López Sepulveda García

D. Antón Tinoco Rocha

D. Juan D. Muñoz Pérez

D. José D. Follarat Santos

D. Emilio Sagares Ferrer

D. Rafael González Gordón

D. Juan Muñoz Moreno

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Sr. Tinoco Rocha, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del orden del día, y la Sra. Indiano Nogales y el Sr. García Cajero quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno; por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia que han tenido entrada en las dependencias municipales; que son las siguientes:

- Resolución de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990.

Con respecto a esta Resolución se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar la participación de este Ayuntamiento en el programa del Fondo Social Europeo, para llevar a cabo la contratación de dos desempleados de larga duración, al objeto de que realicen trabajos propios de la Biscina Municipal, durante los meses de Junio a Diciembre.

- Orden de 23 de Marzo de 1990 de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, reguladora de Acciones concertadas con los Municipios para mejora y potenciación de sus recursos turísticos.

Con respecto a esta Orden, se acordó, por unanimidad de los asistentes, solicitar se asegure el convenio y elaborar la correspondiente memoria con objeto de acondicionar las márgenes de la ribera Starja, con el fin de que los vecinos de esta localidad y los visitantes puedan tener un lugar para el ocio y el esparcimiento.

- Otra, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Área del Catastro de Rústica, remitiendo acuerdo de las reclamaciones que fueron presentadas durante la exposición al público de los trabajos de renovación catastral de este término, para que

se expongan al público durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer recurso de Reposición.

- Otra, de la Delegación de Hacienda, Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, solicitando remisión de copia de la liquidación del Presupuesto.

- Otra de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando cartas de pago de ingresos realizados para obras del P.E.R.

- Escrito del Sr. Secretario, solicitando se lleve a cabo un aumento en sus retribuciones complementarias.

Por respecto a este escrito, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que por la Comisión de Hacienda se lleve a cabo un estudio de las retribuciones que perciben los funcionarios de diversos Ayuntamientos y caso de que las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento se encuentren por debajo de la media del resto, proceder a una subida con el fin de que sus retribuciones se equiparen a las que percibe el resto de los funcionarios. Esta subida, caso de llevarse a cabo, se hará con efectos del día 1º de Mayo de 1.990.

El estudio que realice la Comisión de Hacienda, junto con sus conclusiones, se someterán a debate en el próximo Pleno que se celebre.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R, en el que se comunica que se se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 5.200.000 pesetas, destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Asimismo, se da lectura al escrito de la subdirección de Empleo y F.O., Dirección de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, sobre la tipología de las obras a realizar.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, acometer la realización de las siguientes obras:

1º Proceder al alcantarillado y asfaltado de la carretera de circunvalación, entre el cementerio viejo y la carretera de Valencia.

2º Proceder a poner alcantarillas y arreglo del puente del camino de los Botas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/1.989.- Se da lectura por el Secretario al expediente de modificación de créditos Nº 1/1.989, y al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión de 11 de Abril de 1.990. Se proponen modificaciones de créditos en los siguientes términos.

SUPLEMENTACIONES:

Partida	Denominación	Aumento que se precisa.
111.1	Retribuciones básicas	2.672

121.1 Gastos de representación	4.500 pts.
198.5 Cuota MUNICIPAL (Corporación)	1.645 "
211.1 Gastos de Oficina.	6.830 "
222.3 Conservación y reparación, educación.	1.705 "
221.3 Alquiler, educación.	12.000 "
233.1 Servicios de transportes.	3.760 "
242.1 Dietas de locomoción, funcionarios.	948 "
254.6 Material técnico y especial.	7.166 "
254.7 Material técnico y especial.	36.590 "
257.1 Suministro de electricidad.	230.960 "
257.3 Suministro de electricidad.	163.578 "
257.4 Suministro de electricidad.	235.438 "
257.6 Suministro de electricidad.	1.066.050 "
257.7 Suministro de electricidad.	1.095.498 "
258.3 Contratos de prestación de servicios	712 "
259.7 Otros gastos especiales de funcionamiento	668.004 "
272.1 Equipos de oficinas.	100 "
274.7 Otro material inventariable.	12.167 "
734.7 Plan de Obra y servicios.	<u>3.105.469 "</u>
TOTAL SUPLEMENTACIONES.	<u>6.655.892 "</u>

PROCEDENCIAS DE LOS FONDOS:

- Remanente de Tesorería.	2.771.846 pts.
- Mayores Ingresos partida 395.00.	<u>3.884.046 "</u>
TOTAL.	<u>6.655.892 .</u>

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes de que tratar.


ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo los recibidos horas y treinta y dos minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente.

Acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUN-
Sr. Alcalde - Presidente: TAMIENTO, EL DIA 10 DE MAYO DE 1.990.

D. Ramón Maya Cabrera
Sres. Concejales:

D. Pedro López Sepulveda García

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan D. Muñoz Rivas

D. José D. Follarat Santos

D. Emilio Sagares Ferrer

D. Rafael González Gordón

D. Juan Muñoz Moreno

D.ª M.ª Remedios Indriano Nogales

Secretario de la Corporación:

D. Juan Ganián Duarte

No asiste:

D. Domingo García Concejero

En Medina de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, -
siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil no-
veientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos -
componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, -
previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidos horas y dos
minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, -
con excepción de los Sres. Follarat Santos y Muñoz Rivas, quienes hicieron acto -
de presencia cuando se debatía el asunto segundo del orden del día; y el Sr.
Tinoco Rocha, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto ter-
cero del orden del día; no alegando causa justificada para su ausencia el
Sr. García Concejero.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres.
asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, mi-
diante foto-copias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo al-
guno, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador, con
el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CO-
RRESPONDENCIA: Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a
dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia que han tenido en-
trada en las dependencias municipales, que son las siguientes:

- Escrito de la Subdirección de Empleo y Formación del Instituto Nacional de Empleo, comunicando que dentro de los diferentes programas de fomento de empleo público que el INEM tiene encomendados, se dispone de crédito presupuestario co-financiado por el Fondo Social Europeo, con el fin de establecer acciones de colaboración con las Corporaciones Locales (al amparo del acuerdo INEM-Corporaciones Locales) para la realización de Obras o Servicios que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de trabajadores desempleados mayores de 25 años, con un año o más de inscripción como tales en las oficinas de Empleo.

Con respecto a este escrito, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar del INEM acogerse a esta acción de colaboración y proceder, en su caso, a la contratación de dos desempleados de larga duración, mayores de 25 años, que llevarían a cabo tareas de servicios múltiples, entre ellas los servicios de limpieza de las vías públicas.

- Escrito de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, comunicando la Resolución de 16 de Abril de 1.990, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 314.370 pts. correspondientes al 50% del coste total del suministro de agua a esta población durante el mes de junio del pasado año.

- Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, comunicando que testimonialmente y según manifestaciones del Jefe de Silo (ya jubilado) de Valencia del Ventoso, existía un almacén (garaje) arrendado a la SOCIEDAD EGIDO y que se utilizó esporádicamente hasta el año 1.968.

- Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, comunicando la realización de la prueba ciclista "Gran Premio de San Isidro", que se celebrará el próximo día 12 y tiene proyectado su paso por esta localidad.

- Escritos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el primero de ellos, comunicando la evaluación provisional del caudal de vertido del año 1.989, que asciende a la cantidad de 365.000 pesetas.

En cuanto al segundo escrito se comunica la incoación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENCARGADO/A DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de las plicas presentadas al concurso convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 8 de marzo de 1.990, presentándose las ofertas que a continuación se

relacionan:

- D^{ña} M^ª Salas Garcia, de 18 años de edad, estudiante de 2^º curso de Formación Profesional de 2^º Grado, en la rama de administrativo y comercial, que ofrece realizar el servicio en la cantidad de 204.000 pesetas anuales.

- D^{ña} Encarna Carretero Burdallo, de 18 años de edad, estudiante de Tercer Curso de Bachillerato Unificado Polivalente, que ofrece realizar el servicio en la cantidad de 180.000 pesetas anuales.

- D^{ña} M^ª de las Nieves Caraballo Hurtado, de 18 años de edad, estudiante de Tercer Curso de Bachillerato Unificado Polivalente, que ofrece realizar el servicio en la cantidad de 192.000 pesetas anuales.

Una vez estudiadas por los Sres. asistentes, las solicitudes presentadas y, teniendo en cuenta que ninguna de ellas reúne las condiciones exigidas en la convocatoria al no encontrarse en posesión del título de bachiller superior; se acuerda por unanimidad de los asistentes teniendo en cuenta que las solicitantes una vez finalice el presente curso, se encontrarían, caso de superarlo con éxito, en posesión de la titulación exigida; no adjudicar hasta tanto las solicitantes presenten sus notas de final de curso, y caso de superarlo, se adjudique en el orden siguiente:

- 1^º.- D^{ña} Encarna Carretero Burdallo

- 2^º.- D^{ña} M^ª de las Nieves Caraballo Hurtado

- 3^º.- D^{ña} M^ª Salas Garcia.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS DEL EMIGRANTE 1.990.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de contratar con anterioridad los grupos musicales que van a actuar en las fiestas del emigrante del presente año y, propone a la consideración del Pleno se proceda a la contratación de las siguientes orquestas:

- Orquesta Juanita Rivero y Terra, que actuará el día 16 de Agosto.

- Orquesta Costa Blanca, que actuará el día 17 de Agosto.

- Orquesta Amarillo, que actuará el día 18 de Agosto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se facultó al Sr. Alcalde para que proceda a la contratación de los grupos mencionados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno, la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, de la lista de las Entidades de Población a efectos de los trabajos preliminares de los Censos Generales.

2.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, los servicios de un Aparejador, que preste asesoramiento a esta Corporación en los expedientes de declaración de ruinas que se están tramitando.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, acceder a la inclusión en el Orden del día de los asuntos anteriores, procediendo seguidamente a debatir los asuntos.

Con respecto a la aprobación del listado de Entidades y Nucleos de población, por unanimidad de los asistentes se dió la aprobación a la misma, haciendo la salvedad del error numérico detectado en la misma en cuanto que la distancia de este Municipio a la capital de la Comunidad Autónoma, no es de 120 Km. como aparece en el mencionado listado.

En cuanto a la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de un Aparejador que preste asesoramiento a esta Corporación in materia urbanística y en especial en los expedientes de declaración de ruinas que se están tramitando, se acordó, por unanimidad de los asistentes, solicitar los servicios del técnico mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1. b. de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Muñoz Morino, se pregunta al Sr. Alcalde sobre la causa de no colaboración económica de este Ayuntamiento en la celebración de las fiestas, solicitando una subvención para las fiestas del Cristo.


El Sr. Alcalde, responde que este Ayuntamiento no posee medios económicos para poder subvencionar todas las fiestas que se celebran en la localidad, y que en todo caso este Ayuntamiento ya subvenciona las fiestas de carnaval, la semana cultural y las fiestas del Emigrante, participando ampliamente en la realización de festejos.

Tras un debate sobre el asunto, se mantuvieron las posiciones iniciales, no produciéndose acercamiento entre las mismas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las reñitidos horas y cincuenta y cinco minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

R^o B^o

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1990.
Sr. Alcalde - Presidente:	
D. Ramón Maya Cabrera	En Medina de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen los -
Sres. Concejales:	
D. Pedro Lopez Sepulveda Garcia	Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de -
D. Antolin Tinoco Rocha	celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.
D. Juan A. Muñoz Pérez	Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con -
D. José A. Follarat Santos	excepción del Sr. Tinoco Rocha, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del orden del día; y los Sres. González Gordón y García Conce -
D. Emilio Lagares Ferrer	jero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.
D. Juan Muñoz Moreno	ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL
D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales	ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habi -
Secretario de la Corporación:	an leído el borrador del acta de la sesión anterior, mediante fotocopias que les fueron -
D. Juan Yañón Duarte	remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declaró apro -
No asisten:	bado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.
D. Rafael González Gordón	ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL.
D. Domingo García Encinosa	Por el Sr. Alcalde se informa de que la fecha de posible apertura de la Piscina Municipal, será el próximo día 14 de Junio.
	Se hace necesaria la contratación de un socorrista y dos bañistas, como el pa -
	sado año, y se propone a la consideración del Pleno que se proceda, dadas las -
	fechas en que nos encontramos y la dificultad de encontrar personal cualificado -
	para estos menesteres, a la contratación del mismo socorrista que el año anterior; -
	uno de los bañistas se contratará con cargo al Programa de Desempleados de larga
	Duración del Fondo Social Europeo, y, el segundo, será uno de los del año anterior.
	Asimismo, se somete a la consideración del Pleno, el nombramiento del funcionario
	de este Ayuntamiento, D. Vicente Mancera, como responsable del buen funcionamiento
	de la piscina, al cual se le notificarán sus funciones, debiendo dar cuenta a la Co -
	misión de Gobierno de las anomalías que se produzcan.
	Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes,
	lo siguiente:
	- Si es posible, se procederá a la apertura de la piscina municipal, el próxi -
	mo día 14 de Junio.
	- Se procederá a la contratación del mismo socorrista que el año anterior -
	y uno de los bañistas del pasado año, dada la premura de tiempo y la di -
	ficultad de encontrar personal cualificado para estas funciones. Asimismo, -
	se procederá a la contratación de otro bañista, dentro del Programa del Fondo -
	Social Europeo.

- Nombrar al funcionario de este Ayuntamiento D. Vicente Mancera, como responsable del buen funcionamiento de la piscina, notificándole sus funciones y, deberá dar cuenta a la Comisión de Gobierno las incidencias que se produzcan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 1/89.- Por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta al Pleno de la necesidad de proceder a la anulación del expediente de modificación de créditos n° 1/89, que fue aprobado provisionalmente por este Pleno el día 18 de Abril de 1990, por las razones que se incluyen en el informe del que se procede a dar lectura, y que entre otras son las siguientes:

1.- Este expediente se había realizado con cargo al remanente líquido de tesorería y a los mayores ingresos obtenidos en la partida 395.

2.- Como quiera, que estos mayores ingresos obtenidos, se debían a transferencia de distintas rubricas de de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y habiendo observado anomalías contables en estas rubricas, dado que hace varios años que no se rinde la cuenta de Valores, es por lo que hasta tanto se proceda a una depuración de los saldos existentes en la cuenta mencionada, se aconseja no llevar a cabo la modificación de crédito propuesta.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la anulación del expediente referenciado, hasta tanto se proceda a una regularización contable, pidiendo al Sr. Secretario - Interventor, mantenga informado al Pleno de esta regularización y de las anomalías que observe.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE ACTIVIDADES CULTURALES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno, la solicitud de las siguientes actividades culturales:

- Dentro de la Semana Cultural y dentro del convenio de colaboración de la Caja de Ahorros de Badajoz con la Excm. Diputación Provincial, se solicitará una actuación que se determinará en su momento.

- También para la semana cultural y dentro de la campaña de verano de las subvenciones que otorga la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se proceda a la contratación del grupo "los Jaleos".

- Dentro de la misma campaña de verano y para las fiestas del emigrante se proceda a la contratación de un teatro de Quinol, que se seleccionará oportunamente.

- Dentro de la misma campaña y para las fiestas del Santísimo Cristo del Humilladero, se propone la contratación de la Banda de Música de Fregenal de la Sierra.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar las propuestas anteriores y encargar al Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, proceda a contactar con los grupos mencionados, para su contratación.

en las fechas que se indican.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha procedido a estudiar las retribuciones de los funcionarios con objeto de proceder a reclasificar los puestos de trabajo y, esta Comisión somete a la consideración del Pleno, lo siguiente:

1º.- Mantener los niveles de Complementos de Destino de todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

2º.- Proceder a asignar al Secretario-Interentor un Complemento específico de 50.000 ptas., lo que supone una subida con respecto al fijado anteriormente de 15.000 pts. Esta subida se hace en base a la responsabilidad del puesto, tal y como establece el art. 4.1 del R.D. 861/86

3º.- Mantener los complementos de productividad asignado a los restantes puestos de trabajo.

4º.- La subida que se propone en el Complemento Específico del Secretario, será con efectos del 1 de Mayo, tal y como se acordó en el Pleno celebrado el día 18 de Abril de 1990, y tendrá validez para todo el ejercicio de 1990.

5º.- Los funcionarios de este Ayuntamiento tendrán la subida en sus retribuciones que se aprueben para todos los funcionarios públicos.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes la propuesta de la Comisión de Hacienda y proceder a la reclasificación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento con las subidas que se mencionan.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno, la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

1º.- Solicitud de cursos al INEM.

2º.- Solicitud de acondicionamiento de escuelas.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda su inclusión en el Orden del Día, procediéndose seguidamente a su estudio y debate.

1º.- Solicitud de cursos.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno la solicitud al INEM de los siguientes cursos:

- Curso de Marroquinería.
- Curso de Diseño y Moda
- Curso de Albañilería

Los dos primeros cursos irían dirigidos a cooperativas ya existentes en la localidad y el tercer de ellos con vistas a la posible creación de una cooperativa de construcción.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda, proceder a la solicitud al INEM de los cursos mencionados.

2º.- Solicitud de acondicionamiento de escuelas.- Por el Sr. Alcalde se informa de que ha estado junto con el Director del Colegio Público Francisco de Paradas, - viendo los planos del nuevo colegio de cinco unidades que se va a construir en esta localidad por el Ministerio de Educación.

Teniendo en cuenta que a la vista de los planos, estas cinco unidades irán situadas junto a dos que se encuentran en el mismo solar y muy próximas a las mismas, se propone al Pleno, de su aprobación a la solicitud de acondicionamiento de las existentes con objeto de que cuente con los mismos servicios que las que van a construir, dado el deterioro en que se encuentran.

Por los motivos que se señalarán (deterioro de las dos unidades existentes en el solar), se hace necesario presentar una solicitud de acondicionamiento a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, acondicionamiento, que en una primera fase podría tratar de dotarlas de calefacción y de unos aseos en buenas condiciones, y, en otra fase, se podrían cambiar, ventanas y puertas. - Teniendo conocimiento esta Alcaldía, que para la solicitud de estos acondicionamientos ha de presentarse ante la Dirección Provincial una memoria valorada de las obras que se pretenden realizar; pero teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta con personal técnico que pueda realizar las mismas, se solicite de la Dirección Provincial del M.E.E., que por personal técnico de esa Dirección se proceda a la valoración de las reformas necesarias con el fin mencionado.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se aprueba la propuesta de la Alcaldía de solicitar un acondicionamiento de las unidades existentes en el solar donde se van a construir las otras cinco unidades y, asimismo, solicitar que por personal de la Dirección Provincial del M.E.C. se estudien y valoren las reformas necesarias; rogando al mismo tiempo a la Dirección Provincial, se proceda a la realización de las obras en la mayor brevedad posible, dada la situación en que se encuentra el colegio de esta localidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Como habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo siendo las veintitres horas del día 30 de Mayo de 1990, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario, de la Corporación Certifico.-

1º Bº

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
Sr. Alcalde - Presidente: ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1990.
D. Ramón Maya Cabrera En Medida de las Torres y en el Salón de señores de la
Sres. Concejales: Casa Consistorial, siendo las reunidas horas y treinta minutos
D. Autolín Tinoco Rocha del día trece de Junio de mil novecientos noventa, se
D. Juan Antonio Muñoz Pérez reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos
D. José A. Follera Santos Componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la
D. Emilio Lafares Forer. presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya
D. N. Remedios Medina Nofales. Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa
D. Rafael González (rodón) convocatoria en forma legal al efecto.
D. Juan Muñoz Moreno. Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo
Secretario de la Corporación las reunidas horas y cincuenta minutos, hallándose
D. Juan Guisán Duarte. presente la totalidad de los Sres. al margen relacio-
No asistieron: nados, con excepción del Sr. TINOCO ROCHA, quien
D. Pedro López - Sepulveda (frís. hizo acto de presencia cuando se debatía el
D. Domingo Frías Concejero. asunto cuarto del orden del día, y los Sres.
LOPEZ - SEPULVEDA GARCIA y GARCIA CONCEJERO,
quienes no alegan causa justificada para su
ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían
leído el borrador del acta de la sesión anterior,
mediante fotocopias que les fueron remitidas al
efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el
Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador
con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES
OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. Por vía, el Secretario, de
orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las
disposiciones oficiales y correspondencia que han tenido entrada
en estas dependencias municipales, fue con las siguientes:

* Decreto 38 de 29 de Mayo de 1990, de la Consejería
de Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba el
Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la
Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN/INFOEX).

* Decreto 35/1990, de 15 de Mayo, de la Consejería
de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el
que se modifican parcialmente los Decretos 111/88 de

7 de diciembre y 40/87, de 26 de Mayo, referente a la composición de las Comisiones Locales de Adjudicación de viviendas sociales.

* Ley 1/1.990, de 26 de abril, de coordinación de Policías Locales de Extremadura.

* Escrito del Jefe del Servicio Territorial del J.R.V.D.A. comunicando que se está procediendo a la reparación del camino "Medius - Calzadilla" y se procederá a la reparación del Camino "Medius a la N-630" y "Medius - Alconera".

* Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para el desarrollo del Programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo.

De todo lo anterior manifiestan quedar enterados los Sres asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.990. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la Circular n.º 1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 065 del Plan ZONA SUR cuya denominación es HOGAR DEL PENSIONISTA a realizar en este Municipio, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.600.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	4.800.000
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0
Total presupuesto aprobado	<u>6.400.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del Plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197. 1.ª f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.ª c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ejecutaran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que haya concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º. Este Ayuntamiento no desea anular la ejecución de las obras, siendo por tanto ejecutadas estas por la Diputación, tal y como establece el art. 33. 2.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Este acuerdo se adopta con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: REVERSIÓN DEL INMUEBLE DONADO AL ESTADO EN 1972.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito recibido del Servicio del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz, comunicando que en relación con el expediente de reversión en favor de este Ayuntamiento

de un inmueble de 1.500 m² donado al Estado en 1972, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, solo figura escrito de petición de reversión suscrito por el Alcalde entendiéndose que al igual que la competencia para la cesión gratuita corresponde al Pleno, este ha de ser quien inste la reversión. Por este motivo se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del inmueble de 1.500 m² donado al Estado en 1972 para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, ya fue de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio, el bien cedido no ha sido destinado al uso para el que fue donado y por lo tanto, se considera resuelta la cesión, debiendo revertir al Patrimonio de este Ayuntamiento".

Por unanimidad de los Sres. asistentes se adopta el acuerdo que se menciona.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "FRANCISCO DE PARADA".

Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes de que por el Director del Colegio Público de esta localidad se solicita una subvención con objeto de componer un equipo de megafonía para el colegio, equipo que podría ser utilizado por este Ayuntamiento. La subvención que se solicita es de 48.554 ptas, pues, el equipo cuesta 181.554 pts. y, el colegio cuenta con 133.000 ptas. Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes conceder la subvención solicitada de 48.554. ptas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES: Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la inclusión en el orden del día

del asunto siguiente:

-En relación con la reivindicación del terreno conocido como el "Cuartón del Almacén", ha recibido la llamada telefónica del Abogado D. Fidel Fernández de Tejada comunicando que el próximo lunes se desplazará a esta población al objeto de informar a la Corporación sobre el desarrollo del asunto y, por lo tanto se propone a este Pleno, el nombramiento de una Comisión a la que se le faculte para que una vez sea informada adopte la decisión que estime conveniente.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda aceptar la inclusión en el orden del día del asunto y proceder a su debate.

Tras un debate sobre el asunto y a propuesta del Sr. Tinoco Rodas, se adopta el acuerdo de que sean convocados todos los miembros de la Corporación, adoptando una decisión similar a la vista de los informes.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y

PREGUNTAS - No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión siendo las veintiseis horas y diez minutos del día once de Junio de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente

acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.

vº. Dº

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Pedro López Sepúlveda García

D. Esteban Tinoco Rocha

D. Juan A. Méndez Pérez

D. José D. Follares Santos

D. Emilio Lafres Ferrer

D. S. M. S. Remedios Judiano

Nogales.

D. Rafael González Jordán

D. Juan Muñoz Moreno

Secretario de la Corporación

D. Juan Julián Duarte

No asiste:

D. Domingo Jesús Concepción

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 1990"

en Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintifés horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Sr. FOLLARÉS SANTOS, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto tercero del orden del día y, el Sr. GARCÍA CONCEJERO, quien no alega causa justificada por su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR: - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de Junio, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por vía del Secretario - de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia municipal desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:

* Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, sobre selección y contratación de

1. Agente Censal.

Estos Agentes serán seleccionados por el Municipio, procurando que sean personas de 18 años o más, con la preparación adecuada (mínimo E.G.B.) y demandantes de empleo antes de la contratación. Los Agentes cobrarán un sueldo de unas 60.000 pts., una prima de 10.000 ptas por todo el trabajo bien terminado por sección y unas 20 ptas por cada cuestionario de edificio o local.

* Otra, del Excmo. Sr. Consejo de Presidencia y Trabajo, citando a la reunión que el próximo día 5 de julio a las 10 horas, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Monasterio, al objeto de tratar el desarrollo y aplicación del Plan de Lucha contra Incendios Forestales.

* De la Delegación de Hacienda, Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, remitiendo la liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal del ejercicio de 1999 que asciende a la cantidad de 3.631.277 ptas.

* Escrito de la Caja de Badajoz, remitiendo copia del recibo de Credi-libro que sufrió extravío. Por el Sr. Secretario, se manifiesta que entre la documentación que acompaña al recibo se encuentra un escrito de la Caja al Departamento de Compensación, en el que se manifiesta que se solicita copia del recibo por "pérdida del mismo por el Ayuntamiento, ya que tiene la carta de comunicación", extremo este que no es cierto, pues ocurre con bastante frecuencia que se reciben los recibos y no la comunicación y viceversa, por lo que de ninguna manera es imputable a los servicios administrativos de este Ayuntamiento la pérdida del recibo en cuestión.

El Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz ha asignado provisionalmente a esta Biblioteca la cantidad de 127.906 ptas,

para llevar a efecto la adquisición de libros y publicaciones periódicas durante el presente ejercicio de 1.990.

* D. José García García, Inspector Farmacéutico Municipal, dando conocimiento de que inspeccionada la farmacia municipal, se han encontrado las deficiencias referidas a los artículos 3.º, 9, 14. b), 20 y 23 de la Orden de 31 de Mayo de 1960.

* De la Federación de Municipios y provincial de Extremadura, rogando se efectúe a la mayor urgencia posible el pago de las cuotas.

* De la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, remitiendo la cantidad de 250.756. ptas. correspondiente al anticipo efectuado por recaudación de contribuciones en el mes de Junio de 1990.

* De la Subdirección de Empleo y Formación del Instituto Nacional de Empleo, comunicando que con el nº de expediente 06240 se ha aprobado la contratación de un trabajador mayor de 25 años, desempleado de larga duración, durante un periodo de 6 meses dentro del Programa del Fondo Social Europeo. De toda esta correspondencia manifiestan poder entrar los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: REIVINDICACIÓN DE BIENES.- Por el Sr. Alcalde, se hace un resumen de los hechos que han llevado a esta reivindicación de bienes y de los cuales ya tiene conocimiento el Pleno, por haberse tratado en sesiones anteriores, tras estas explicaciones, por el Sr. Alcalde se manifiesta que según se establece en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, estas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, pero que, de todas maneras el Pleno decidirá a la vista de los datos existentes, lo que estime más conveniente a los intereses de este Municipio.

Tras un debate sobre el asunto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

"¿Se ejercen las acciones necesarias al objeto de reclamar los bienes propiedad de este Ayuntamiento según los datos obrantes en este Ayuntamiento y estudiados ya por el Pleno en sesiones anteriores?"

Se procedió a la votación con el siguiente resultado:

* Votaron a favor del ejercicio de acciones:

- D. José A. Folleras Santos.

- D. Antolín Tinoco Rodas.

- D. Emilio Lafres Ferrer.

- D. Juan A. Muñiz Pérez.

- D^{as}. M^{as} Remedios Judiano Nopales.

- D. Pedro López Sepúlveda García.

- D. Ramón Mays Calero.

* Votaron en contra del ejercicio de acciones:

- D. Juan Muñoz Moreno.

- D. Rafael González Gordón.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado el ejercicio de acciones al objeto de reivindicar la nave almacén cedida en el año 1.944 a la Sociedad Agrícola "San Andrés Labrador", y que no se dedicó al fin para el que se cedió durante el tiempo que establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (treinta años). Finalizada la votación de este punto del orden del día, se ausentó de la Sala el Concejil D. Rafael González Gordón, no volviendo a la misma.

ASUNTO CUARTO DE ORDEN DEL DÍA: CONTRATACIÓN DENTRO DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION DEL FONDO

SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde se informa de que firmado el "Convenio para el desarrollo del Programa de Desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo", se publicó Edicto convocando esta plaza, que a la misma momento se ha presentado la solicitud de D^{as} M^{as}. José Domínguez Guillén, que cumple todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Que realizadas las formalidades pertinentes, se ha procedido a la contratación de D^S D^S José Domínguez Guillén por un período de 6 meses, comenzando a trabajar el pasado día 1 de Julio.

Por unanimidad de los asistentes se dio la aprobación a esta contratación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/1.989, PARA REGULACION CONTABLE.- Por el Sr. Alcalde se informa de que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento visto el informe de Secretario - Intervención relativo al estudio de los libros V.I.A.P. y al estado contable de este Ayuntamiento, ha adoptado el acuerdo de posponer hasta el próximo Pleno llevar a cabo el expediente de modificación de créditos, hasta que sea estudiada la situación contable de este Ayuntamiento detenidamente.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acepta el acuerdo de la Comisión de Hacienda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que como todos saben, el Ayuntamiento hace desde varios años a disposición de los pensionistas de la localidad un Hogar del Pensionista, que un grupo de pensionistas de la localidad ha creado una asociación de pensionistas y jubilados.

Que el Ayuntamiento hizo unos carnés identificativos de pensionistas, carnés que acreditan la condición de pensionista de esta localidad y que fueron firmados por el Sr. Alcalde y el Secretario de esta Corporación, por considerar que al ser un carné de pensionista utilizable en un servicio dependiente de este Ayuntamiento ha de ser firmado por el Presidente de este Servicio, que es el Sr. Alcalde.

La Asociación de Jubilados y Pensionistas, considera que bien debe firmar los carnés su Presidente y su Secretario, puesto que ellos son los elegidos

por los socios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al ser el Hogar del Pensionista un servicio de este Ayuntamiento dirigido a todos los pensionistas de la localidad, el hecho de que se haya creado una Asociación que esté accidentalmente utilizando el local, no les habilita para proceder a fincar los carnés que no sean de sus asociados. Iniciado el debate del asunto, el concejal D. Juan Muñoz Moreno, comenta que los pensionistas miembros de la Asociación creen que la obra que se va a llevar a cabo en el Hogar del Pensionista ha sido debida a que al Ayuntamiento se le ha concedido una subvención por haberse creado esta Asociación; con respecto a esto, el Sr. Alcalde le contesta que las obras que se van a realizar se incluyen dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobados ya por este Pleno. Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la siguiente cuestión:

«Referir a la Asociación para que devuelva los carnés y el sello que en su día se les entregaron, pues los carnés de pensionistas del Hogar del Pensionista son expedidos por el Ayuntamiento; y por otro lado hacer saber a la Asociación que el hecho de que utilicen el local, no les habilita para hacerse cargo del mismo e impedir la entrada a los pensionistas no socios.»

D. Juan Muñoz Moreno manifiesta que los miembros de la Asociación lo que desean es hacerse cargo del Hogar y gestionarlo ellos mismos, a lo que contesta D. Santos Tinoco Rocha que caso de hacerse cargo del Hogar habrían de hacerlo con todos los gastos, pero que a su juicio se discriminaría a los pensionistas que no quisieran pertenecer a la Asociación.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de

la Asociación de pensionistas la devolución de los carnés y el sello que se les entregaron en su día y, asimismo acordarles que el Hoja del Pensionista es un servicio de este Ayuntamiento y por lo tanto, se encuentra a disposición de todos los pensionistas y jubilados de la localidad, todo ello sin perjuicio de que esa Asociación lleve a cabo en el mismo las actividades que considere convenientes.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión en el orden del día del asunto referente a la Biblioteca Municipal, que a continuación pasa a explicar el Sr. Alcalde:

Convocado concurso para cubrir la vacante producida en la biblioteca municipal y, no reuniendo ninguna de las tres solicitudes presentadas la titulación necesaria, se acordó solicitar la presentación de las notas, hecho que se ha llevado a cabo por dos de las concursantes, sin que la tercera haya entregado las notas de final de curso.

Teniendo en cuenta que la biblioteca se encuentra cerrada desde el día 1 de julio, se hace necesario la agilización de la resolución del concurso, por lo que el Pleno, tras un debate sobre el asunto, adoptó por unanimidad de sus miembros, el acuerdo siguiente:

1º Solicitar las notas de la concursante que aún no las ha presentado.

2º Adjudicar a la que mejores notas tenga, aunque ninguna de ellas cuente con la titulación que en principio se exigió.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y

PREGUNTAS.- No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión,

Siendo las veintitris horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, fue queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Cooperación, CERTIFICÓ.

Vº Bº

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Srs. Concejales:

D. PEDRO LOPEZ-SEPILVEDA GARCIA

D. ANTONIO TIIVOCO ROCHA

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. JOSE A. FOLLARAT SANTOS

D. ERILIO CAGARES FERRER

D. F. REMEDIOS INDIANO NUGALEZ

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. JUAN MUÑOZ MORENO

No asiste:

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

Sr. Secretario de la Corporación

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JULIO DE 1990.

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las reinvidos horas y veinte minutos del día trece de Julio de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, poris convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las reinvidos horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Sr. GARCIA CONCEJERO, quien no asiste causa justificada por su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ha de someter a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia en la celebración de la sesión, urgencia que a su juicio aparece justificada por la necesidad de aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/1989, a fin de regularizar la situación contable del pasado ejercicio y así poder efectuar la liquidación del presupuesto y rendición de cuentas, todo ello teniendo en cuenta que dadas las fechas en que nos encontramos no es aconsejable un retraso en la ejecución de lo mencionado.

Sometido a la consideración del Pleno, el pronunciamiento sobre la urgencia en la convocatoria de la sesión, este fue aprobado

por ausencia de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/1989. - Se da lectura por un Secretario, al expediente de modificación de créditos N° 1/1989 y al Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión de 13 de Julio de 1990.

Se proponen modificaciones de créditos en los rubros de los términos:

SUPLEMENTACIONES:

<u>Partidos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Aumento que se precisa</u>
111,1	Retenciones básicas	2.672 ptas
121,1	Gastos de representación	4.500 "
198,5	Cuota Municipal (Corporación)	1.645 "
211,1	Gastos de oficina	6.830 "
222,3	Conservación y reparación	1.705 "
221,3	Alquileres	12.000 "
233,1	Servicios de transporte	3.760 "
242,1	Dietas de locomoción, funcionarios	948 "
254,6	Material técnico y especial	7.166 "
254,7	Material técnico y especial	36.590 "
257,1	Suministro de electricidad	230.960 "
257,3	Suministro de electricidad	163.578 "
257,4	Suministro de electricidad	235.434 "
257,6	Suministro de electricidad	1.066.050 "
257,7	Suministro de electricidad	1.055.498 "
258,3	Contratos prestación servicios	712 "
259,7	Otros gastos especiales de fomento	667.004 "
272,1	Equipo de oficina	100 "
274,7	Otro material intransferible	12.167 "
734,7	Plan de obras y servicios	3.105.469 "
<u>TOTAL SUPLEMENTACIONES</u>		<u>6.655.892 "</u>

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

- REMANENTE DE TESORERÍA	3.023.049 pts.
- MAYORES INGRESOS	3.632.803 pts.

Total ----- 6.655.892 pts.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda prestarle su aprobación inicial y fue se expone al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presenten reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo. En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO:-

Vº Bº

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA

- Sr. Alcalde - Presidente:
- D. RAMÓN MAYA CABRERA
- Sres. Concejales:
- D. PEDRO LOPEZ SEPULVEDA GARCIA
- D. ANTONIO TINOCO ROCHA
- D. JUANA MUÑOZ PEREZ
- D. EMILIO LAGARES FERRER
- D. M^{ra} REMEDIOS INDIANO NOGALES
- D. RAFAEL GONZALEZ GORDON
- D. JUAN MUÑOZ MORENO

- No asistieron:
- D. JOSÉ A. FOLLARAT SANTA
- D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO
- Sr. Secretario de la Corporación
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1950

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 5 de Septiembre de 1950, se reunen los Sres. fue al merfem se expresan, todos ellos conponentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto:

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintidós horas y nueve minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al merfem relacionados, con excepción de los Sres. Jacis Concejero y Follarat Santa, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA EL PROXIMO DIA 8 DE SEPTIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Declaración Institucional, que dice lo siguiente:

DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA EL PROXIMO DIA 8 DE SEPTIEMBRE.

Este año tiene lugar la sexta convocatoria del Día de Extremadura y se vuelven a poner en evidencia el compromiso de todos en la defensa de nuestra dignidad, de nuestra identidad cultural y de nuestra proyección nacional e internacional como pueblo, para lo que tenemos que seguir ahondando en el camino emprendido y en el camino emprendido y en la filosofía integradora con la que se ha llevado a cabo esta convocatoria en la que prevalecen como objetivos fundamentales el de MOTIVAR LOS SENTIMIENTOS DE SOLIDARIDAD entre los municipios, comarcas y provincias de la región y, POTENCIAR LAS PECULIARIDADES DEL PUEBLO EXTREMEÑO Y EL

AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD EXTREMEÑA. Como única forma de conseguir la dignidad, el respeto y la consideración que merece Extremadura en el contexto de los pueblos de España.

Este Ayuntamiento junto con las instituciones conexas, Junta de Extremadura (Excma. Diputación Provincial de Badajoz y Cáceres y Federación Extremeña de Municipios), entiende que es determinante la confluencia de todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales (todos los Ayuntamientos), en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen nuestra proyección exterior. Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto cuanto nos respetemos a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras comunidades unidas, se respeto propio y se respeto para ^{con} nosotros mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos que sienten orgullo de serlo, por que un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

EL DÍA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestras condiciones, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, pueblo donde en los últimos lustros se habría fomentado e insistido en la división y el individualismo.

Los extremeños hemos estado corados a cal y canto a la contemplación de una solución

más allá de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atropiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír. Ante este reto, ningún ideal político ni religioso cala fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidarios y cuanto más unidos.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el **DÍA DE EXTREMADURA** nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria.

Por todo ello, esta Corporación, expresando el sentir del pueblo de Medina de las Torres, y una vez con las justificaciones convocantes en el deseo de que el **DÍA DE EXTREMADURA REFLEJE EL SENTIMIENTO DE IDENTIDAD DE NUESTRO PUEBLO QUE PRETENDE LA INCARDINACIÓN PLENA DE UNA ESPAÑA PROSPERA Y SOLIDARIO, ASIMISMO EN LA EUROPA DE LAS REGIONES, AFRONTANDO TODOS LOS RETOS QUE SE AVECINAN CON EL COMPROMISO DE CONSTRUIR, ENTRE TODOS, UN FUTURO DE RESPETO, JUSTICIA Y BIENESTAR PARA NUESTRA TIERRA**

!!! VIVA EXTREMADURA!!!

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la declaración que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día cinco de Sept. de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual por como secretario de la Corporación, CERTIFICO:

Nº 8º

EL ALCALDE



"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1990"

En Medina de las Torres, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas del día doce de septiembre de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

MARGEN QUE SE CITA
Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. JUAN A. MUÑOZ PÉREZ

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. REMEDIOS INDIANO NOVALES

D. RAFAEL GONZÁLEZ GORDÓN

D. JUAN MUÑOZ MORENO

Secretario actual

D. ENITO GARCÍA TINOCO

No asisten:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA

D. ANTONIO TINOCO ROCHA

D. JOSÉ A. FOLLARAT SANTOS

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los SRES. LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA Y FOLLARAT SANTOS que excusaron su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad y los Sres. TINOCO ROCHA Y GARCÍA CONCEJERO, que no la excusaron.

P.- Proyecto obra edificio Casa - Consistorial.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de las gestiones no fructíferas llevadas a cabo ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acerca de la reforma del edificio Casa - Consistorial, de la cual existe proyecto de obras desde hace más de un año, redactado por el Arquitecto D. Juan A. Martínez Saura.

Como el edificio en sí se encuentra en estado ruinoso, no reuniendo condiciones para que se encuentre instalado en él la Casa - Consistorial, por el peligro que conlleva tanto el frecuente público que visita las instalaciones como los funcionarios que permanecen instalados en el mismo.

Tras examen y debate de lo formulado por el Sr. Alcalde, por parte de los Sres. reunidos, se acuerda por unanimidad, pedir informe técnico por parte del ayuntamiento Municipal acerca del estado de seguridad en que se encuentra el edificio

Casa - Consistorial y una vez sea informado por el experto técnico, es remitido a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

También se acuerda por unanimidad que se gestione ante la Comisión de Obras Públicas, del estado en que se encuentra el expediente de reforma del edificio Casa - Consistorial, para lo cual se faculte al Sr. Alcalde, para que gestione cuanto sea necesario.

También se informa a la Corporación por el Sr. Alcalde, acerca de que por parte del Sr. Arquitecto redactor del proyecto de reforma del edificio Municipal "Casa - Consistorial", no se le ha satisfecho cantidad alguna en concepto de honorarios, por convenir que el mismo se levante efectivo con la primera certificación de obra, y dado en tiempo transcurrido sin que la misma tenga un futuro cierto de realizarse, el Sr. Arquitecto, ha manifestado a esta Alcaldía su deseo de que por parte de este Ayuntamiento le sean satisfechos sus honorarios de redacción del proyecto. También se acuerda por los Sres. reunidos, remitir foto-copia del escrito del Ministerio de Justicia a la C.O.P.U.M., acerca de una dependencia que alberga el edificio en cuestión conocida por "de cárcel", que según la Subdirección General de Planificación de Medio Ambiente, data del Siglo XVIII, para si referida C.O.P.U.M.A decide hacerse cargo de la reforma de este edificio lo tenga en cuenta si se trata de una dependencia de valor arquitectónico.

2º: Elección aspirante Afente Censal.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres. asistentes, de la circular recibida en estas dependencias municipales acerca de la contratación por parte del I.N.E de un Afente Censal, para este municipio, abierto plazo de presentación de solicitudes para optar por parte de los vecinos de esta villa que así lo deseen a la realización de estos trabajos, y, finalizado el mismo fueron presentadas las que a continuación se relacionan:

- D. EUGENIO GORDILLO DELGADO.
- D. JULIAN GALLARDO GORDILLO.
- D. ALICIA GARCIA COSTO.
- D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ.
- D. MS. MILAGROS HURTADO GALLARDO.
- D. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GÓMEZ.

Examinada la documentación requerida para poder optar a este puesto de trabajo por parte de los señores reunidos se observa que todos los aspirantes reúnen las condiciones mínimas, por lo que por unanimidad de los asistentes se acuerda que esta designación sea por sorteo entre los aspirantes, que los mismos sean citados para el día trece de septiembre en la Casa Consistorial, para que entre ellos se sorteé y el que salga sea propuesto por la Alcaldía al J. N.º E. para que sea citado con el fin de que por el mismo día asista a los cursos que se desarrollarán en la cabecera de Comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintiseis treinta horas del día doce de septiembre de mil novecientos noventa, leyéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre todo lo cual como secretario actual de la Corporación. CERTIFICO.

V.º B.º

El Alcalde




HABEN QUE SE CITA

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990"

Sr. Alcalde - Presidente.

D. RAMON MAYA CABRERO

Sres. Concejales:

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA

D. ANTON TINOCO ROCHA

D. JOSE A. FOLLARATSANTAS

D. EMILIO LAGARES FERRER

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. JUAN MUÑOZ NOPEÑO

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN CAÑÁN DUARTE

No asistió:

D. M^º BENEDICTO INDIANO NOGALES

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

D. JUANA MUÑIZ PEREZ

Fu Mediana de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres INDIANO NOGALES, GARCIA CONCEJERO y MUÑIZ PEREZ quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4 de Julio, 13 de Julio, 5 de Septiembre y 12 de Septiembre, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobados los borradores mencionados con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A REALIZAR CON EL P.É. 2. 1990: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 4.000.000 de pes., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda

por unanimidad de los Sres. asistentes proceder a la ejecución de las obras siguientes:

1.ª. Urbanización, alcantarillado y pavimentación en 2.ª fase para su terminación de la C./ Cristo.

2.ª. Finalización de la pavimentación de la C./ Zurbano.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES:

Por unanimidad de los Sres. asistentes a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

Primero.- Firma del convenio interadministrativo entre los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la financiación de las obras de "Reforma del Ayuntamiento".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la firma de este convenio con el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, convenio firmado con arreglo a las siguientes estipulaciones, que en resumen son:

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, la financiación de las obras de "Reforma del Ayuntamiento"; fue este Ayuntamiento se obliga a ejecutar.

SEGUNDA.- Este Ayuntamiento se compromete a tener ejecutadas las obras en un plazo máximo, que finaliza el 31 de diciembre de 1990.

TERCERA.- La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se compromete a aportar la cantidad de 5.000.000 pts., que cubra la totalidad de las obras.

CUARTA.- La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, podrá, si lo estima necesario, dar instrucciones a este Ayuntamiento sobre todo lo concerniente a la ejecución técnica de las obras, que tendrá la obligación de acatar.

QUINTA.- La financiación se efectuará de la siguiente manera:

a) El 50% de la cantidad convenida, se abouará en el momento que se certifique por el Secretario del Ayuntamiento el inicio de las obras.

b) El 50% restante, una vez se reciba en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, certificado del Secretario del Ayuntamiento de que se han realizado las obras.

Tras un debate sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se ratifica la firma de este Convenio, facultando asimismo al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias a fin de proceder a la adjudicación de las obras.

Segundo.- Reconocimiento de ingresos por errores contables.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/1.989 y con el fin de proceder a la total regularización contable dado que las existencias en presupuestos y en V.I.A. Pasivadas a la cantidad de 5.635.086 ptas, y las existencias en Cajas y Bancos a la cantidad de 7.976.095 ptas con fecha de 31 de diciembre de 1989, existe, por tanto, una diferencia de 2.341.009 ptas, diferencia que es debida a posibles errores contables de ejercicios anteriores que son de muy difícil búsqueda, por lo que se hace necesario el reconocimiento de ingresos por esa cantidad, al objeto de proceder a la liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el reconocimiento de ingresos por errores contables de años anteriores por valor de 2.341.009 ptas.

Tercero.- Pago de 20 ptas/km. en desplazamientos con vehículo propio de los miembros de la Corporación.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que al no haberse aprobado todavía el Presupuesto para este ejercicio y encontrándose prorrogado el de 1989, y por este motivo, los miembros de la Corporación están percibiendo 17 ptas/km

en los desplazamientos con vehículo propio, por lo que dadas las constantes subidas de la gasolina en los últimos tiempos, se hace necesario aprobar que hasta tanto se elaboren los presupuestos generales de este año se perciba a 20 pts/km en los desplazamientos con vehículos propios.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la percepción de 20 pts/km. en los desplazamientos con vehículo propio, en lugar de las 17 que se venían percibiendo hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-
MIENTO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Pedro Lopez S. Garcia

D. Antolin Tusco Rocha

D. Juan S. Muñoz Pérez

D. José Follarat Santos

D. Emilio Lagares Ferrer

D. Rafael Gonzalez Gordón

D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales

D. Juan Muñoz Moreno

Sr. Secretario de la Corporación

D. Juan Ramón Duarte

No asiste:

D. Domingo Garcia Concejales

En Medina de las Torres, y en el Salón habilitado al efecto en la Cámara -
Agraria local, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de No-
viembre de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se ex-
presan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la -
Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al respecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cua-
renta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al mar-
gen relacionados, con excepción del Sr. Garcia Concejales, quien no alega -
causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Habiendo manifestado -
los Sres. asistentes que ya habian leído el Borrador del acta correspondiente
a la sesión celebrada el día 26 de Septiembre, mediante foto-copias que
les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr.
Alcalde, declaró aprobado el borrador mencionado con el voto unanime -
de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y
CORRESPONDENCIA. - Por unánime, el Secretario, de Orden del Sr. Alcalde, se dió lee-
tura a las siguientes:

- Orden del 9 de Octubre de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura,
por la que se convocan subvenciones para la concesión o prorrogas de mó-
dulos de alfabetización a Municipios y otras entidades de la Comunidad -
Autónoma de Extremadura para el Curso 1990/1991.

Por respecto a esta Orden, manifiesta el Sr. Alcalde, que se ha solicitado
acogerse a la misma.

- Orden de 15 de Octubre de 1990, de la Consejería de Sanidad y Consumo,
por la que se dan las normas para la Campaña 1990/91, sobre el control
sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar sobre matanzas do-
mesticas.

- Escrito de los Veterinarios de la Provincia, manifestando su desacuerdo con
la Orden de 15 de Octubre de la Consejería de Sanidad sobre matanzas do-
mesticas.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda remitir copia de este es-
crito a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura
- De la Dirección de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, -
enviando normas sobre la Campaña de matanzas domesticas.

- Del Tribunal de Cuentas solicitando remisión antes del día 15 de Diciembre de las Cuentas de este Ayuntamiento referidas al ejercicio económico de 1989.
- Del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, remitiendo información sobre Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en el aspecto referente a los valores catastrales de los Bienes Inmuebles.
- De los Coordinadores del Centro de Salud de Zafra II, rogando la urgente construcción en el consultorio de esta localidad de una nueva consulta de enfermería para necesidades del servicio y ello para el normal funcionamiento del Centro de Salud.
- De INEOR, S.A., remitiendo impresos para subsanar posibles errores en la última revisión catastral de urbana.
- Del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, comunicando concesión de subvención por importe de 500.000 pts. para el Programa A (Sursiones), de conformidad con lo establecido en la Orden de 1º de Marzo.
- De la Dirección Gen. de la Juventud, aceptando la petición de subvención solicitada por este Ayuntamiento en la realización de las obras subvencionadas por la Consejería de Educación y Cultura dentro del Programa A de la Orden de 1º de Marzo.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los señores asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS.- Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a las siguientes:

- Instancia de la Hermandad de "Virgen de la Coronada", presentada por D^a María Muñoz Albuja, exponiendo que se desean realizar entre otras varias obras de mejora de la Ermita y camino de acceso a la misma.

Se solicita que, si fuera posible, se utilice marco de obra del PER para llevar a cabo dichas reparaciones.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se adopta acuerdo de comunicar a esta Hermandad de la imposibilidad de acceder a esta petición, pues los proyectos de obras a realizar, dentro del Plan de Empleo Rural, para este año, se encuentran aprobados, siendo, por tanto, imposible ejecutar obras distintas. Se tendrá en cuenta para futuros proyectos, dentro del próximo año.

Instancia de los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando la paga única de 34.980 pesetas, que se reconoce en el artículo 19.3 de la Ley 4/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1990.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes acceder a esta petición y que se proceda al pago de esta cantidad en la nómina del frente-mes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y ENERGIA, Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS Y ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la reunión mantenida con el Secretario Gnal. del Instituto de Relaciones Agrarias el objeto de informar sobre el Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremena de Municipios y Comarcas, convenio que tiene por objeto facilitar y favorecer la formalización de los convenios-singularizados necesarios para procurar una adecuada prestación de servicios de interés general agrario.

Se somete a la consideración del Pleno, el convenio singularizado que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio el favorecer y mejorar la vigilancia y policía rural, la conservación de caminos y ríos rurales, la gestión en el área del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, la obtención de créditos para el posito agrícola de este Municipio y, en general, favorecer y mejorar cualesquiera otros servicios de interés general agrario, cuya adecuada prestación se considere beneficiosa y prioritaria para el interés de este Municipio de Medina de las Torres, y sus comunidades rurales.

SEGUNDA.- El Instituto de Relaciones Agrarias da su aprobación para D. GERMAN GARCIA CABRERO; D.N.I. n.º 8.304.922, Registro personal T-09AG30A00487 que ostenta la condición de funcionario perteneciente a la Escala de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias, preste servicios efectivos al Excmo. Ayuntamiento de Medina de las Torres, servicios que, en todo caso, se referirán a la policía y vigilancia rural, así como las que reglamentariamente tiene encomendadas.

TERCERA.- El Instituto de Relaciones Agrarias podrá conceder al Posito Municipal de Medina de las Torres consideración preferente para la concesión de préstamos extraordinarios cuya cuantía ascenderá al máximo posible en consonancia con el vigente Reglamento y demás normas que regulan la concesión de este tipo de préstamos.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Medina de las Torres, cede al Instituto de Relaciones Agrarias, a título de precario, libre de cargas y gravámenes un local de oficinas, dotado de mobiliario propio para su finalidad y mantenimiento gratuito; al objeto de que el personal designado por

el Instituto de Relaciones Agrarias, realice la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en los términos establecidos por el vigente convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el propio Instituto de Relaciones Agrarias; y en general, cualquier otra tarea de índole administrativa.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Medina de los Torres, aportará el personal funcionario detallado en la cláusula SEGUNDA de este convenio, el equipamiento técnico e instrumentos materiales, necesarios para la prestación del servicio.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Medina de los Torres, se subroga previo acuerdo con la Cámara Agraria de este Municipio en el patrimonio mobiliario de dicha Entidad dispone para el funcionamiento de la prestación de servicios, objeto del presente contrato.

SEPTIMA.- La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, considerará igualmente dicho compromiso de subrogación a establecer y aplicar su régimen de subvenciones a las Entidades locales de la Comunidad Autónoma.

OCTAVA.- La duración de este Convenio será de un año, prorrogable automáticamente salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses.

NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el mismo día de su firma, por los representantes de las Entidades afectadas.

→ Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de este convenio.

Se acuerda asimismo, solicitar, previo acuerdo de la Cámara Agraria de este Municipio la cesión de su patrimonio (Bienes inmuebles) con el fin de dedicar el local sito en la ef. Herrera, n.º 7 a Centro Social de los vecinos de este Municipio, a cambio de:

- Ceder al Instituto de Relaciones Agrarias, a título de precario libre de cargas y gravámenes un local de oficinas, dotado de mobiliario propio para su finalidad y mantenimiento gratuito; el objeto de que el personal designado por el Instituto de Relaciones Agrarias, realice la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en los términos establecidos por el vigente convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el propio Instituto de Relaciones Agrarias; y en general, cualquier otra tarea de índole administrativa.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESUPUESTO ASFALTADO C/

CRISTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Asistentes que todo el arreglo, excepto el asfaltado, de la ef. Cristo se ha hecho con el

Plan de Empleo Rural, por lo que a título informativo y al objeto de ver la viabilidad del mismo, se ha solicitado presupuesto para realizar el pavimento de una capa de zahorra, entre 15 y 20 cms. de espesor, regada y compactada, riego de imprimación de aglomerado asfáltico en frío de 5 cms. de espesor y capa de polvillo para sellado, presupuesto que asciende a 3.151.680 pesetas.

Por otro lado, se ha solicitado del Maestro de Obras de la villa presupuesto para realizar el asfaltado de hormigón, y según sus cálculos, el coste de los materiales necesarios para hacerlo, asciende a 1.129.026 pesetas y la mano de obra 1.033.189 pesetas, aproximadamente.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes que el asfaltado se lleve a cabo con el hormigón.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PROBLEMAS CON LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN ESTA LOCALIDAD POR PARTE DE LA C.O.P.U.M.S. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a los Sres. asistentes del escrito recibido de los adjudicatarios del Grupo de 20 viviendas que se construyen en esta localidad por parte de la C.O.P.U.M.S., escrito que literalmente, dice así:

" Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de esta villa:

Reunidas las diecinueve familias afectadas por la demora en la entrega de las veinte viviendas, hemos acordado por unanimidad, reclamar su atención, ya que no se ha querido reunir con nosotros de palabra.

Nosotros ya no queremos reunirnos con su Excelencia, ya que poco podría aportarnos, ya que su interés por este tema es vergonzoso.

Solamente le invitamos a que si lo desea pida una audiencia, y nos acompañe a la Junta de Extremadura, para hablar con una persona que nos pueda poner al corriente de la realidad.

Le rogamos que lo más pronto posible nos comuniqué el día y la hora que le han dado, si es que va a venir con nosotros, y si no es así, nos lo comuniqué para que nosotros por nuestra cuenta hagamos a hacerlo que podamos."

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se han hecho todas las gestiones necesarias para que se procediera a la construcción y entrega de las viviendas en la mayor brevedad posible, extremo este que no ha sido posible por haberse llevado un reformado en las obras que ha supuesto un cambio en el proyecto y ha supuesto un retraso en las mismas de un año; por otro lado, en la actualidad solamente falta hacer el enganche por parte de Sivillana, la cual ha contratado al mismo contratista que ha realizado las viviendas para que le realice las obras

necesarias para el empuje, obras que han de tardar dos o tres meses como mínimo.

Además, manifiesta el Sr. Alcalde, que este Ayuntamiento en ningún caso es responsable de la tardanza y demora en la entrega de las viviendas pues, las viviendas son de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que es quien las construye, adjudica y entrega; no obstante, este Ayuntamiento ha hecho todas las gestiones posibles para que su entrega se realice en el menor tiempo posible.

Por el Sr. Muñoz Moreno se pregunta que como es posible tanta demora, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que ha sido debida al reformado que se ha realizado en las mismas, y que ha supuesto una demora de un año.

Por el Sr. Lopez-Sepulveda Garcia, se manifiesta que aparte de la demora de la entrega, el escrito de los adjudicatarios debería ser inadmisible para este Ayuntamiento, pues en el mismo se observa una falta de respeto al Sr. Alcalde y, por consiguiente, a este Pleno; y desea manifestar su repulsa a este escrito por indecoroso. Desea que conste en Acta el apoyo de los asistentes a las actuaciones del Sr. Alcalde y manifestar la repulsa de este Pleno al escrito de los adjudicatarios por resultar indecoroso y una falta de respeto al Alcalde y a este Pleno.

Con la abstención del Sr. González Gordón, quien manifiesta que se abstiene por ser el uno de los firmantes del escrito, se apueba por el resto de los asistentes lo siguiente:

- Se manifiesta el apoyo a las actuaciones del Sr. Alcalde, actuaciones encaminadas a la pronta entrega de las viviendas.
- Se manifiesta la repulsa de este Pleno al escrito presentado por los adjudicatarios por considerarlo falta de respeto hacia el Sr. Alcalde y este Pleno, además de carecer de sentido las afirmaciones que se hacen en el mismo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICIÓN DE FAROLAS PARA LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del interés de este Ayuntamiento y del compromiso adquirido en el programa electoral de su partido de instalar nuevas farolas en la Plaza de la Constitución y retirar las existentes. Por este motivo se ha consultado por esta Alcaldía los precios y éstos dependen de la estructura y el peso, oscilando los precios entre los 300.000 y el 1.000.000 de pesetas.

Tras debate sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que previa consulta con tres empresas del ramo proceda a la adquisición de estas farolas por un presupuesto aproximado de 2.000.000 de pesetas, y se habilite en el Presupuesto del 1.991 la correspondiente partida para hacer frente a la adquisición de las mismas.

Se acuerda asimismo instalar las farolas existentes, dos en la Navas y una en la Avda de Zafra en el cruce de la Carretera de Zafra y Fuente de Bantos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por unanimidad de los Sres. asistentes, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Liquidación del Presupuesto de 1989.- Por el Sr. Alcalde se accede a la palabra al Sr. Surtorio-Interventor para que se proceda a explicar a los Sres. asistentes de las actuaciones que se han seguido hasta la aprobación de la liquidación del Presupuesto y que han hecho imposible su aprobación en anterioridad.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

1º) Con fecha 30 de Marzo y aprobado por el Pleno en fecha 18 de Abril se aprueba la iniciación del expediente de modificación de crédito Num. 1/1989.-

2º) Por Surtoria-Intervención, en fecha 30 de Mayo se presentó informe en el que se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo el expediente de modificación de créditos mencionado por existir discrepancias entre las existencias consignadas en los libros de contabilidad y las cuentas bancarias, expediente que es aprobado por el Pleno en fecha 30 de Mayo.

3º) Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 29 de Junio dando cuenta de los errores contables observados, e informando de la situación contable en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

4º) Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de Julio ordenando transferencias de unas rubricas a otras de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la anulación de distintas rubricas con objeto de efectuar una regularización contable.

5º) Con fecha 9 de Julio se inicia un nuevo expediente de modificación de créditos, una vez subsanados los errores, que es aprobado por el Pleno en fecha 13 de Julio, quedando definitivamente aprobado en fecha 3 de Septiembre.

6º) En el Pleno de fecha 26 de Septiembre se reconocen ingresos por errores contables por valor de 2.341.009 pesetas.

7º) Con fecha 27 de Septiembre se aprueba la liquidación del Presupuesto que arroja el siguiente resumen:

* Existencias en caja en 31/12/89.	5.394.878 pesetas
* Restos por cobrar en igual fecha.	2.139.518 "
SUMAS.	7.534.388 "
* Resto por pagar en igual fecha.	5.945.954 "

DIFERENCIA (SUPERAVIT)

1.588.434 pesetas

8º) En esta liquidación se han incluido las deudas existentes con la Cia. Sevillana de Electricidad y con la Excmo. Diputación Provincial (Planes Provinciales de Obras y Servicios), que, no figuraban reconocidas en el Presupuesto; asimismo se ha procedido a establecer claramente los resultas.

9º) En la actualidad se está procediendo a la confección de la Cuenta General del Presupuesto y de Salos Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Por unanimidad de los asistentes, el Pleno toma conocimiento y ratifica en todos sus términos las actuaciones seguidas hasta el momento, actuaciones unanimizadas a la regularización contable.

SEGUNDO.- Ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de Octubre de 1990 sobre el Plan Cuatrienal de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento local. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno sobre las obras a ejecutar en los Planes Provinciales de Obras y Servicios en el próximo cuatrienio, que son los siguientes:

- En 1991: Alumbrado público con una inversión de 4.000.000 pts.
- En 1991: Centro social con una inversión de 3.000.000 "
- En 1992: Cementerio con una inversión de 3.000.000 "
- En 1993: Parimentación con una inversión de 6.600.000 "
- En 1994: Descontaminado y depuración de aguas residuales con una inversión 9.000.000 "

Por unanimidad de los Sres. asistentes se ratifica la propuesta por la Comisión de Gobierno.

TERCERO.- Solicitud al INSERSO de ayuda a domicilio. Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes de que mediante el Servicio Social de Base y en contacto con los diferentes profesionales de la población se ha detectado la necesidad de implantar un Servicio de Ayuda a domicilio en colaboración con el INSERSO para paliar situaciones de: Manutención, inadecuada administración del presupuesto familiar, situaciones psicológicas y personales críticas y deficiente estado de conservación de la vivienda. Este servicio irá dirigido fundamentalmente a las personas mayores de 65 años y matrimonios mayores que viven solos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar al INSERSO este servicio que debe implantarse en la mayor brevedad posible.

CUARTO.- Solicitud a la E.O.P.U.M.A. de la Junta de Extremadura de subvención para adquisición de grupo de Bombas para abastecimiento de agua potable. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de adoptar acuerdo relativo a la solicitud de subvención de 452.916

pesetas, para adquisición de bomba de agua, acuerdo que se adoptó en su día para solicitar la subvención al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, y ha de adoptarse ahora para solicitarla al Excmo. Sr. Consejero de Obros Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se adopta el siguiente:

ACUERDO

1º) Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obros Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 452.916 pesetas; para financiar dicha adquisición.

2º) Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta haberla coincidir con él.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Señalización del Pueblo y reparación de entradas al mismo. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la urgente reparación de las carreteras de Zafra a Valencía del Ventoso, y, Zafra a Fuente de Cantos a su paso por esta localidad, dados los numerosos baches existentes y el peligro que esto supone para los conductores y sus vehículos, se informa asimismo de la necesidad de que por la Excmo. Diputación Provincial se proceda a señalizar debidamente las entradas y salidas de la localidad, así como el paso por las mismas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la instalación de señales en la carretera de paso por la localidad, así como la reparación de la carretera Zafra-Valencia del Ventoso y Zafra-Fuente de Cantos a su paso por la localidad.

SEXTO.- Propuesta al Pleno del arreglo del Camo de la Barva.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno cambiar los baras de ensanche del camo que se dedica a la recogida de basuras por un ensanche para tractor.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba la propuesta mencionada.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- Ruegos y preguntas. No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, todo lo cual como Secretario de la Corporación; CERTIFICO.

V. B.

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITO:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA.

Sres. Concejales:

D. PEDRO LOPEZ - S. GARCIA.

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. JOSE A. TOLLARAT SANTOS

D. ENILIO LAGARES FERRER

D. P. BENEDICTO JUDIANO NOGLES

D. JOAN MUÑOZ MORENO

Secretario de la Corporación

D. JUAN GAÑAN JUDITE

NO asisten:

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

D. ANTONIO TINOCO ROCHA

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

En Medina de las Torres y en el Salón habilitado al efecto en la Cámara Agraria local, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres. GARCIA CONCEJERO, TINOCO ROCHA Y GONZALEZ GORDON, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1990. - Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de mil novecientos noventa, y el Secretario, procedió a dar lectura íntegra el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Secretaría - Intervención, se dio lectura a los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto

favorable de los Sres. D. Pedro Lopez-Sapubreda Garcia, D. Juan S. Muñoz River, D. José S. Follarat Santos, D. Emilio Lagares Ferrer, D^o M^o Remedios Indiano Nogales, D. Juan Muñoz Moreno y el Sr. Alcalde, D. Ramón Maya Cabrera, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto general de esta Entidad para 1990, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1.-	Impuestos directos.	10.337.266.-
2.-	Impuestos Indirectos	1.381.984.-
3.-	Tasas y otros ingresos.	11.397.000.-
4.-	Transferencias corrientes.	14.291.359.-
5.-	Ingresos patrimoniales.	820.400.-
6.-	Enajenaciones de inversiones reales.	0.-
7.-	Transferencias de capital.	0.-
8.-	Activos financieros.	150.000.-
9.-	Pasivos financieros.	359.609.-
TOTAL INGRESOS		38.737.618.-

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1.-	Gastos de Personal.	16.287.000.-
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios.	15.650.618.-
3.-	Gastos financieros.	600.000.-
4.-	Transferencias corrientes.	683.000.-
6.-	Inversiones reales.	1.580.000.-
7.-	Transferencias de capital.	1.700.000.-
8.-	Activos financieros.	150.000.-
9.-	Pasivos financieros.	2.087.000.-
TOTAL GASTOS		38.737.618.-

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación y en cumplimiento del artículo 126 del Texto Re-

fundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se aprobó con el voto unánime de los Sres. asistentes:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN
FUNCIONARIOS:

GRUPO, NIVEL DE C. D. DENOMINACIÓN, NUM. DE PLAZAS Y SITUACIÓN

- Bom. habilitación de carácter nacional:

B, 16 Secretario-Interventor; 1 en propiedad.

- Escala de Adm. General: Sub-escala Auxiliar:

D, 11 Auxiliar Administrativo; 2 en propiedad.

- Escala de Adm. Especial: Sub-escala de Servicios especiales:

E, 6 Auxiliar de la Policía Local 3 en propiedad

E, 6 Personal de Oficios 1 en propiedad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DELEGACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INHUEBLES. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes, que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima, 1, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los dos primeros años de aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1990 y 1991, las funciones que en materia de gestión tributaria atribuye la mencionada Ley a los Ayuntamientos, podrán ser ejercidas por la Administración del Estado. Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del pasado año, delegó las competencias que la Ley le atribuye con este Impuesto en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta Provincia.

La Excma. Diputación Provincial ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de medios materiales y personales para poder asumir con garantías la gestión de esta competencia; por lo que visto el informe de Secretaría-Intervención y Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuyen el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del Convenio firmado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas

por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pidiere a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

Tuvo un debate sobre el asunto, con el voto a favor de los asistentes, D. Pedro López-Sepulveda García, D. Juan S. Muñoz Pérez, D. José S. Follariat Santos, D. Emilio Lagares Ferrer, D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales, D. Juan Muñoz Moreno y el Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera; por el Sr. Alcalde se declaró aprobado este acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación-

CERTIFICO.-

V.º B.º

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-
Sr. Alcalde - Presidente:	MIENTO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1990.
D. RAMON MAYA CEBRERO	En Medina de los Torres y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ha-
Sres. Concejales:	bilitado, sito cf. Merina, n.º 7, siendo las veintiuna horas del día trece de
D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA	Diciembre de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se
D. ANTONIO TINOCO ROCHA	expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la
D. JUAN A. MUNIZ PEREZ	Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Maya Cebrero, el objeto de
D. JOSE A. FOLLADA SANTOS	celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al respecto.
D. REMEDIOS INDIANO NOGLES	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas,
D. EMILIO LIGARES FERRER	hallándose la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción
Secretario de la Corporación:	de los Sres. Garcia Concejero, González Gordón y Muñoz Moreno, quienes no as-
D. JUAN GARCIA DUARTE	istan por causa justificada para su ausencia.
No asistieron:	ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE
D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO	LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Habiendo manifestado
D. RAFAEL GONZALEZ GORDON	los Sres. asistentes que ya han leído los Borradores de los Actos de las Sesiones
D. JUAN MUÑOZ MORENO	anteriores, correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre
	de 1990 y la sesión extraordinaria, celebrada el día 21 del mismo mes y
	año, ello mediante foto-copias que les fueron remitidas al efecto, no se
	formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los
	borradores mencionados con el voto unánime de los Sres. asistentes.
	ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRES-
	PONDENCIA. - Por medio el Secretario se procedió a dar lectura a la corres-
	pondencia siguiente:
	* Escrito de la Cámara Agraria Local comunicando que el Pleno de dicha
	Cámara en sesión del día 28 de Noviembre ha aceptado la solicitud de
	este Ayuntamiento, referente a la cesión de su patrimonio.
	* Del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, solicitando nombram-
	iento de Juez de Paz Propietario, de conformidad con lo establecido con el
	Art. 101 del la L.O. P.J.
	Por unanimidad de los asistentes se acuerda iniciar el procedimiento
	unánimado al nombramiento mencionado.
	* Escrito del Centro Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando que
	el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de Noviembre, relativo al
	aplazamiento de los Revisores Catastrales, previstos para entrar en tributación
	en 1991 no afecta a este Municipio por haberse realizado y notificado en
	1989, y entrar en tributación en 1990 los nuevos valores catastrales.
	Por unanimidad de los asistentes se acuerda manifestar su disconformidad
	con las afirmaciones de este escrito, pues la revisión y notificación en este
	Municipio no se efectuó en 1989, sino que ha tenido lugar en 1990. Por

Otro lado, el Pleno manifiesta su disconformidad con los trabajos de reunión realizados, sin que hasta el momento se hallan atendido los reclamos presentados por los vecinos. De este acuerdo se dará cuenta al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

* Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo nueva liquidación del Canon de vertido de agua residual por cauces públicos correspondiente a 1989, Canon que asciende a 365.000 pesetas.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar información a la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la postura a adoptar en relación con el pago de este Canon, dado que este Ayuntamiento carece de medios para proceder a la instalación de la depuradora.

* De la MUNPSL, remitiendo información sobre deuda correspondiente al año 1988.

En relación con este escrito se adopta acuerdo de solicitar información sobre los conceptos de la deuda mencionada.

* Del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, comunicando que se ha transferido a este Ayuntamiento 475.000 pesetas; correspondiente a la subvención concedida con destino a la contratación de Personal con cargo al Fondo Social Europeo.

De toda esta correspondencia manifiestan los señores asistentes quedar enterados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 3 de Diciembre de 1990, y dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la rectificación de errores en la liquidación del Presupuesto, Dictamen que dice lo siguiente:

"Vista la Proposición de la Alcaldía de fecha 3 de Diciembre de 1990 y dictamen de la Comisión de Hacienda, esta Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- Reconocer ingresos por errores contables por valor de VEINTISEISMIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESETAS, con el fin de hacer conciliar las existencias en Bancos y libros Contables, pues la disminución que se produce en ingresos con la rectificación de los errores que se mencionan hace necesario un aumento en los ingresos, a fin de que no se modifiquen las existencias y poder llegar a la conciliación bancaria.

- Se realicen las anotaciones necesarias en los libros contables para llevar a efecto la regularización.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los Sres. presentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE SANIDAD VETERINARIA. - Por mí el Secretario se procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía e informe de Secretaría, referente a la derogación de la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de Septiembre de 1980.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de derogar esta Ordenanza en base a conceder autorizaciones para la venta de carne fuera del Mercado de Abastos. Por el Sr. Lopez-Sepulveda, se manifiesta que quien va a controlar la venta de carne en el Municipio, y si la Consejería de Sanidad garantiza el control sanitario y la salud pública del Municipio y, por tanto, considera que no es procedente su derogación hasta tanto se halla recabado información de la mencionada Consejería.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno que la Comisión de Sanidad y Consumo estudie la elaboración y aprobación, en su caso, de una nueva Ordenanza.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba esta proposición.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

- 1.º Nombramiento de representante en el Consejo Escolar.
- 2.º Problemas con el P.E.R.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda su inclusión en el Orden del Día.

Con respecto al primer asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes nombrar a D. Rafael González Godón, en representación de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Con respecto al P.E.R. se manifiesta por el Sr. Alcalde la dificultad para encontrar obreros que participen en los del P.E.R., pues en la actualidad se encuentran ocupados en otras faenas, y si el P.E.R. viene a solucionar la carencia de trabajos, parece una contradicción que se concedan subvenciones en esta fecha, por lo que teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar hasta el 31 de Marzo, se contratarán a partir de ahora a ocho obreros semanales, lo que supondrá un retraso en la ejecución de los obras.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a esta propuesta del Sr. Alcalde.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y seis minutos.

del día 13 de Diciembre de 1990, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

vº Bº

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA:	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1991.-
Sr. Alcalde Presidente:	
D. RAMON MAYA CABRERA	En Medina de la Torre y en el salón de actos de la Casa Consistorial
Sres. Concejales:	habilitada, sita en la el. Derecha, 7, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, se reunen
D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA	los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de
D. ANTONIO TINOCO ROCHA	este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón-
D. JUAN D. MUÑOZ PEREZ	Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria-
D. JOSE D. FOLLORIT SANTOS	en forma legal al efecto.
D. ENILIO LOGARES FERRER	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y -
D. BENEDICTO INDIANO NOGALES	cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. -
D. JUAN MUÑOZ MORENO	al margen relacionados, con excepción de los Sres. Tinoco Rocha y García-
D. RAFAEL GONZALEZ GORDON	les Gordón, quienes hicieron acto de presencia cuando se debatía el asunto -
Secretario de la Corporación:	cuarto del Orden del Día y, el Sr. García Concejero, quien no alega causa-
D. JUAN GONZALEZ DUBRTE	justificada para su ausencia.-
NO ASISTE:	ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR
D. DOMINGO GARCIA CONJES	DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asis-
	tentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, -
	correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de
	1990, mediante foto-copias que les fueron remitidas al efecto, no se for-
	mulo reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde, declaró aprobado el borrador
	mencionado con el voto unánime de los Sres. asistentes.
	ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRES-
	PONDENCIAS.- Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a-

dar lectura a las siguientes:

* Ley 31/1990, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en lo que afecta a las Entidades Locales.

* Ley 4/1991, de 10 de enero, por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil.

* Orden de 17 de Diciembre de 1990 por la que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgado de Paz.

* Real Decreto 8/1991, de 11 de Enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1991.

* Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, remitiendo impresos para solicitud de material de elecciones.

* De la Consejería de Economía y Hacienda comunicando que se ha transferido a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida por la Consejería de Presidencia y Trabajo, destinada a equipos de prevención y extinción de incendios forestales.

* De la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando puesta en marcha de la campaña "Cultura 91" por la que se ofertan actividades culturales a todos los municipios de la provincia.

Con respecto a esta campaña, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde que se solicite alguna actividad para las fiestas de S. Isidro.

De todo lo anterior manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - CONSTRUCCIÓN DE NICHOS. - Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de construir nuevos nichos en el Cementerio Municipal, pues quedan solamente 7 nichos sin ocupar.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes que:

- Por el maestro de Obras de la villa se elabore la correspondiente valoración de los nichos a construir.

- Por la Secretaría se redacte el Pliego de condiciones económico-administrativas con objeto de que las mencionadas obras se adjudiquen en pública subasta.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito recibido de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el sentido de que por este Pleno se proceda a de-

signar y proponer a ese Tribunal Superior persona idónea para el cargo de Juez de Paz Propietario.

Tras la lectura por mí el Secretario del informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 3.6) del Real Decreto 1.174/1987, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional el requerirse para la elección la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tras un debate sobre el asunto se decidió proponer como persona idóneas para el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, respectivamente a Don Celestino Hernández Ostano y D. Juan S. Tarrío Pastor, al no haberse presentado ninguna solicitud para el cargo, esta proposición se adoptó con el voto favorable de los Sres. asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, requerida por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CARNAVAL 1991. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que como en años anteriores se ha convocado a la Comisión encargada de la Organización del Carnaval, y que esta Comisión ha adoptado el acuerdo de que el Carnaval se celebrará los días 8, 9 y 12 de febrero; el baile se celebrará el día 9 en la Discoteca España, sin conjunto municipal, y, para evitar las alteraciones del orden público que se producen se ha decidido por la Comisión que se entente en servicio de seguridad privado, servicio de seguridad que estaría integrado por 4 agentes que cobrarían 1.500 pesetas por hora y 35 pesetas por km.; por el alquiler de la discoteca se pagarán al dueño de la misma la cantidad de 30000pts.

El Sr. Muñoz Moreno, manifiesta su disconformidad con que el baile se lleve a cabo en la discoteca, pues considera que habría de hacerse en la Plaza y, en todo caso que duela de la representatividad de la citada Comisión.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el hecho de haber pensado hacer el baile en la discoteca ha sido debido a que en la plaza hace mucho frío, incluso con la caseta, opinión que es compartida por el resto de los Sres. asistentes; con respecto a la representatividad de la Comisión se manifiesta por el Sr. Alcalde que en la misma se encuentran integrados todos los grupos sociales de la localidad y en todo caso, la misma composición que el año anterior. Por otro lado, para evitar que ocurra como el pasado año que hubo que rectificar el acuerdo de pleno, este año se ha convocado a la Comisión con antelación suficiente para que organice el Carnaval, y que en todo caso se respeta lo acordado por la Comisión.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º.- El carnaval se celebrará los días 8, 9 y 12 de febrero.
- 2º.- El día 8 se celebrará una fiesta infantil.
- 3º.- El día 9 se celebrará el curso de disfraces en la Plaza de la Constitución. Los premios se establecerán por la Comisión, concediendo un trofeo y dos premios en metálico.
- 4º.- El día 9 se celebrará el baile en la Discoteca España. Se pagará por el alquiler de la mencionada discoteca la cantidad de 30.000 pesetas. Se faculta al Sr. Alcalde para que proceda a la contratación de 4 guardias de seguridad con objeto de que se mantenga el orden público en el baile. El precio de contratación será de 1.500 pesetas/hora de trabajo y 35 pesetas/km. por desplazamiento.
- 5º.- El día 12 se celebrará como en años anteriores el entierro de la sardina.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATO DEL RECAUDADOR MUNICIPAL.-
 Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se procede a informar a los Sres. asistentes de la imposibilidad de prorrogar el contrato que se mantiene desde el año 1985 con el Agente Recaudador, contrato que fue prorrogado en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de mayo de 1985, en el informe al que se procede a dar lectura se expone que la prórroga de este contrato vulneraría lo establecido en los artículos siguientes:

- 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que dice que "en ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de autoridad"; el párrafo segundo del artículo 92 que, son funciones retribuidas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto al estatuto funcional".
- la Disposición transitoria novena del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, establece que "los actuales recaudadores contratados podrán continuar en el ejercicio de sus funciones de agentes ejecutivos durante la vigencia de los contratos establecidos, los cuales podrán ser prorrogados, de mutuo acuerdo, en tanto las Entidades Locales no tengan establecido el servicio con arreglo a lo previsto en esta Ley, o bien... no lo tenga establecido la Diputación con forma de Cooperación al ejercicio de las funciones municipales".

Tras un debate sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se adopta el acuerdo de no prorrogar el contrato con el Agente Recaudador D.º Nº.º del Camarero Belar, Toral, dando cuenta de este acuerdo a la misma, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato.

Disminuido se adopta tras informe de Secretaría-Intervención, el acuerdo siguiente; acuerdo que fue adoptado con el voto favorable de los Sres. asistentes:

PRIMERO.- Este Ayuntamiento delega en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación con los conceptos que se mencionan más abajo, le atribuye la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

Los conceptos son los siguientes:

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Censo Cívil por entrada de vehículos a través de las puestas.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicio, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: EMISARIO DE LOS CARRETEROS VALENCIS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que había tenido conocimiento de la denuncia verbal de un vecino, de que el emisario situado junto a la coronada se encontraba taponado; el Maestro de la Villa se personó en el lugar de referencia y se encontró que el emisario situado en la finca propiedad de D. Joaquín Carretero Ramírez se le había metido un bidón con el fin de obstruirlo para sacar el agua y regar con el agua del mismo.

Tras un debate sobre el asunto, se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

1.º.- Se notifique al mencionado Sr. que se abstenga de tocarle a los poros, pues el cuidado y limpieza de los mismos es una competencia exclusiva de este Ayuntamiento y que, en todo caso comunique a este Ayuntamiento y que, cualquier anomalía que observe en los poros.

2.º.- Imponer a D. Joaquín Carretero Ramírez la sanción correspondiente más la cuantía de los daños causados en el emisario.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: DISTRIBUCIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que en objeto de distribuir las gratificaciones por servicios extraordinarios a los funcionarios, se hace necesario que por el Pleno se adopten los criterios para su distribución entre los distintos funcionarios una vez que realicen los servicios objeto de gratificación, todo ello de conformidad en lo establecido en el R.D. 861/86.

Tras un debate sobre el asunto se acordó, por unanimidad de los Sres. asistentes que la cantidad global que en su día acuerde el Pleno cuando se lleve a cabo la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, para dotaciones extraordinarias se distribuya de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Se concederán las dotaciones por servicios extraordinarios en base a:

- Hora extraordinarias funcionarios grupo B.	2000 pesetas
- " " " " " D.	1400 "
- " " " " " E.	1.110 "

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

- 1º.- Trámite para federar el Club de Fútbol.
- 2º.- Campaña "Extremadura por la Paz"
- 3º.- Emisario de D. Matías Albuja Tarrío
- 4º.- Curso de Teatro.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día:-

1º.- Trámite para federar el Club de Fútbol.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que junto con el Concejal de Cultura se ha desplazado a la Federación Extremeña de Fútbol al objeto de recabar información sobre los trámites a seguir para federar un equipo de fútbol de esta localidad; - que entre los trámites a seguir se encuentra el de conseguir dicho constituir una Junta Directiva, Junta que ha de contar con un representante del Ayuntamiento ya que el terreno de fútbol es propiedad del mismo; pero que de todas formas considera necesario que se ponga a los interesados en formar el equipo y que se constituya la Junta correspondiente y se sigan los trámites para federar el equipo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobación a la proposición de la Alcaldía que precede.

2º.- Campaña "Extremadura por la Paz".- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que ha recibido una llamada del Periódico Extremadura en la que se le solicitó la adhesión de este Ayuntamiento a la campaña - Extremadura por la Paz, con una aportación de 25.000 pesetas.

Tras un debate sobre el asunto se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes no adherirse a la mencionada campaña hasta tanto no se tenga mayor información sobre la misma y se observe su desarrollo.

3º.- Emisario de D. Matías Albuja Tarrío.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que por parte del vecino de esta localidad D. Ma-

1.8

tijs Mbuja Tarrino, se ha efectuado obras en el alcantarillado sin el correspondiente permiso de este Ayuntamiento y además estaba atapeado y pudiendo que el Ayuntamiento le limpie el atasco que se había producido dentro de su domicilio.

Traz un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

1.º - Requerir a D. Matias Mbuja Tarrino, para que en lo sucesivo se abstenga de realizar obras sin el correspondiente permiso del Ayuntamiento, y en todo caso que se abstenga de realizar tales obras en el alcantarillado público, pues este servicio corresponde exclusivamente al Ayuntamiento.

2.º - Se imponga al mencionado Sr. la sanción a que hubiere lugar.

3.º - Curso de teatro: Por el Sr. Alcalde, se cede la palabra al Sr. Concej. de Cultura, para que proceda a informar a la Corporación sobre la reunión que mantuvo en Montevideo con representantes del colectivo de actores - al objeto de ser informado sobre un Curso de Teatro.

Por el Sr. Tollat Santos, se informa a los asistentes de que en la reunión se informó que el curso tiene una duración de tres meses, con clases semanales de 3 horas, con un costo de 300.000 pesetas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acordó no aceptar este curso por el momento, dado el elevado costo del mismo.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Gonzalez Gordón, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar, se manifiesta que el estado en que se encuentran los centros escolares es bueno, en general, pero que existen algunas deficiencias cuya subsanación resultaría de un elevado costo, teniendo en cuenta que se va a proceder a la construcción de un nuevo grupo escolar y, desea saber cuando se van a empezar las obras.

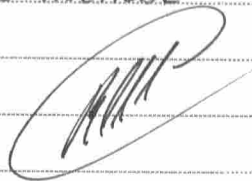
Por el Sr. Alcalde se le contesta que tras la visita que hizo junto con el Director del Colegio para ver los planos se envió escrito a la Dirección Provincial de Educación, solicitando información sobre la fecha de comienzo de las obras y solicitar que se instale calefacción en las dos unidades existentes, sin que hasta el momento se haya recibido información al respecto, por lo que se volverá a recabar información sobre la fecha de comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre, todo lo cual como Sere-

Acta de la Corporación - CERTIFICADO

Vº Bº

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente.

D. RAMON MAYA CARRERA

Sres. Concejales:

D. DNTOLIN TINOCO ROCHA

D. JUAN D. MUÑOZ PEREZ

D. JOSE D. FOLLARAT SANTOS

D. EMILIO LABRES FERRER

D. RAFAEL GONZALEZ GORDON

D. BENITO INDIANO NOGUES

Sr. Secretario Corporación

D. JUAN GONZALEZ DURTE

No asisten:

D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA

D. JUAN MUÑOZ MORENO

D. DOMINGO GARCIA CONCEJAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.991.-

En Medina de la Torre, y en el Salón de actos de la Casa Consistorial habilitada, sita en la c/ Merina, 7, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los Sres que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CARRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Sr. Follarat Santos, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto tercero del Orden del Día y, los Sres. Lopez-Sepulveda Garcia, Muñoz Moreno y Garcia Concejales, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, Nº 1/90.- Se da lectura por mí, el Secretario, al expediente de modificación de crédito nº 1/1.990 y al dictamen de la Comisión de Hacienda de 6 de febrero.

Se proponen modificaciones de créditos en los siguientes términos:

SUPLEMENTACIONES.-

Partida	Denominación	Importe:
100-1.1.1	Asistencia a órganos de gobierno.	39.828 pts.
151-1.2.1	Gratificaciones.	27.850 "
161-05-3.1.4	Presupuesto a cargo de la Corporación	63.740 "
212-4.3.2	Reparación y conservación (edificios y otros).	158.965 "
213-4.4.1	Reparación y conservación (maquinaria)	29.348 "

220-1.2.2.	Gastos de oficina (material no inventariable).	200.196 pts.
221.00-4.4.1.	Suministro de energía eléctrica (servicios aguas)	214.773 "
221.08-1.2.2.	Productos limpieza (Dpto. y Centros escolares).	3.103 "
222.00-1.2.2.	Telefonos (dependencias Municipales)	52.375 "
222.00-4.1.2.	Telefonos (Consultorio Médico).	14.908 "
222.00-4.4.4.	Telefonos (Matadero Municipal)	1.634 "
222-1.2.2.	Correos.	443 "
222-1.2.2.	Telégrafos.	183 "
227-1.2.1.	I.V.A.	38.182 "
622-4.6.3.	Inversiones en edificios.	7.253 "
623-4.4.1.	Inversiones.	539.865 "
625-1.2.2.	Mobiliario y enseres.	1.231.515 "
021-01	Pte. Pago Planes P. Obras y S.	696.231 "
	TOTAL.	3.320.392 "

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

- Mayores ingresos de los puristas, obtenidos en la partida 420.00.
- Participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal. 3.320.392 "
- (El Ayuntamiento, por unanimidad) TOTAL. 3.320.392 "

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo. En todo caso, será necesaria para la celeridad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. PLAN INFORMATICO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de dotar a este Ayuntamiento de un equipo informático debido a que al entrar en vigor en 1992, la nueva Instrucción de contabilidad se hace prácticamente imposible llevar la contabilidad de otra forma que no sea informáticamente, por lo que somete a la consideración del Pleno lo siguiente:

1º.- Adscribir a este Ayuntamiento el Plan Provincial de Informatización Municipal, lo que conllevaría contar con los servicios que presta el departamento de Informática Municipal de la Excmo. Diputación Provincial y el compromiso de este Ayuntamiento de hacer efectivos los costos que a tal efecto se fijen.

2º.- Comunicar a la Excmo. Diputación Provincial el deseo de este Ayuntamiento de adquirir el equipo informático a través del Plan Provincial de Obras y Servicios, adquisición que se solicita se haga dentro de este año para poder contar con el equipo instalado y el programa correspondiente a principios del próximo año.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes ratificar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía y que se comuniquen a la Excmo. Diputación Provincial, la necesidad de este Ayuntamiento de acogerse al Plan Provincial de Informatización Municipal y contar con el correspondiente equipo en la mayor brevedad posible.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL P.E.R. DE 1991.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Clasificación y Coordinación de Subvenciones se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.550.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural para 1991.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la ejecución de las obras de restauración de la Plaza de la Constitución con el fin de volverla a su situación anterior.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y que se ejecuten las obras reseñadas en la reserva de crédito asignada a esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.- CERTIFICO.-

Rº Bº

EL ALCALDE




MARGEN QUE SE CITA:	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-
Sr. Alcalde - Presidente:	MIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 1991.-
D. RAMÓN HAYA CABRERA	En Medina de las Torres y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habili-
Sres. Concejales:	tada sita en la c/ Herma, 7, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de-
D. PEDRO LOPEZ - S. GARCIA	marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. que al margen-
D. ANTONIO TINOCO ROCHA	se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Pres-
D. JUAN A. MUÑOZ PEREZ	dencia del Sr. Alcalde-Presidente J. Ramón Haya Cabrera, al objeto de celebrar se-
D. REMEDIOS INDIANO NOGLES	sión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.
D. RAFAEL GONZALEZ GORDÓN	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cin-
D. JUAN MUÑOZ MORENO	co minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen abiero-
Sr. Secretario Corporación	mados, en excepción del Sr. González Gordón, quien hizo acto de presencia man-
D. JUAN GÓMEZ DUARTE	do se debatía el asunto siguiendo el orden del día y los Sres. Follat Santos,
No asisten:	Lagares Ferrer y García Concejales, quienes no alegan causa justificada para
D. JOSE A. FOLLAT SANTOS	su ausencia.-
D. EMILIO LAGARES FERRER	ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR
D. DOMINGO GARCIA CONCEJAL	DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asis-
	tentes que ya habían leído los borradores de los actos de las sesiones antero-
	res correspondientes a la ordinaria celebrada el día 29 de enero y a la ex-
	traordinaria celebrada el día 21 de febrero, mediante foto-copias que les
	fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Al-
	calde, declaró aprobados los borradores mencionados, con el voto unánime de
	los Sres. asistentes.
	ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDEN-
	e/s.- Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectu-
	ra a las siguientes:
	* Real Decreto 282/1991, de 8 de marzo, por el que se dictan normas sobre-
	determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corpora-
	ciones locales.
	B.O.P. de 13 de marzo en que se publica la relación de municipios a-
	que hace referencia el anterior Real Decreto, correspondiéndole a este munici-
	pio 9 Concejales.
	* Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgá-
	nica del Régimen Electoral General.
	* Del I.N.E.M., Subdirección de Empleo y Formación, enviando los condicio-
	nes para acceder al Programa para la contratación de trabajadores desem-
	pleados en proyectos de interés social y cofinanciados por el Fondo Social Eu-
	ropeo al cupono del acuerdo I.N.E.M. Corporaciones Locales.
	Por el Sr. Alcalde, se manifiesta a los Sres. asistentes que se ha envia-
	do solicitud para acceder a la contratación de 2 desempleados de lar-

pa duración que desarrollarían tareas de jardinería y limpieza de vías públicas.
 * Del Presidente de la Cooperativa del Campo "Santísimo Cristo del Humillador", escrito solicitando la cesión o venta de 2.042 m² de terrenos situados junto a la Cooperativa.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Sres. asistentes la imposibilidad de acceder a lo solicitado hasta tanto no se realice el inventario de bienes de este Ayuntamiento y se inscriban en el Registro de la Propiedad los terrenos objeto de la solicitud.

* Escrito de D. Vicente Mauricio Bermúdez, representante sindical de los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando que la paga única a que hace referencia el artículo 18.3 de la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1991, les sea abonada en la nómina del mes de Marzo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se accede a esta petición.

* Del Sr. Cura Barroca, solicitando de este Ayuntamiento apoyo ante la Comisión Mixta del Patrimonio Histórico Artístico para que se proceda a la pronta restauración del Retablo de la Parroquia.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Cultura se proceda a la pronta restauración del Retablo.

* De la Cooperativa Sae Rauracio de esta localidad, escrito manifestando la necesidad momentánea de cesar en su actividad y solicitando de este Ayuntamiento se le reserve el local en que realizan su actividad.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes acceder a la petición de reserva de local, pero manifestando que este Ayuntamiento no se hace responsable de la maquinaria que se encuentra en el local y que es propiedad de esa Cooperativa.

* Del Centro Nacional de Investigaciones de Heraldica y Genealogía Agar, ofreciendo realizar los estudios necesarios para proceder a la aprobación del Escudo Municipal.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar de este Centro la elaboración de la memoria histórico heraldica y la elaboración del escudo, que asciende con I.V.S. incluido a la cantidad de 98.560 pesetas.

* Escrito del vecino de esta localidad D. Florencio Hernández Mohedano, comunicando el estado de suciedad de la Plaza de la Constitución, especialmente el lugar donde se depositan las basuras y, el deplorable estado en que ha quedado el alero de la fachada de su casa después de las últimas obras de acometidos de aguas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este Ayuntamiento es consciente desde hace mucho tiempo de la suciedad de la Plaza de la Constitución, suciedad que es debida a que las basuras se sitúan en la esquina de la -

Plaza, por lo que pensando que quien deposita las basuras en este lugar eran los vecinos de la C/ Herrador, se le envió escrito avisándole de que el servicio de recogida de basuras se pasaría por la calle mencionada y advirtiéndole que se abstuvieran de depositar las bolsas en la esquina de la Plaza; pero a la vista de este escrito parece ser que el único vecino que deposita las basuras en ese lugar es el Sr. Hernández Mohedano, cuando la vivienda de este Sr. da a tres calles y la basura la puede depositar por tanto en su fachada en cualquiera de las tres calles y no en la acera de enfrente como hace hasta el momento.

Con respecto al estado de su acera manifiesta que el estado del mismo es debido a que cuando se efectuarán las obras mencionadas se terminarían los baldosines y no fue posible ponerlos, pero que este Ayuntamiento los pondrá al igual que en otras aceras del pueblo en función de las necesidades de cada calle.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que se envíe escrito de contestación al Sr. Hernández Mohedano, en los términos en que se ha expresado el Sr. Alcalde y que asimismo se envíe escrito al adjudicatario del Servicio de recogida de basuras para que en cumplimiento de su contrato recoja la basura que se momentáneamente vertida cuando pase con su vehículo.

De todo lo anterior manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que en cumplimiento del acuerdo del día de este mes de fecha 29 de Enero, se ha procedido a elaborar el Pliego de condiciones para la construcción de los 120 nichos en el cementerio municipal, Pliego que se somete a la aprobación de este pleno y que es el siguiente:

"PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".

El Ayuntamiento de Medina de la Torres, en virtud de las facultades que le confieren el artículo 113.1 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, establece el presente pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la licitación mediante subasta pública de las obras de construcción de 120 nichos en el cementerio municipal.

1º OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del contrato es la ejecución de las obras de construcción de 120 nichos en el cementerio municipal, con aportación de los materiales por este Ayuntamiento, obras que se ejecuta-

van conforme al proyecto que se adjunta al presente pliego.

2º. TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS, (650.000), importe de la mano de obra necesaria para la ejecución de las obras. Podrán ser mejorado a la baja.

3º.- CREDITOS PRECISOS.- Existen los créditos precisos por parte de este Ayuntamiento para hacer frente al importe del contrato.

4º.- DURACIÓN DE LAS OBRAS.- Las obras deberán estar ejecutadas en su totalidad en el plazo de un mes.

Sólo será prorrogable por causa justificada, no imputable al contratista - que impida realizar lo contratado dentro del término previsto, sobre lo que previamente informará el término designado por la Corporación. La solicitud - deberá hacerse en los términos previstos en el artículo 140 del Reglamento General de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso, y siempre antes de la terminación del plazo del contrato. Con posterioridad a - estos plazos no será atendida ninguna petición.

5º.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN.-

a) Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y conforme a las instrucciones que reciba el contratista del Maestro de Obras, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

b) Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción pueda advertirse.

6º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CUANTO AL RÉGIMEN DE PAGOS.

A) Será obligación del contratista derivada de la adjudicación definitiva, el pago de los impuestos que proceda, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

B) El Ayuntamiento está obligado a lo siguiente:

Al pago de la ejecución de la obra, que se efectuará mediante certificación del Maestro de Obras y aprobada por el Sr. Alcalde de que las obras han finalizado.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le impone la legislación laboral, disposiciones de la Seguridad Social, en especial lo relativo a salarios - mínimos, cotizaciones, etc. podrá la Corporación proceder a la resolución, rescisión o denuncia del contrato.

7º.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato objeto de este pliego se extinguirá por resolución o por conclu-

sió o cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

8º RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Si el contratista por causas imputables al mismo, incurre en demora en el plazo de ejecución de las obras, el órgano contratante podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que determina el artículo 138 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

9º RECEPCIÓN PROVISIONAL, DEFINITIVA Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes a la notificación escrita del contratista de que están acabadas y medirá un plazo de garantía de un año a contar desde la recepción provisional y la recepción definitiva.

2.- Dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva; si las obras se encuentran en las condiciones debidas, se recibirán con carácter definitivo, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Contratos del Estado. En caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el art. 174 del Reglamento.

3.- Cuando las obras no se hallen en condiciones de ser recibidas provisionalmente, se darán instrucciones al contratista para que subsane los defectos observados, fijándole un plazo de 15 días para efectuarlos, expirado el cual se hará un nuevo reconocimiento para la recepción provisional de las obras. Si el contratista no hubiera cumplido, se ejecutarán por la propia administración y a costa del contratista los trabajos precisos para subsanar los defectos observados.

10º.- DE LA CAPACIDAD PARA SER CONTRATISTA.-

Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento.

11º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente

al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe total de la obra, debiendo depositarse en la Tesorería Municipal.

12º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan se presentarán en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y puzintados, con expresión del nombre del proponente. Las proposiciones habrán de presentarse con estricta sujeción al modelo que figura en el anexo, en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

13º.- RIESGO Y VENTURA Y REVISIÓN DE PRECIOS.

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicio ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

El precio del contrato será el que figura en el proyecto, no siendo los precios revisables.

14º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.- El modelo de proposición es el siguiente:

"D: mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º domiciliado en calle n.º en nombre propio (o en representación de según acredito mediante escritura de apoderamiento num. del protocolo de Notario de debidamente habilitado por y N.I.F. n.º ante V.S., EXPONE;

Que enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de 120 nichos en el cementerio municipal, remitiendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, me comprometo a ejecutar la referida obra, en la cantidad de (expresese la cantidad en letra y cifra) pesetas, incluido I.V.A., Asimismo, por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratación.

- 28
- e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional
 - d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social
 - e) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial de epigrafe que le faculte para contratar.

15º APERTURA DE PLIEGOS

La apertura de pliegos tendrá lugar en el primer Pleno que se celebre una vez transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones.

16º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La adjudicación definitiva perfeccionará el contrato.

Dicha adjudicación reservará dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación provisional. De no ser así, el licitador interesado podrá retirar su proposición y la fianza que hubiera prestado.

La adjudicación definitiva confirmará la provisional, salvo los casos previstos en el artículo 109 del Reglamento de Contratos del Estado.

17º CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa en su caso.

En lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, - Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Ley 198/83, de 28 de Diciembre, de Bases de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto 3.410/75, de 25 de noviembre, así como por la restante legislación del Estado y supletoriamente por las demás normas de derecho Administrativo. En defecto de este último, serán de aplicación las normas de derecho Privado.

Tras un debate sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobación al Pliego que precede y al proyecto elaborado por el Maestro de Obras de la Villa.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Sres. asistentes que ha sido imposible la confección por parte de los servicios administrativos del Padrón de referencia, por lo que somete a la consideración del Pleno - dejar este asunto pendiente hasta la próxima sesión que se celebre.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda dejar pendiente este asunto hasta el próximo Pleno.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SA-

NIDAD REFORMA DEL CENTRO DE LA SALUD.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en su apartado II trata de adaptación y reforma de Centros de Salud y Consultorios Locales y, de la necesidad de proceder a la habilitación de una nueva sala de enfermería según se ha solicitado por los Coordinadores del Centro de Salud de Zafra II.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, dar la aprobación a la memoria valorada del Maestro de Obras de la Villa, memoria que tasa las obras a efectuar en 100.000 pesetas y solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención de esta cantidad por considerarse necesaria la realización de las obras.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día del asunto referente a la solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de solicitud de acogerse al programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991 de contratación de trabajos de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidades colectivas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día de este Asunto y solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la inclusión de este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo y se conceda la subvención para proceder a la contratación de 2 desempleados de larga duración que desempeñarían tareas de jardinería y limpieza viaria.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de los siguientes:

- Sobre el acuerdo de la Comisión de Gobierno de acceder a la petición de los bomberos de Zafra para que se instale en una de las bocas de riego existentes una toma de agua para poder abastecerse en la población en caso de emergencia.

Este acuerdo es ratificado por unanimidad de los Sres. asistentes.

— Se informa sobre el escrito de reclamación sobre el Real Decreto 282/1991 y la asignación a este Municipio de 9 concejales en lugar de los 11 que tenía hasta ahora, escrito que se ha basado en la arbitrariedad en la elección de la fecha de 1 de enero de 1990 como fecha de referencia para la asignación de concejales y no en la de la última renovación patronal.

Asimismo se informa a los Sres. asistentes sobre la necesidad de irse mentalizando en que el (último) número de habitantes de la localidad va bajando y no es posible que en la renovación patronal que se está llevando a cabo no se alcancen los 2.000 habitantes.

— Se informa sobre la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las obras de reforma del Hogar del Pensionista no den comienzo hasta el próximo mes de septiembre, solicitud que ha de hacerse al área técnica.

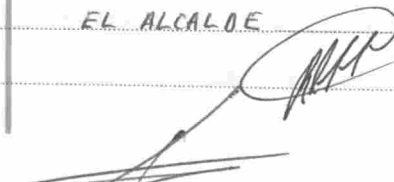
Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las obras comiencen el mes de septiembre.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintinueve horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.—

Vº Bº

EL ALCALDE



MARGEN QUE ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
SE CITA EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE
Sr. Alcalde Presid ABRIL DE 1991.-

D. Ramon Maya En Medina de las Torres y en el salon de Actos
Cabrera de la Casa Consistorial Habilitada sito en la C/
Sres. Concejales Llerena, 7, siendo las veintina horas y treinta
D. Antolin Tinoco minutos del dia 11 de abril de mil novecientos
Roche noventa y uno se reunen los Sres. que el margen
D. Emilio Lajares se expresan, todos ellos componentes del pleno de
Ferrer este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. M^a Remedios de Presidente D. Ramon Maya Cabrera al objeto
Indiano Rojas de celebrar sesion ordinaria previa convocatoria
D. Juan Munoz en forma legal al efecto.

Moreno Por el Sr. Alcalde se declaro abierto el acto
Sr. Secretario de siendo las veintidos horas y quince minutos, halla
la corporacion: dose presente la totalidad de los Sres. al margen
D. Juan Ganan relacionados, con excepcion de los sr. Lopez Sepul-
Duartez veda Garcia, quien justifica su ausencia por su
No asistentes: contrarse fuera de la localidad y los Sres. Muniz
D. Pedro Lopez perez, Follarat Santos, Gonzalez Gordon y Garcia
Sepulveda Garcia concejero quienes no alegan causa justificada
D. Juan A. para su ausencia.

Muniz Perez
D. Jose A. Follarat ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:
Santos APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL
D. Rafael ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo Ma-
Gonzalez Gordon nifestado los Sres. asistentes que ya habian
D. Domingo leído el borrador del acta de la sesion anterior
Garcia concejero correspondiente a la celebrada el dia 21 de mar-
zo, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formulo reparo alguno
por lo que el Sr. Alcalde declaro aprobado el
mencionado borrador con el voto unanime
de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:
DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.
Por mi, el secretario, de orden del Sr. Alcalde se
procedio a dar lectura a las siguientes:

* Real Decreto 39/1991, de 1 de abril de convocatoria de elecciones locales.

* Orden de 21 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral.

* Decreto 7/1991 de 7 de Abril de Presidencia de la Junta de Extremadura por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

* Real Decreto 421/1991, de 5 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales.

* B.O.P. n° 76 de 4 de abril, en el que se publica el Edicto de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se nombra Juez de Paz propietario de este Municipio a D. Celestino Hernandez Castaño y Juez de Paz sustituto a D. Juan A. Tarrío Pastor.

* Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura desestimando la reclamación de este Ayuntamiento contra la asignación de 9 concejales para las próximas elecciones locales en lugar de los 11 con los que contaba hasta ahora.

* Del Instituto de Relaciones Agrarias comunicando la adscripción a este Ayuntamiento del funcionario del mismo perteneciente a la escala a extinguir de Guardas Rurales, en virtud de lo establecido en la cláusula 2ª del convenio singularizado suscrito entre la Consejería de Agricultura, Industrial y Comercio de la Junta de Extremadura, el Instituto de Relaciones Agrarias y este Ayuntamiento.

* De la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia comunicando la subvención concedida a este Ayuntamiento por un importe de 96.000 Ptas. y destinada a la dotación de los medios instrumentales necesarios para el funcionamiento del Juzgado de Paz.

* Notificación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del canon de vertidos que corresponde abonar a este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1990 y que asciende a la cantidad de 365.000 Pts.

* Del Comité Organizador de la Vuelta a Extremadura y otros acontecimientos ciclistas solicitando la subvención de 10.000 Pts. con destino a la Prueba ciclista San Isidro el Labrador.

Con respecto a este asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes conceder, como en años anteriores, la subvención solicitada.

De todo lo anterior manifiestan quedar enterados los sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1989. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Por mi, el secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la Cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de informar ampliamente a los sres. asistentes y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los mismos, por unanimidad se dio la aprobación a la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989.

Se advierte a los sres. asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/1988, en todo caso, queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION

DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989. - Por mí el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas referente a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989 que rinde la Sra. Tesorera, con el siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia fin del año anterior.	7.067.554	15000	7.082.554
Ingresos realizados durante el ejercicio.	32.413.506	1.220.424	33.633.930
SUMAN	39.481.060	- 1.235.424	40.716.484
Pagos realizados durante el ejercicio.	36.914.843	- 1.220.424	- 38.135.267
Existencia para el año siguiente.	2.566.217	- 15.000	- 2.581.217

Por unanimidad de los sres. asistentes se da la aprobación a la mencionada cuenta con el resumen que se señala.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1989. - Examinadas las cuentas de Tesorería correspondientes al ejercicio de 1989 y visto el informe de Secretaría, Intervención y Dictamen de la Comisión especial de Cuentas y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad de los sres. asistentes la aprobación de las cuentas con arreglo a los siguientes resúmenes:

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE DE 1989

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior...	2.771.846
Ingresos realizados durante el trimestre	3.979.675
SUMA	6.751.521

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo...	6.352.076
Existencia para el trimestre siguiente	399.445

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 1989

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior...	399.445
Ingresos realizados durante el trimestre	6.374.423
SUMA	6.773.868

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo...	7.573.595
Existencias para el trimestre siguiente...	- 799.727

PERIODO: TERCER TRIMESTRE DE 1989

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior...	- 799.727
Ingresos realizados durante el trimestre	6.291.908
SUMA	5.492.181

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo...	10.362.779
Existencias para el trimestre siguiente	- 4.870.548

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE DE 1989

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior...	- 4.870.548
Ingresos realizados durante	

el trimestre	18.153.433
SUMA	13.283.185
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo.	7.888.302
Existencia para el trimestre siguiente.	5.394.878

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION CUENTAS DE RECAUDACION 1.989. Por mi, el secretario, se procede a dar lectura a los informes de tesoreria, Secretaria Intervencion y Dictamen de la Comision Especial de Cuentas.

Tras un debate sobre el asunto y examen de las Cuentas que rinde la recaudadora D^a N^a del Carmen Pelaez Tovar y la liquidacion correspondiente al ejercicio de 1989 presentada al Organismo Autonomo Provincial de Recaudacion y Gestion Tributaria dependiente de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz a cuyo efecto se ha tenido a la vista la cuenta y la liquidacion mencionadas, junto con los documentos que las justifican, examinados dichos documentos y visto los informes correspondientes, por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobacion a las cuentas de recaudacion del ejercicio de 1989.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PROTOCOLO Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA DE ZAFRA. - Se da cuenta del protocolo de Modificacion al convenio de Servicios Sociales de Bases suscrito entre la Consejeria de Emigracion y Accion Social y los Ayuntamientos integrantes del S.S.B. "Comarca de Zafra".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

a) Mantener el Servicio Social de Base "Comarcas de Zafra" según se establece en la Ley 5/1987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

b) Prorrogar la vigencia del Convenio desde el 1º de Enero de 1991, hasta el 31 de diciembre de 1991.

c) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B., por un importe de 276.590 Pts.

d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes a la aportación.

e) Aprobar el protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales suscito.

f) Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION AVANZADOS. Se da cuenta del convenio entre la Junta de Extremadura, Telefonica de España S.A. y este Ayuntamiento para el desarrollo de servicios de telecomunicación avanzados (IBERTEX y FAX).

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Señores, por unanimidad, acuerdan:

1º - Suscribir el convenio entre la Junta de Extremadura, Telefonica de España S.A. y este Ayuntamiento para el desarrollo de servicios de telecomunicación avanzados.

2º - Comprometerse a abonar las preceptivas cuotas de constitución y de abono de los circuitos telefónicos necesarios para la dotación de los servicios descritos.

118

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los objetivos del convenio de referencia.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO INICIAL DE CONSTITUCION DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.- Vista la Proposición de la Alcaldía de fecha 8 de Abril y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios e Informe de Secretaría, teniendo en cuenta las negociaciones que se han hecho con los representantes de los Municipios de Alcañera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Puebla de Saucha Perez, Valencia del Ventoso, y Valverde de Burguillos para la constitución de una Mancomunidad de servicios con dichos municipios, y considerando que, conforme al art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril y por su desarrollo los arts. 35 a 38 del Real Decreto Legislativo 481/86 del 18 de abril se permite a los Municipios asociarse en mancomunidad para la ejecución de obras y servicios de su competencia en las condiciones y límites que por esta legislación se establecen.

Esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º Presentar su aprobación inicial a la constitución de la mancomunidad de referencia.

2º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los Municipios Promotores Constituidos en Asamblea.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que, con el cumplimiento de los trámites legales que precisos fueran a los fines que se pretenden por lo acordado, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos fueran necesarios a este fin, dando cuenta de ello a esta Corporación para su ratificación, si procediere.

4º Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura una ampliación del Plazo establecido en la Orden de 12 de marzo, con el fin de poder acogerse, una vez constituida la Mancomunidad a las subvenciones que en la misma se establecen.

5º Dese traslado de este acuerdo a los demas municipios interesados

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que en el día de hoy se ha procedido por el Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a la entrega de 19 de las 20 viviendas que se han construido en esta localidad; en esta entrega se ha firmado el convenio entre esa Consejería y este Ayuntamiento para la cesión de viales y servicios del Grupo de 20 viviendas y se ha comentado con el Director General la conveniencia de construir otras 8 viviendas en los terrenos adyacentes.

Por lo anterior se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

1. Ratificación del Convenio firmado con la Consejería.

2. Solicitud de construcción de 8 viviendas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión de estos asuntos en el orden del día.

Tras un debate sobre el asunto se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ratificar en todos sus terminos el convenio suscrito entre la consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la cesión de viales y servicios del Grupo de 20 viviendas construido en esta localidad

2. Solicitar de la consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extrema

dura la construcción de 8 viviendas en los terrenos adyacentes a las viviendas, comprometiéndose a ceder los terrenos necesarios para la construcción de las viviendas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

EL (FIRMAS AL MARGEN)

MARGEN QUE SE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR CITA. EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE

Sr. Alcalde Presidente ABRIL DE 1991. En Medina de las Torres y en el D. Ramon Maya Cabere Salon de Actos de la Casa Consistorial habilitada sita en la c/llerena, 7, siendo las veinti
D. Conceja les una hora y treinta minutos del día veinti
D. Antolin Tinoco Rocha nueve de Abril de mil novecientos noventa
D. Pedro Lopez Sepulveda y uno, se reunen los Sres. que al margen se
D. Emilio Lajares Ferrer expresan, todos ellos componentes del Pleno de este
D. M^o Remedios Tudiano Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan A. Muñoz Perez Presidente D. Ramon Maya Cabere, al objeto
D. Rafael Gonzalez Gordon de celebrar sesión extraordinaria, previa convo
D. Juan Muñoz Moreno catoria en forma legal al efecto.
Sr. Secretario de la corporación

Por el Sr. Alcalde se declaro abierto el acto siendo las veintidos horas y cinco minutos, hallandose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepcion de los Sres. Garcia Concejero y D. Domingo Garcia Concejero y D. Jose D. Follarat Santos, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO

V^o B^o

EL ALCALDE



PARA DESIGNACION MIEMBROS DE MESA ELECTORALES.
 Por mi, el secretario, se procede a dar lectura al artículo 26 de la ley orgánica del Regimen Electoral general, y seguidamente se procedio al sorteo de los miembros de las mesas, obteniendose el siguiente resultado:

SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. José A. Follaret, Santos

1º VOCAL: Dª Natividad Concejero Albuja

2º VOCAL: Dª Mª del Carmen Gomen Garcia

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. José Barrientos Fernandez

" " Dª Mª del Carmen Garcia Gutierrez

DE 1º VOCAL: Dª Antonio Gonzalez Albuja

" " D. José Garcia Caballero

DE 2º VOCAL: D. Victoriano Hermida Cortijo

" " D. Julian Gordillo Gallardo

SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rafael Roldán Perez

1º VOCAL: D. José Manuel Salinero Gordillo

2º VOCAL: Dª Angela Rojas Menaya

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª Herminia Navarro Cabrera

" " D. José Ramirez Galea

DE 1º VOCAL: D. Vicente Vicente Vázquez Caraballo

" " Dª Gregoria Tejada Hurtado

DE 2º VOCAL: Dª Dolores Navas Cordero

" " Dª Mª del Carmen Tarrío Arribas

SECCION 2ª MESA V

TITULARES

PRESIDENTE: Dª Beatriz Sanchez de Palacios

1º VOCAL: D. Eduardo Buzón Cadiz

2º VOCAL: Dª Mª del Pilar Carrones Lozano

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Antonio Mª Luna Luna

" " Dª Maria del Pilar Cajigas Lopez

DE 1º VOCAL: D. José Chamorro Villar

DE 1º VOCAL: D. Julian Garcia Albujar

DE 2º VOCAL: Dª Manuela Muñoz Merino

" " D. Isidoro Palacios Garcia

Por unanimidad de los señores asistentes se muestra su conformidad al sorteo efectuado y a la designación de los miembros de las mesas.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL N.º TRIMESTRES DEL EJERCICIO 1991. Examinada la cuenta de tesorería correspondiente al primer trimestre del Año 1991 del Presupuesto General Ordinario, que rinde la Tesorera Dña Mª Remedios Judiano Nojales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior	4.771.602	—
Ingresos realizados durante el trimestre	13.554.472	—
	SUMA	18.326.074

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	13.862.159
Existencia para el trimestre siguiente	4.463.915

La aprobación por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1990: Por mi, el secretario, se procede a dar lectura al resumen de la liquidación del Presupuesto de 1990, aprobado por el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Abril de 1991, con el siguiente resultado.

Existencia en caja a 31/12/90	4.771.602
Resto por cobrar en igual fecha	9.938.224
SUMA	14.709.826

Resto por pagar en igual fecha	8.317.776
Remanente de Tesorería	6.392.050

Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda aprobar esta liquidación y sus resultados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FINANCIACION DE OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el sr. Alcalde se informa a los sres. asistentes del compromiso de la Consejería de Obras Públicas, urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de subvencionar las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento con diez millones pesetas.

Se ha firmado un convenio con la mencionada Consejería, mediante el cual se subvencionan cinco millones de pesetas, y esta Alcaldía tiene conocimiento de que en el proximo Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se dara el visto bueno para la firma de otro convenio por la misma cuantía, por lo que somete a la consideración del Pleno se le faculte para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para preceder a la firma del convenio.

Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda facultar al sr. Alcalde para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria con el objeto de recibir en la mayor brevedad posible esta subvención.

y no habiendo más asuntos que tratar por el sr. Alcalde se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas, treinta y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.
Vº Bº (EL ALCALDE)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1991. - En Medina de las Torres y en el Salon

18

Margen que se cita de Actos de la Casa Consistorial Habilitada sito en la
Sr. Alcalde Presidente c/ Llerena, 7, siendo las veintidos horas del día
D. Ramon Maya Cabrera seis de junio de mil novecientos veintay uno,
Sres. Concejales: se reunen los sres. que al margen se expresan,
D. Pedro Lopez Sepulveda todos ellos componentes del Pleno de este Ayunta-
D. Anselmo Timoco Rocha miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Juan A. Muniz Perez -le D. Ramon Maya Cabrera, al objeto de celebrar
D. Emilio Lopez Ferrer sesión ordinaria, previa convocatoria en forma
D. Rafael Gonzalez Gordon legal al efecto.
D. M^a Remedios Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto
Indiano Nojales siendo las veintidos horas y quince minutos, hallan-
D. Juan Muniz Moreno dose presente la totalidad de los sres. al mar-
Sr. Secretario Corporacion gen relacionados, con la excepción de los sres.
D. Juan Gaitan Duarte Timoco Rocha y Muniz Perez, quienes hicieron
No asistentes acto de presencia cuando se debatían los asuntos
D. Domingo Garcia Concejero 2º y 4º del orden del día, respectivamente, y los
D. J. A. Follera Santos sres. Garcia Concejero y Follera Santos, quienes
no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIONES EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Habiendo manifestado los sres. asistentes que ya habian leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a las celebradas los días 11 y 29 de abril, mediante fotocopias que le fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las siguientes:

* De la Dirección Provincial del M. E. C. de Badajoz, comunicando la adjudicación definitiva de la obra de construcción de 5 unidades de E. G. B. y servicios complementarios en esta localidad, adjudicación

que se ha efectuado a la empresa TRAVADO y LLANO S.A de Villafranca de los Barros

* De la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, circular 1/91, comunicando la posibilidad de solicitar subvenciones para la realización de obras menores en edificios eclesíasticos, subvención que, por parte de la consejería será la tercera parte del total del importe de la obra, no siendo superior a 500.000 Pts. el resto de la financiación podrá proceder en todo o en parte de cualquier organismo público, entidad eclesíastica o persona física o jurídica privada.

* Orden de 25 de marzo de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Orden de 16 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol.

Con respecto a este Orden, se amolda, por una minudad de los sres. asistentes, solicitar una subvención para dotar al campo de fútbol de iluminación de entrenamiento, comprometiéndose a aportar el 27% del total del coste.

* Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil.

* Orden de 30 de mayo, por la que se señalan, para el año actual, las fechas de inicio y terminación de la "época de peligro" de incendios forestales; época que se encuentra comprendida entre el 1º de junio y el 15 de octubre, que podrán ampliarse si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

* Decreto 26/91, de 20 de marzo por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción

interesa a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la policía local.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS. Por mi, el secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

* De D^{ña} Josefa Santana, domiciliada en la c/cristo de esta localidad y en la actualidad titular de la adjudicación del servicio de bas de la piscina municipal, manifestando la imposibilidad de seguir con esta adjudicación y solicitando le sea concedida la adjudicación a D^{ña} M^{ra} del Carmen Merino, en las mismas condiciones actuales.

* D^{ña} Carmen Merino Garcia, domiciliada en la c/1^o de mayo, solicita le sea adjudicado el servicio de bas de la piscina municipal que hasta el pasado año no estado adjudicado a D^{ña} Josefa Santana, en las mismas condiciones y por el periodo que quedaba a la mencionada sra. Santana de adjudicación, es decir, un año.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los sres. asistentes, acceder a estas peticiones, teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos y la proximidad en la apertura de la piscina, pero teniendo en cuenta que esta cesión de contrato se hace solamente por el periodo que quedaba de contrato a D^{ña} Josefa Santana.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSTRUCCION DE 120 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Por el sr. Alcalde se informa a los sres. asistentes de que la subaste para la construcción de 120 nichos en el cementerio municipal, ha quedado desierta por falta de licitadores, por lo que se somete a la consideración y debate del pleno el estudio

de las actuaciones a seguir para proceder a la construcción urgente de los nichos, pues solamente quedan dos nichos. Entre las opciones, se encuentran las de convocar nuevas subasta modificando el tipo de licitación, proceder a la adjudicación directa o bien, teniendo en cuenta la urgencia en la construcción de los nichos, el ejecutar la obra mencionada con los medios de este Ayuntamiento, procediendo a la contratación de 4 albañiles que dirigidos por el maestro de obras de la villa ejecuten las obras mencionadas. Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del pleno la realización de las obras directamente por este Ayuntamiento procediendo a la contratación directa de 4 albañiles dirigidos por el Maestro de Obras de la villa, ya que al no presentarse nadie a la subasta, es de suponer que todos tienen trabajo. Por el secretario se hace constar la necesidad de hacer convocatoria pública para proceder a la contratación del personal.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, que se proceda a realizar las obras directamente por este Ayuntamiento, procediendo a la contratación directa de 4 personas que se encuentren capacitadas para la realización de las obras, obras que serán dirigidas por el maestro de obras de la villa, tendrán un plazo de ejecución de dos meses.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL EJERCICIO DE 1991.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que se ha firmado el convenio de colaboración para el desarrollo del Programa del Fondo Social Europeo, y le han correspondido a esta localidad 2 empleos. Realizada la correspondiente convocatoria pública se han presentado 6 solicitudes; sometiéndose a la consideración del Pleno, la realización de la próxima semana

de un sorteo entre los aspirantes, teniendo en cuenta que todos tienen los mismos méritos para acceder a los 2 puestos de limpiadores de vías públicas y cuidados de jardines.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda proceder a sortear públicamente entre los solicitantes los dos puestos de trabajo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INVENTARIO DE BIENES. Por el Sr. Alcalde, se comunicó a los Sres. asistentes que se está confeccionando el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, para lo cual se hace necesario proceder a la valoración de los bienes que integran el Patrimonio de esta Entidad, la valoración que se somete a la consideración del Pleno ha sido efectuada por la Comisión de Gobierno, y es la que sigue:

Cantón del cementerio	3.450.000-
Fuente Maniquita Jiménez	500.000-
Pozo de la Veja	1.000.000-
Fuente de la Coronada	500.000-
Fuente del Coucejo	500.000-
Fuente Argamaso	500.000-
Pilar el Como	1.000.000-
Pilar la Orden	1.000.000-
Fuente de los Locos	500.000-
Pilar Almendra	500.000-
Pilar de la Dehesa	2.000.000-
Pilar Verde	1.000.000-
Pilar el caño, con los terrenos adyacentes	3.000.000-
El Prado	10.000.000-
Los Palancares	100.000.000-
Viviendas de maestros	10.000.000-
Escuelas de la Ctra. Valencia	25.000.000-
Escuelas de la Ctra. Valencia	12.000.000-
Escuelas de el caño	12.000.000-
Polideportivo municipal	50.000.000-
Matazera municipal	10.000.000-

Mercado de abastos	15.000.000-
Kiosco Plaza	700.000-
Antiguo cuartel de la Guardia civil	20.000.000-
Centro municipal de la salud	9.000.000-
Hogar del Pensionista	15.000.000
Biblioteca Publica Municipal	2.000.000-
Edificio Ayuntamiento	20.000.000-

Por unanimidad de los sres. asistentes se da la aprobación a la valoración reseñada, quedando pendiente de aprobación el Inventario una vez se determinen claramente los límites de las fincas.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1991. Por mi, el secretario, de orden del sr. Alcalde se procede a dar lectura al resumen numerico resultante de la renovación padronal con referencia a 1 de marzo de 1991, que arroja el siguiente resultado:

RESIDENTES: PRESENTES:

VARONES 760

MUJERES 793

AUSENTES: VARONES: 73 MUJERES: 88

TRANSEUNTES: VARONES: 6 MUJERES: 8

POBLACION DE DERECHO:

PRESENTES + AUSENTES

TOTAL: 1.714 - VARONES 833 - MUJERES 881-

POBLACION DE HECHO:

PRESENTES + TRANSEUNTES:

TOTAL: 1.567 - VARONES: 766 - MUJERES: 801 -

Por unanimidad de los sres. asistentes se da la aprobación a la rectificación padronal de 1991, que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de Julio asimismo, se dio la aprobación a la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Junio, declarando la residencia de oficio en este Municipio de las siguientes personas:

D. Victoriano Medina Cabanillas.

D^a Eucarnación Cabañas Carrero

D. Narciso Portillo Pimiento

D^a Purificación Gómez Domínguez

D^a M^a Gordillo García

D^a Patrocinio Gordillo García

D^a M^a José Domínguez Guillén

D. Isidoro Sánchez Villar

D^a Remedios Barragan Regajo

Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda, asimismo, conceder una gratificación de 40 Pts/habitante a los Agentes censales que han participado en la elaboración del Padrón.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: REGISTRO DE INTERESES. - Por el sr. Alcalde se informa a los sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, se hace necesario proceder a la aprobación del modelo de registro de intereses; para lo cual se somete a la consideración del Pleno el modelo que ha enviado a este Ayuntamiento la Federación Española de Municipios y Provincias, que consta de los siguientes apartados

1.- Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales:

1.1 Patrimonio Inmobiliario.

1.2 Patrimonio Mobiliario

1.3 Cuentas y depósitos bancarios. saldos medios anuales

1.4. Objetos artísticos de especial valor

1.5. Automóviles y otros vehículos propiedad del declarante

1.6. Otros bienes muebles de especial valor.

2.- Registro de Intereses sobre causas de posibles incompatibilidad y actividades:

2.1. Supuesto de posible incompatibilidad

2.2. Trabajo en la Administración Pública, Entidades, empresas Públicas o Privadas.

2.3. Actividades u ocupaciones mercantiles o

industriales.

2.4. Ejercicio de Profesiones Liberales.

2.5. Otras actividades.

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación al modelo de Registro de Intereses que se reseña anteriormente y que ha sido confeccionado por la F.E.M.P.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1991.- Expuesto por el sr. Alcalde el objeto de este punto del Orden del Dia que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de mil novecientos noventa y uno, y o el secretario. Interventor, procedió a dar lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de secretaría. Intervención, se dio lectura a los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los sres. D. Pedro López Sepúlveda García, D. Antolin Tinoco Rocha, D. Juan A. Muñoz Pérez, D. Emilio Lagares Ferrer, D. Rafael González Gordón, D^a Remedios Judiano Noyales, D. Juan Muñoz Moreno y el sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general de esta Entidad para 1991. de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1 Impuestos directos	11.180.821
2 Impuestos indirectos	1.386.142
3 Tasa y otros ingresos	12.587.273

4	Transferencias corrientes	29.182.042
5	Ingresos patrimoniales	871.000
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	150.000
9	Pasivos financieros	209.120
TOTAL INGRESOS		55.571.398

PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de personal	19.965.949
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	17.583.400
3	Gastos financieros	600.000
4	Transferencias corrientes	703.000
6	Inversiones reales	12.200.000
7	Transferencias de capital	1.900.000
8	Activos financieros	150.000
9	Pasivos financieros	2.469.049
TOTAL GASTOS		55.571.398

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y artículo 150 de la ley 39/1988, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone la ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

Seguidamente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se aprobó con el voto unánime de los

Sres. asistentes:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION.

FUNCIÓNARIOS:

GRUPO; NIVEL DE C.D.; DENOMINACION; NUM. DE PLAZAS Y SITUACION.

* CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL:

B; 16; Secretario Interventor, 1; en Propiedad.

* ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL: SUBESCALA AUXILIAR: D; 11; Auxiliar Administrativo; 2; en Propiedad.

* ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL: SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

E-6- Auxiliar de la Policía Local, 3, en Propiedad.

E-6- Personal de Oficios, 1, en Propiedad.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

NUMERO; TIPO DE CONTRATO.

5 peones de construcción; Finalización de obras, R.D. 2104/84.

2 Auxiliares de Hogar, Tipo parcial, concierto INSERSO; R.D. 1991/1984.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE PADRONES. Por mi el secretario, de orden del Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se han recibido en este Ayuntamiento, para su exposición al Público los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio de 1991, y que por los servicios de este Ayuntamiento se ha confeccionado el patron correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que asciende a 2.334.450 Pts.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación de estos padrones y su exposición al Público a efectos de oír reclamaciones.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobación a estos padrones.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS DEL EMIGRANTE 1991. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que ha procedido a la contratación de las actuaciones para las fiestas del Emigrante 1991, que son las siguientes:

- Día 15, Play-Boy, actuación que habrá que estudiar la financiación de la misma mediante la Excmo. Diputación o bien, con las actividades culturales de la Junta.
- Día 16, Juanita Ribero y Terra.
- Día 17 y 18, Ebano.

El coste de las tres últimas actuaciones asciende a la cantidad de 1.600.000 Pts. por lo que se somete a la aprobación de este Pleno, las contrataciones efectuadas y el coste de las mismas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobación a las contrataciones efectuadas por la cantidad que se mencionan, quedando pendiente la financiación de la actuación del día 15.

ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del asunto referente a la apertura de la piscina municipal, inclusión que se acepta por unanimidad de los Sres. asistentes.

Por el Sr. Alcalde se informa a continuación de que su propósito es que se proceda a la apertura de la piscina el próximo día 16, procediendo a contratar al mismo personal que el año anterior, contratación que se efectuará directamente, es decir, se procederá a contratar:

- El socorrista del año anterior.
- Un bañista.
- Encargada de vestuarios.
- Portero.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda la aprobación de la propuesta de la

Alcaldía y que se contrate directamente a las personas que se mencionan, procediendo a la apertura de la piscina al próximo día 16.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS y PREGUNTAS. No se formularon por los sres. asistentes.

y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de junio de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como secretario de la Corporación

CERTIFICO.

V^o B^o
EL ALCALDE

Marzen que se cita
Sr. Alcalde Presidente
D. Ramon Maya Cabrera
D. Pedro Lopez Sepulveda
D. Juan A. Muniz Perez
D. Rafael Gonzalez Gordon
D. M^o Remedios Indiano
D. Juan Munoz Moreno
Sr. Secretario de la
Corporación
D. Juan Garcia Duarte
No asistentes
D. Antolin Tinoco Roche
D. Jose A. Tollara Santos
D. Domingo Garcia Concepcion
D. Emilio Lopez Ferrer

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991.

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa Consistorial Habilitada sita en la C/ Llerena, 7, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno se reunen los sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Ramon Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto siendo las veintidos horas y cuarenta y seis minutos, hallándose presente la totalidad de los sres. al margen relacionados, con la ex-

repción de los Sres. Tinoco Rocha, Follana y Santos y Lajares Ferrer y Garcia concejales quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 6 de Junio, no se formuló reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta, todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Concejales Electos	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
D. Ramon Maya	DOR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
D. Juan A. Muniz	15 DE JUNIO DE 1991.
D. Pedro Lopez Sepul	En Mediana de las Torres y en el salon de sesio-
D. Antonio Supervid	-nes de la casa consistorial habilitada sito en
D. Angel Chamuzo	de C/L Perena, 7, siendo las trece horas del dia
D. Miguel Gordillo	quince de Junio de mil novecientos noventa y
D. Aurora Gallardo	uno, en cumplimiento de lo establecido en el
D. Jose M. Sanchez	articulo 195 de la ley organica 5/1985 de 19
Sr. secretario de la	de Junio de y 37 del Reglamento de Organiza-
corporación	-ción, Funcionamiento y Regimen Juridico
D. Juan Ganan	de las entidades locales y a los efectos de
No asistentes	celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento,
D. Domingo Garcia	se reunen los concejales electos que al margen
	se expresan, con la excepción de los Sres. Muniz
	Perez, quien hizo acto de presencia a lo largo de
	la sesión, una vez que se habia efectuado
	la elección de Alcalde y, Garcia concejales,

quien no alega ~~causa justificada~~ para su ausencia
Los Sres. asistentes han presentado previamente
sus credenciales, acreditado su personalidad y justifi-
cada la presentación de la oportuna declaración a
efectos del Registro de Intereses de los miembros de la
Corporación.

Vº Bº //

EL ALCALDE



Blank page with faint horizontal lines visible on the left edge, suggesting a ledger or notebook page.

